

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Contenido

1.	ESTUDIO DE NECESIDAD.....	4
1.1.	JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	4
2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.....	6
2.1.	OBJETO A CONTRATAR.....	6
2.2.	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.....	6
2.2.1.	Modalidad.....	7
2.2.2.	Fundamento Jurídico.	7
2.2.3.	Tipo de Contrato.....	8
2.3.	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	8
2.4.	ADJUDICACIÓN.....	9
3.	ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	10
4.	ESTUDIO TÉCNICO.....	11
4.1.	ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	11
4.1.1.	Ficha Técnica.	11
4.1.2.	Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.	11
4.1.3.	Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.	13
4.1.4.	Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios.	14
4.1.5.	Catalogación OTAN.....	14
4.1.6.	Visita al lugar de ejecución.....	15
4.1.7.	Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC.....	15
4.1.8.	El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor)	16
5.	ANÁLISIS DEL SECTOR.....	17
5.1.	ASPECTOS GENERALES.....	17

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

5.1.1.	Económico	17
5.1.2.	Técnico.....	26
5.1.3.	Regulatorio.....	28
5.2.	ESTUDIO DE LA OFERTA.....	30
5.2.1.	¿Quién ofrece el bien o servicio?	30
5.2.2.	Cotizaciones, precios históricos, otros:	83
5.3.	ESTUDIO DE LA DEMANDA	89
5.3.1.	¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?.	89
5.3.2.	¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?	90
6.	ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL	90
6.1.	DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.	92
6.2.	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.....	92
7.	FACTORES DE SELECCIÓN.....	92
7.1.	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN, CUMPLE / NO CUMPLE	92
7.1.1.	Requisitos jurídicos habilitantes	93
7.1.2.	Requisitos técnicos habilitantes	107
7.1.3.	Requisitos económicos habilitantes.....	114
7.2.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	118
7.2.1.	Factor Económico.	118
7.2.2.	Factor Técnico.	119
7.2.3.	Estímulo a la industria nacional.	119
7.2.4.	Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.	120
7.3.	CRITERIOS DIFERENCIALES.	120
7.3.1.	Acreditación de los criterios diferenciales.	120
7.4.	FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	122

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

7.5.	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	127
7.6.	CUADRO RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE FACTORES PONDERABLES	128
7.7.	FACTORES DE DESEMPATE.	128
8.	ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.	128
9.	GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	128
10.	LIMITACIÓN A MIPYMES	132
11.	ANEXOS.	132
12.	FIRMAS:.....	133

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. – 18 de julio de 2024
Dependencia generadora:	DILOS – SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con la Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial de la Fuerza Aérea Colombiana 2042 - EDAES, dentro del numeral 2 NIVEL OPERACIONAL, el cual se encarga de tomar la estrategia entregada por el nivel superior y desplegarla al nivel táctico, es decir, establecer el “cómo” se desarrollan los planes, programas e iniciativas estratégicas, a través de procedimientos e instrucciones propias de las áreas de conocimiento que le competen; se encuentra el Comando de Apoyo a la Fuerza (CODAF) cuya función doctrinaria es compilar todas las actividades necesarias para que la FAC cuente con los recursos suficientes para cumplir con la misión constitucional. Es decir, este Comando, tiene la misión de proporcionar el soporte y los servicios para las operaciones aéreas, unificar los procesos que trabajan para el soporte funcional de la logística y proyectar una logística moderna, proactiva y eficiente.

Esta misión se hace realidad a través de la Jefatura Logística, dentro de la cual la Dirección Logística de los Servicios aplicando la doctrina definida dentro del Manual de Doctrina Logística (MALOG) numeral 3.5, potencia las actividades logísticas como herramienta de eficiencia, donde se deben determinar las necesidades y reservas para abastecer sin excesos ni faltantes y manteniendo la posibilidad de atender cualquier contingencia. Por otra parte, dentro del Manual Administración de Materiales FAC (MAAMA) se clasifica dentro de las Clases de Abastecimientos, la clase II Vestuario y equipo Individual, los elementos y accesorios que le permiten al militar o policía tener identidad con la institución y actuar en virtud de la misión constitucional asignadas, incluyendo vestuario, uniformes, insignias, accesorios, equipamiento individual, elementos de protección.

Así mismo, dentro de la disposición No. 009 del 21 de marzo del 2024 “Por la cual se determina la Intendencia Militar, Insignias y Distintivos para el personal de Soldados Profesionales, de la Fuerza Aérea Colombiana” y la disposición No. 003 del 18 de enero de 2024 “Por la cual se determina la Intendencia Militar, Insignias y Distintivos para el personal de Soldados de Aviación, que presenta su servicio Militar Obligatorio en la Fuerza Aeroespacial Colombiana”, indican que se le deben suministrar (01) Cantimplora, (01) Jarro para cantimplora, (01) Marmita individual y se deben reponer anualmente en un (25%) el Juego de Cubiertos para los Soldados Profesionales próximos a ingresar y los Soldados Regulares. Debido a que este elemento es esencial para la toma de los alimentos y/o bebidas al personal de soldados que prestan su servicio militar.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

A continuación, se describen los elementos y cantidades que la Institución requiere y hasta las cuales podrá realizarse la adquisición, bien sea a través de modificatorios adicionando dinero al proceso o ajustando las cantidades a adquirir obtenidas como resultado del estudio de mercado, una vez definido los valores unitarios resultantes del proceso y/o hasta agotar el presupuesto oficial.

Por lo anterior, la necesidad se sustenta en la cantidad de soldados que se proyectan ingresar en el año 2024, de la siguiente manera:

		ADQUISICIÓN				
ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD REQUERIDA	EXISTENCIAS ALMACÉN	CANTIDAD AUTORIZADA	CANTIDAD FALTANTE	UNIDAD MEDIDA
1	MARMITA INDIVIDUAL EN ACERO INOXIDABLE	6180	1086	2.466	2.628	UNIDAD
2	JUEGO DE CUBIERTOS (CUCHARA, TENEDOR Y CUCHILLO)	6180	207	2.319	3.654	JUEGO
3	CANTIMPLORA	6180	1449	4.110	621	UNIDAD
4	JARRO PARA CANTIMPLORA	6180	1640	4.221	319	UNIDAD

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, artículo 2.2.1.2.1.2.7. *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-*, se realiza la consulta en la página de la Agencia Nacional de Contratación, con el fin de verificar si los Acuerdos Marcos dispuestos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, abarcan la necesidad que la Entidad pretende satisfacer, en este sentido se consulta el catálogo de productos del Acuerdo Marco No. CCE-278-AMP-2021 "Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima".

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023



**Acuerdo Marco para la
adquisición de Material de
Intendencia y Materia Prima**

CCE-278-AMP-2021

Proceso CCENEG-052-01-2021.

De Marzo 7, 2022 hasta Marzo 7, 2025

Evidenciando, que aunque está incluido el ítem cantimplora dentro del catálogo de productos, la entidad se aparta de dicho Acuerdo Marco de Precios y procede a adelantar un proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada - Subasta Inversa, toda vez que el presupuesto asignado para la adquisición del ítem cantimplora es de \$ 51.202.960,43, el cual no supera el valor de la mínima cuantía de la entidad en cumplimiento con lo establecido en la sentencia C-105 del 2022 que trata de la concurrencia entre el acuerdo marco de precios y la mínima cuantía, la cual establece que *...“con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato”...*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICION DE MARMITAS, JARRO PARA CANTIMPLORA, CUBIERTOS INDIVIDUALES Y CANTIMPLORA PARA USO DEL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FAC.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

2.2.1. Modalidad

Selección Abreviada - Subasta Inversa

2.2.2. Fundamento Jurídico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo lo establecido en la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, así como lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, los procesos de contratación se rigen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, entre otros previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, en materia contractual el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y de mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

La Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en el artículo 2°, numeral 2 contempla la Selección Abreviada la cual "corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse por procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual". Dentro de las causales de selección Abreviada se encuentra la "adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos." En similares términos el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones incluyó los bienes y servicios de características técnicas uniformes.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

La norma ibídem dispone que para la adquisición de dichos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo disponga hacer uso de procedimientos de SUBASTA INVERSA. Las reglas aplicables dentro del procedimiento de subasta inversa se encuentran estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Los Bienes de Características Técnicas Uniformes y de común utilización son aquellos con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición como lo es el caso de las marmitas, jarro para cantimplora, cubiertos individuales y cantimplora requeridos por la FAC

2.2.3. Tipo de Contrato.

Compraventa

2.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 21 de Noviembre de 2024.
Lugar de ejecución	Área Centro de Distribución – ACED ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al Aeropuerto El Dorado, los días hábiles de lunes a viernes en los horarios de 08:00 a 15:00.
Forma de pago	<p>LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor total del contrato así:</p> <p>PAGO UNICO: Se realizará un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato con PAC DICIEMBRE de 2024 Y/O CXP 2024, PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2025, dentro de los 60 días posteriores a la entrega del bien, la factura y reunidos los documentos para pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, el MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y si así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

	<p>el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal del año 2024.</p> <p>2. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.</p> <p>3. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.</p> <p>Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.</p> <p>4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p>
--	---

2.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

3. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México (*)	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI	NO
	Honduras		NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI	NO

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

4. ESTUDIO TÉCNICO

4.1. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.1.1. Ficha Técnica.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRAN DEFINIDAS EN EL ARCHIVO DENOMINADO ANEXO TÉCNICO, EL CUAL CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO.

4.1.2. Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente estudio previo, incluyendo su Anexo Técnico.
- Colaborar con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA en cualquier requerimiento que ella haga.
- Garantizar la calidad de los bienes prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, la invitación la oferta presentada a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA.
- Dar a conocer a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Comunicarle a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Los Elementos a adquirir en LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA deben ser nuevos.
- Los elementos que por defectos de fabricación o no cumplen con las especificaciones técnicas deberán ser sustituidos por el contratista en un plazo no superior a 10 días calendario.
- Constituir y allegar a la Entidad la garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y a favor de la Entidad, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el presente Estudio Previo.
- Las demás obligaciones contenidas en el Anexo Técnico.
- Dar cumplimiento al suministro de información necesaria para el sistema de catalogación OTAN requerido.
- Cargar la factura y los demás documentos necesarios para el pago.
- Cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

4.1.2.1. Obligaciones del sistema integrado de gestión

4.1.2.1.1. Sistema de gestión de la calidad.

No Aplica, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso es compraventa de bienes, no se estima que el futuro contratista deba asumir obligaciones relacionadas con la implementación y funcionamiento de sistemas de calidad, tales como la implementación de planes de mejoramiento, decisiones tomadas en evidencia, etc.

4.1.2.1.2. Seguridad física y de la información.

El Contratista deberá garantizar la confidencialidad de la información y lugares que conozca en desarrollo de la ejecución del objeto contractual, manteniendo la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no.

A fin de garantizar la seguridad de la información, el contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Permanente 004-2022 sobre el “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen, para lo cual diligenciará el formato OA-JEINA-FR-140, acuerdo de confidencialidad.

4.1.2.1.3. Seguridad y salud en el trabajo.

El contratista y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento igual o superior al 80% de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y/o lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 0312 de 2019 que reza: “selección y evaluación de proveedores y contratistas: Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más del 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV O V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V”.

-Cumplir con el Decreto 768 de 2022 y su Anexo Técnico, “Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

- Dar cumplimiento a la Guía del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SSTFAC Versión 1, y la Guía Lineamientos Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores al Servicio de la Fuerza Aérea Colombina, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

- Cumplir la resolución No 5021 de 2022 “Por lo cual se adopta la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares (...) y se dictan otras disposiciones.

4.1.2.1.4. Gestión ambiental.

- Cumplir con la Directiva Permanente FAC No. 003-2023 “Gestión Ambiental Fuerza Aérea Colombiana” y su anexo 1, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.
- Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Ambiental código GA-OFGEA-GUI-002 Versión 4 y sus anexos, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

4.1.3. Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

Entendiendo el concepto de Compras Públicas Sostenibles como el medio por el cual se busca reducir el impacto ambiental y la generación de ahorros de energía en la adquisición de los productos y servicios; para la adquisición de elementos de dotación protocolaria para el personal de la FAC, tiene relevancia la generación de vertimientos, residuos o desechos peligrosos y consumo de recursos naturales, como impacto a la contaminación del suelo o el agua, salud humana y el ambiente, por lo tanto el oferente deberá indicar, su política o programa de gestión del medio ambiente o producción más limpia.

Que revisando el objeto contractual del presente proceso y siguiendo el marco legal que hace referencia a que las entidades públicas y privadas se unan a la tarea de implementar y de fomentar las compras verdes a nivel nacional, desde la política nacional de producción más limpia en 1997, de la estrategia nacional de mercados verdes de 2002 y de las bases del plan de Desarrollo 2018 – 2022, periodo para el cual pertenece la Política Nacional del manejo, conservación y preservación de los ecosistemas.

La entidad con el fin de reducir los índices de contaminación, requerirá al futuro contratista cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista.

El adjudicatario debe contar con los permisos, licencias y demás aspectos para el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarias para tramitar antes del inicio del contrato en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo conforme a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 “por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se distan otras disposiciones”

El Supervisor verificara el cumplimiento de este criterio y, además, comprobara para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro contratista acredite su cumplimiento mediante certificación.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

4.1.4. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios.

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

4.1.4.1. Número de Material SAP: (Cuando aplique).

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
MARMITA INDIVIDUAL EN ACERO INOXIDABLE	1328613
JUEGO DE CUBIERTOS (CUCHARA, TENEDOR Y CUCHILLO)	1249140
CANTIMPLORA	1047630
JARRO PARA CANTIMPLORA	1088719

4.1.5. Catalogación OTAN

A partir de la expedición del Decreto 4890 de 2011, por el cual se reestructura el Ministerio de Defensa Nacional, se crea la Dirección de Logística al interior del Viceministerio para la Estrategia y Planeación, con el propósito de liderar un proceso de transformación y modernización de la logística del Sector Defensa, en el que participan activamente las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y el Viceministerio del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Bienestar.

Posteriormente, en el año 2012, se expidió la Directiva Permanente No. 34, con el fin de adoptar un léxico logístico común para la agrupación, clasificación e identificación única de los bienes usados en el Sistema Logístico de la Fuerza Pública, para todas las instituciones que componen el Sector Defensa y Seguridad, logrando así que un artículo de abastecimiento tenga el mismo significado para todos los usuarios del Sistema Logístico del Sector.

En el año 2013, el Gobierno Nacional, inició el Proceso de Incorporación del Sistema OTAN de Catalogación en el Ministerio de Defensa Nacional y mediante la Directiva Permanente No. 34 de 2018 se establecen los Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.

Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional, tiene a disposición del Sector Defensa dos herramientas para consulta y gestión del SOC.

SICAD - Sistema de Catalogación de Defensa: Es una aplicación visual interactiva que contiene la información técnica y de gestión de los artículos de abastecimiento de origen nacional e internacional, utilizados por el Sistema logístico del Sector Defensa Colombiano. NMCRL (NATO Master Catalogue of References for Logistics): El Catálogo Maestro de Referencias para la Logística OTAN (NMCRL), es una base de datos, donde se publican los artículos de abastecimiento producidos y utilizados por los Ministerios de Defensa, de los países que son miembros de la comunidad de catalogación OTAN.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Por lo anterior, el Comité Técnico Estructurador realizó la respectiva verificación en el SICAD de los bienes objeto del presente proceso, identificando que a la fecha se encuentran registrados todos los elementos en el Sistema.

Descripción	Código NOC
MARMITA INDIVIDUAL EN ACERO INOXIDABLE	7350-80-001-0024
JUEGO DE CUBIERTOS (CUCHARA, TENEDOR Y CUCHILLO)	7360-80-001-1782
CANTIMPLORA	8465-80-000-3963
JARRO PARA CANTIMPLORA	8465-80-000-4884

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.

Información de los artículos: Nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de cuidado, transporte, embalaje y almacenamiento.

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

4.1.6. Visita al lugar de ejecución.

Sí	
No	
N/A	X

4.1.7. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC.

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2021		2022		2023	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

							UNITARIO
MARMITA INDIVIDUAL EN ACERO INOXIDABLE	2.466	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	1086	\$ 42.007,00
JUEGO DE CUBIERTOS (CUCHARA, TENEDOR Y CUCHILLO)	2.319	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
CANTIMPLORA	4.110	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	1449	\$ 12.257,00
JARRO PARA CANTIMPLORA	4.221	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	2724	\$ 22.848,00

Con fecha 30 de abril de 2024 se consultó el Sistema Electrónico de Información Logística SAP dando como resultado:



Reporte de Stock Valorado

Fuerza:

Unidad:

Fecha Generación:

FUERZA AEREA COLOMBIANA

CDO. FUERZA AEREA COFAC

30.04.2024

</

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

4.1.8. El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor)

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

- **Incrementa el valor del bien:**

SI: ____ NO: ☒ Valor del incremento: \$ _____

- **Incrementa vida útil del bien:**

SI: ____ NO: ☒ Años a incrementar: _____

Justificación:

No interviene la vida útil porque es un bien de consumo, y son adquiridos nuevos.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1. ASPECTOS GENERALES

5.1.1. Económico

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

-Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

-Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Cuáles son los sectores económicos de Colombia según actividad económica:

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas.

1. Sector agropecuario: este sector ha tenido un crecimiento que se complementa de las condiciones climáticas del país y que permiten el sustento de la actividad. El gobierno nacional dirige una gran parte de sus gastos a la inversión de este sector.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

2. Sector de servicios: en el segundo trimestre de 2015 los informes muestran que los ingresos se centran en las actividades cinematográficas, de vídeo y programas de televisión, auxiliares al transporte, inmobiliarias y de alquiler de maquinaria y equipo, salud humana privada, educación superior privada y actividades administrativas.

3. Sector industrial: Este año las obras viales y la construcción de vivienda impulsaron las ventas de cemento, concreto, hierro y materiales y el sector se beneficia de la reducción los precios del petróleo (crudo). Otro aspecto que influye para este año es la reapertura de la empresa Reficar y la llegada de las concesiones de cuarta generación, factores que ayudan a la sostenibilidad del sector.

4. Sector de transporte: Este sector influye en gran manera para que el comercio se pueda dar de la mejor forma, ya que es muy importante la movilización de carga o mercancía por vía terrestre y aérea, por esa razón el gobierno nacional invierte en los proyectos de infraestructura vial.

Para este año el ingreso de aerolíneas de bajo costo hace el tema más competitivo entre las empresas que prestan este servicio y hace que los colombianos se animen a viajar mucho más.

5. Sector de comercio: el comercio ocupa el cuarto puesto en el PIB desde hace 4 años, después de la agricultura, la industria manufacturera y los servicios financieros. El periódico El País destacó que en el sector comercio, los servicios que más vendieron en Colombia los últimos trimestres de este año fueron restaurantes, bares y hoteles.

6. Sector financiero: según la superintendencia financiera, en su informe en cifras evidenció que En julio de 2016 los activos del sistema financiero colombiano alcanzaron un valor de \$1,346.6 billones, tras registrar un crecimiento real anual de 2.7%. Las inversiones y la cartera de créditos contribuyeron con el 46.5% y el 29.9% del total del activo, respectivamente.

7. Sector de la construcción: según el DANE la inversión de obras civiles tuvo una variación baja en los meses de marzo hasta abril del presente año. El traspaso de la rehabilitación de las vías por parte del INVIAS a las concesiones 4G, todavía ha evidenciado la inversión, lo que tiene paradas a las concesionarias. En cuanto a las cifras de edificaciones del DANE, el crecimiento fue del 8,9%, paso de 4,18% m2 (2015) al 4,56% m2 (2016).

8. Sector minero y energético: este sector decayó este año 2016, por causa de las bajas del petróleo. El sector minero-energético sufrió su primera caída el segundo trimestre del año 2007, declinando el 2,6 por ciento. Para el mismo periodo de este año, la actividad se

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

contrajo en 2,8 por ciento, de acuerdo con el informe del Producto Interno Bruto (PIB), del Dane.

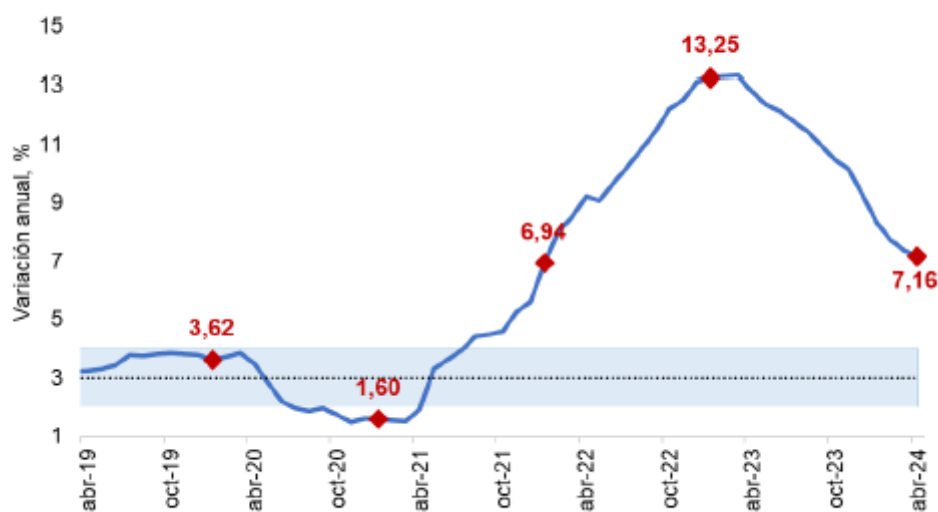
9. Sector de comunicaciones: la actividad económica correo y telecomunicaciones se encuentra en el noveno lugar dentro del escalafón de las actividades económicas que más le aportan al producto interno bruto, debido al auge de las compañías telefónicas, la incorporación de banda ancha para hogares y la tecnología 4g de la telefonía móvil.

Fuente: DANE - <http://www.dane.gov.co/>

Índice de Precios al Consumidor (IPC) – Abril

En abril, la inflación anual se ubicó en 7,16% (Gráfico 1). Por su parte, la inflación mensual fue de 0,59%, 0,11 pps menor frente a la inflación mensual de marzo (0,70%).

Gráfico 1. Inflación anual y rango objetivo
(Variación Anual, %)



Fuente: DANE.

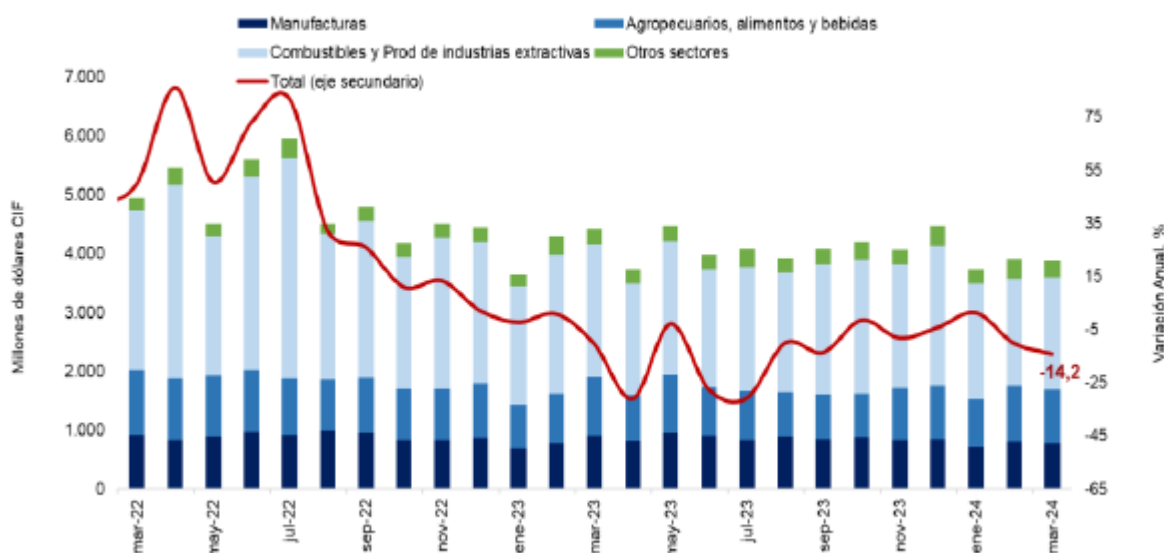
Exportaciones – Marzo

En marzo de 2024 las ventas externas del país fueron US\$ 3.831 millones FOB, US\$635 millones menos que en marzo de 2023 (US\$ 4.465 millones), lo que representa una disminución anual de 14,2%. Lo anterior es el resultado de menores exportaciones de

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

commodities en marzo de este año (US\$ 2.865 millones) frente a marzo de 2023 (US\$ 2.359 millones). Frente a febrero de 2024 (US\$ 3.811 millones) las exportaciones aumentaron 0,5% (Gráfico 2).

Gráfico 2. Exportaciones según uso o destino económico (CUODE)
(Millones de dólares FOB y variación anual %)



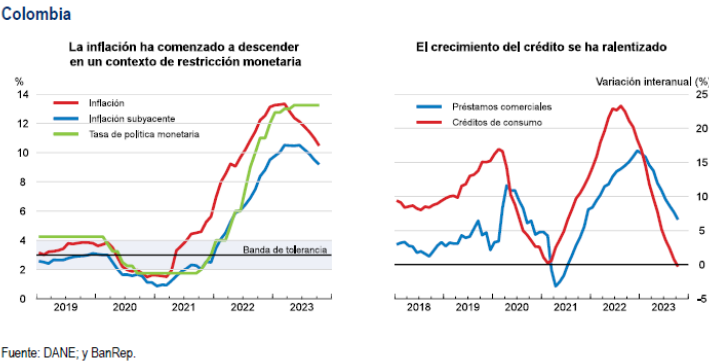
Fuente: DANE

FUENTE: Fedesarrollo Bitácora Semanal 14 de mayo de 2024 Semana 20

De acuerdo con el Informe Perspectivas Económicas de la OCDE¹, publicado en noviembre de 2023, en su capítulo para Colombia, el crecimiento del PIB se ha ralentizado de forma considerable desde finales de 2022 y la confianza de los consumidores y empresas sigue siendo relativamente escasa. La inversión ha caído bruscamente a niveles inferiores al 18% del PIB, frente al 22% de promedio durante el periodo 2014-2019. Las elevadas tasas de interés y la incertidumbre política son los principales factores que lastran la inversión. Además, se ha producido un endurecimiento de las condiciones financieras al tiempo que han aumentado los costos de financiación y los criterios de préstamo se han vuelto más estrictos. El consumo privado, motor clave de la fuerte recuperación tras la pandemia, también se ha debilitado. Por el momento, la ralentización no se ha trasladado al mercado laboral, donde la tasa de desempleo se sitúa 1,5 puntos porcentuales por debajo de los niveles anteriores a la pandemia.

¹ Informe Perspectivas Económicas de la OCDE. Noviembre de 2023.
<https://www.oecd.org/economy/panorama-economico-colombia/>

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023



Colombia: demanda, producción y precios

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	Precios corrientes, en COP billones	Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)				
Colombia						
PIB a precios de mercado	997.7	11.0	7.3	1.2	1.4	3.0
Consumo privado	706.6	14.5	9.5	1.1	0.3	1.9
Consumo del gobierno	171.3	9.8	0.3	2.0	2.0	3.1
Formación bruta de capital fijo	182.7	17.3	11.4	-7.1	1.2	7.7
Demanda interna final	1 060.6	14.4	8.5	-0.2	0.7	3.0
Acumulación de existencias ¹	7.6	-0.8	1.0	-3.9	-1.0	0.0
Demanda interna total	1 068.3	13.4	9.4	-4.1	-0.4	3.3
Exportaciones de bienes y servicios	135.0	15.9	14.8	5.1	4.4	3.6
Importaciones de bienes y servicios	205.5	26.7	22.3	-15.4	-3.1	4.8
Exportaciones netas ¹	- 70.5	-3.4	-2.9	5.3	1.5	-0.3
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	-	7.7	14.3	6.5	6.1	4.4
Índice de precios al consumidor	-	3.5	10.2	11.7	6.3	4.0
Índice de inflación subyacente ²	-	1.8	6.4	9.9	6.1	4.0
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	-	13.8	11.2	10.0	10.2	10.0
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	-	-5.7	-6.2	-3.4	-3.2	-3.2

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.

2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.

Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 114.

El endurecimiento de la política monetaria, con las tasas de interés en niveles del 13,25% desde mayo, ha contribuido al descenso de la inflación hasta el 10,5% interanual en octubre. La inflación subyacente se situó en el 9,5%. La inflación ha ido descendiendo a pesar de las importantes subidas de los precios de la energía, sobre todo del combustible, y del aumento del 16% en el salario mínimo en enero, cuya repercusión se ha hecho notar especialmente en el sector servicios. La alineación de los precios nacionales de la gasolina, anteriormente subvencionados, con los precios internacionales mitiga el impacto de los precios mundiales del petróleo en las finanzas públicas del país. Se espera que la gravedad actual del fenómeno meteorológico del Niño, que podría causar sequías y ejercer presión en el precio de los alimentos debido a la caída de las cosechas, alcance su punto máximo a principios de 2024.

Panorama Fiscal

Se está llevando a cabo un proceso de consolidación fiscal, pero existen riesgos de que no se cumplan las reglas fiscales. Los déficits presupuestarios previstos del 4,3% del PIB en 2023, del 4,5% en 2024 y del 3,5% en 2025 estarían justo dentro de los límites estipulados por la regla fiscal. El gasto primario para aplicar el programa de reformas en 2024 será

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

superior a lo previsto. Además, los ingresos derivados del petróleo y las aduanas en 2023 son inferiores a lo esperado, mientras que los planes fiscales incorporan una serie de ingresos cíclicos e inciertos, en particular la recaudación de impuestos atrasados por vía contenciosa. Estos importes ascienden a casi el 1% del PIB en 2024 y al 0,6% en 2025, según el consejo fiscal. Con los planes fiscales actuales, la deuda rondaría el 55% del PIB en 2033, frente a menos del 50% antes de la pandemia. En el plano monetario, podría iniciarse una relajación gradual de las tasas de interés en 2024, suponiendo que la inflación haya descendido aún más y se encuentre en una senda duradera de regreso a su objetivo, siguiendo el ejemplo de otros bancos centrales de la región. Se prevé que las tasas de interés bajen al 6% a finales de 2025.

El ritmo de crecimiento actual se mantendrá hasta bien entrado 2024

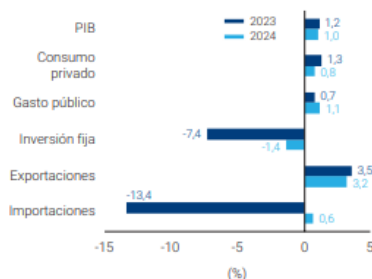
El crecimiento del PIB se mantendrá por debajo del potencial mientras la política monetaria siga siendo restrictiva. El crecimiento se recuperará gradualmente con el ciclo de relajación del banco central a partir de 2024, si bien existe un retraso considerable en la transmisión de las tasas de referencia a las tasas de interés de los préstamos. La aceleración del crecimiento a partir del segundo semestre de 2024 se verá impulsada especialmente por un repunte de la inversión motivado por la relajación de las condiciones financieras. Sin embargo, dicha aceleración tan solo compensará en parte la caída anterior. Las exportaciones, actualmente dominadas por el petróleo, seguirán siendo moderadas por la debilidad de la economía mundial y de la inversión en la producción. La inflación seguirá disminuyendo progresivamente, hasta situarse en torno al 10% a finales de 2023 y en torno al 5% a finales de 2024, motivada por la restrictiva política monetaria y la debilidad de la demanda interna. Entre los riesgos internos cabe indicar el incumplimiento de las reglas fiscales y las dificultades para materializar la sostenibilidad de la deuda, sobre todo por el elevado gasto público previsto, y un fenómeno del Niño mayor de lo esperado. En el lado positivo, la subida de los precios mundiales del petróleo podría mejorar la situación fiscal.

Asimismo, en cuanto al Informe PERSPECTIVAS ECONÓMICAS 2024: EL ÚLTIMO KILÓMETRO SIEMPRE ES EL MÁS LARGO, publicado el 29 de noviembre de 2023 por CORFICOLOMBIANA, se proyecta que la economía colombiana desacelerará su crecimiento a 1,0% en 2024, consistente con una moderación leve del consumo, una nueva contracción de la inversión y un aporte menos favorable de las cuentas externas.

ADQUISICION DE MARMITAS, JARRO PARA CANTIMPLORA, CUBIERTOS INDIVIDUALES Y CANTIMPLORA PARA USO DEL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FAC.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

PRONÓSTICO DE CRECIMIENTO POR
COMPONENTES DE DEMANDA



Cálculos Corficolombiana.
Fuente: DANE.

Se estima que el crecimiento anual superaría el 1,5% solo hasta el último trimestre de 2024. A pesar que en el año 2024, las condiciones financieras serán menos estrechas que en 2023, el consumo privado estará limitado por el deterioro del mercado laboral, del cual provienen dos tercios de los ingresos de los hogares. En los últimos ciclos de desaceleración, el empleo reflejó el deterioro de la economía con un rezago de entre 1 y 7 meses, con un promedio de 3 meses.

CRECIMIENTO Y CONTRIBUCIÓN AL PIB SEGÚN LA PERSPECTIVA DE LA DEMANDA

Variable	Crecimiento (%)			Contribución (p.p.)		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024
PIB	7,3	1,2	1,0	7,3	1,2	1,0
Consumo	9,5	1,3	0,8	6,9	0,9	0,4
Gasto	0,3	0,7	1,1	0,0	0,1	0,2
Inversión fija	11,4	-7,4	-1,4	1,0	-2,9	0,1
Inventarios	-	-	-	2,2	1,4	-0,3
Exportaciones	14,8	3,5	-3,2	2,4	0,7	-0,6
Importaciones	22,3	-13,9	-0,6	-5,3	3,7	-0,1

Fuente: DANE. Cálculos: Corficolombiana.

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector “ADQUISICION DE MARMITAS, JARRO PARA CANTIMPLORA, CUBIERTOS INDIVIDUALES Y CANTIMPLORA PARA USO DEL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FAC.” ,permitiendo:

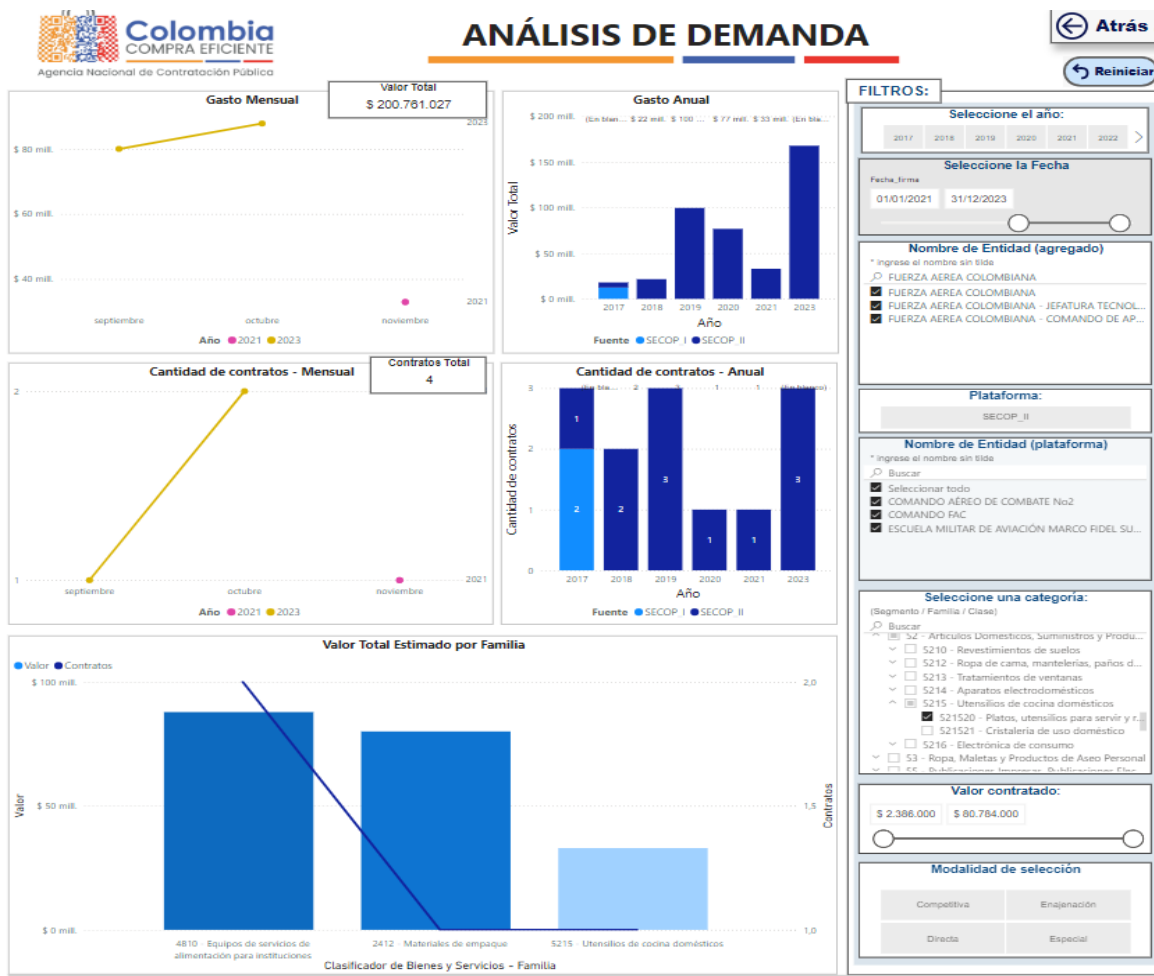
- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de DILOS – SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección garantizando una la selección objetiva.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

- Establecer los precios de referencia o promedio de la adquisición a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado DILOS – SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS para el proceso objeto de estudio.

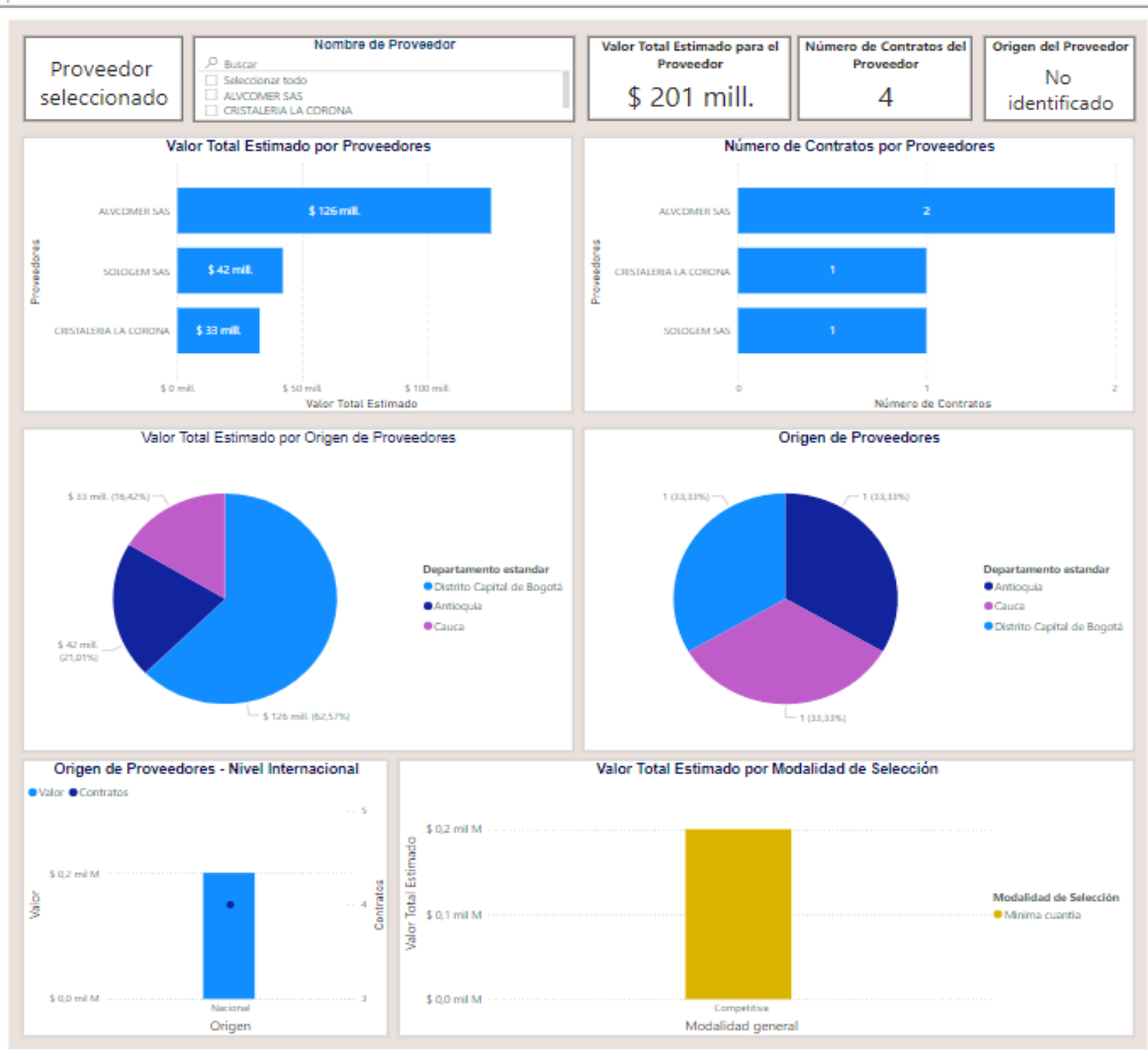
Lo anterior en aras de que la DIRECCION DE COMPRA PUBLICAS seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso durante los últimos años, en rango de contratación desde los \$0 mil en adelante, la Fuerza Aérea Colombiana presenta lo siguiente:



	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2021			2023			Total	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Participación
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones					2	\$ 87.805.102	43,74%	2	\$ 87.805.102 43,74%
481018 - Menaje y utensilios de cocina					2	\$ 87.805.102	43,74%	2	\$ 87.805.102 43,74%
2412 - Materiales de empaque					1	\$ 79.998.345	39,85%	1	\$ 79.998.345 39,85%
241220 - Botellas					1	\$ 79.998.345	39,85%	1	\$ 79.998.345 39,85%
5215 - Utensilios de cocina domésticos		1	\$ 32.957.580	16,42%				1	\$ 32.957.580 16,42%
Total		1	\$ 32.957.580	16,42%	3	\$ 167.803.447	83,58%	4	\$ 200.761.027 100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaec@colombiacompra.gov.co



FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/>

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

5.1.2. Técnico

Si bien el objetivo central de la minería permanecerá sin cambios (proporcionar metales y minerales a los sectores downstream), los próximos años serán los más emocionantes y transformadores en la historia de la industria, en los cuales las empresas mineras y metalúrgicas exitosas serán aquellas que se adapten, innoven, favorezcan la transición energética y generen un impacto social positivo a su paso.

Así lo describe la décimo cuarta edición del informe de Deloitte Global “Tracking the Trends 2022”, que explora las diez tendencias que redefinirán la forma en que las empresas de minería y metalurgia afrontarán la transición energética, la adopción de la descarbonización y el cumplimiento de los objetivos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

Andrew Swart, líder global de Minería y Metalurgia en Deloitte, afirma que la convergencia de esos factores representa una oportunidad única para que los líderes se reorganicen, generen nuevo valor y forjen alianzas para crear un futuro más responsable y atractivo para la industria, pues la forma en que las empresas mineras se preparen para este futuro podría incrementar o eliminar su ventaja competitiva.

Cada una de las tendencias, que a continuación presentamos, impactará el desarrollo de la industria durante los próximos 12 a 18 meses y jugará un papel fundamental para guiar a las empresas hacia el éxito más allá de la pandemia.

Alineando la asignación de capital con los principios ASG

Si bien el enfoque actual está en el cambio climático y la descarbonización, las empresas deben procurar que su asignación de capital refleje sus compromisos ASG. La creación de negocios, iniciativas y proyectos deberán ser sólidos desde el punto de vista estratégico y tener el potencial para crear valor, así como ser resistentes y sostenibles. Eso minimizará el riesgo frente a la incertidumbre futura y aumentará el valor agregado de la empresa a lo largo plazo.

Moldeando las cadenas de valor tradicionales

La transición energética está remodelando la cadena de valor de la minería tradicional, creando nuevos desafíos y oportunidades para los mineros. Se estima que a corto plazo se produzca una realineación de las carteras para posicionarlas hacia la transición energética y que surjan nuevas alianzas a lo largo de la cadena de valor.

Operando en el entorno regulatorio y fiscal pos-COVID-19

El incremento en los precios de los commodities en 2021 incentiva que muchos países implementen nuevas formas de tributación y conciban la nacionalización de recursos para recuperar los ingresos perdidos durante la pandemia. Las empresas deben aprender a

	FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

operar en este nuevo entorno y demostrar a los Gobiernos su valor más allá de los impuestos, incluidos sus esfuerzos ASG.

Integrando los principios ASG en las organizaciones

Las empresas mineras y metalúrgicas deben configurarse funcionalmente para responder y abordar las oportunidades, los desafíos y los riesgos relacionados con aspectos ASG. Deben crear una estructura para lograr sus objetivos y definir cómo demostrarán que están cumpliendo con sus compromisos. En la práctica, estos modelos operativos facilitarían la visibilidad, la rendición de cuentas y la colaboración entre departamentos, de la mano de una estructura de gobierno clara.

Revolucionando el mundo laboral de la minería

Las empresas mineras siempre se han enfrentado a una escasez de talento, desafío que el COVID-19 agravó. Abordar este mercado laboral requiere que la industria minera se posicione como un sector y empleador atractivo, capaz de cumplir con las prioridades cambiantes de los colaboradores. El propósito social, la reinversión del trabajo y la construcción de una cultura de liderazgo inclusivo brindan una oportunidad para que los mineros aseguren una ventaja estratégica y sostenible a través del capital humano.

Nuevo paradigma para relacionarse con los grupos indígenas

Al planificar nuevos proyectos, las empresas mineras deben buscar oportunidades que se alineen con las metas y prioridades de las comunidades locales. Temas como la descarbonización y la gestión de recursos naturales son algunos aspectos potenciales en los que los pueblos indígenas pueden ayudar a las empresas mineras y metalúrgicas a relacionarse mejor y cumplir con sus responsabilidades como actores de un ecosistema.

El camino hacia organizaciones impulsadas por la innovación

Si bien la innovación es una parte fundamental de la industria minera, hoy en día las organizaciones se han visto en la necesidad de intensificar sus esfuerzos para alcanzar este objetivo. Esto incluye nuevas prácticas de trabajo remoto y la necesidad de encontrar nuevas formas de descarbonizar, entre otras. Las empresas mineras deben reestructurar y repensar los procesos para que puedan adoptar y beneficiarse de estos cambios, dejando atrás el enfoque tradicional.

Desbloqueando el valor a través de operaciones integradas

Las empresas de minería y metalurgia deben hacer un mejor uso de la transformación digital para impulsar una toma de decisiones integrada y efectiva. Este tema es imprescindible ante la importancia que han adquirido los temas ASG y la mayor presión hacia las organizaciones del sector por gestionar tanto su entorno operativo como los desafíos sociales y regulatorios.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Cerrando la brecha de vulnerabilidad TI-TO

Tradicionalmente, las empresas mineras han centrado su ciberseguridad en áreas como finanzas o recursos humanos en vez de en los sitios mineros. Sin embargo, algunas de las vulnerabilidades cibernéticas más significativas de la industria están relacionadas con la tecnología operativa, los sistemas de control industrial y los sensores. Es importante dedicar tiempo, atención e inversión para garantizar que las operaciones no queden expuestas en el futuro.

Las normas técnicas que rigen este proceso de contratación están estipuladas a continuación:

Marmita individual en acero inoxidable: NTMD-0142-AC

Juego de cubiertos (cuchara, tenedor y cuchillo) NTMD-0011-A4

Cantimplora: NTMD-0087-A4

Jarro para cantimplora: NTMD-0097-A3

5.1.3. Regulatorio

Desde el punto de vista jurídico, los bienes que se pretenden adquirir con el presente proceso son válida, no contravía el ordenamiento jurídico colombiano vigente, para lo cual, al ser un proceso de mínima cuantía por el monto asignado, por lo tanto, la persona natural o jurídica que participe como oferente dentro del presente proceso debe tener su actividad económica este tipo de bienes, así como gozar de la capacidad jurídica para desarrollar el objeto contractual planteado.

En cuanto a la competencia para adelantar el proceso en comento, conforme lo indica la Resolución de delegación 4223 de 2022 en la cuantía de 0 a 10000 SMLMV, es competente para adelantar el presente proceso el Director Logística de los Servicios; lo anterior teniendo en cuenta que se cuenta con un presupuesto oficial - apropiación presupuestal y objeto del proceso.

1. Constitución Política
2. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
3. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

4. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
5. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
6. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
7. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
8. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
9. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
10. Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios.
11. Ley 1882 del 15 de enero 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
12. Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
13. Ley 2195 del 18 de enero de 2022 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
14. Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
15. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
16. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
17. Guía para la participación de proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación
18. Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.
19. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
20. Directiva Permanente No. 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”.

Así mismo, el proponente que participe en el proceso de selección declara conocer la legislación vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, y por lo tanto la omisión de alguna norma en las presentes bases no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

5.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.2.1. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Son los potenciales proveedores que se encuentren en el sector de la industria de la manufactura, grandes empresas, medianas y pequeñas, las cuales deben estar legalmente constituidas como fabricantes, comercializadores o distribuidores de estos tipos de producto. También son los potenciales proveedores son empresas que cuenten con maquinaria y herramientas especializadas, áreas de diseño, moldado, corte, empaque y rotulado, con capacidad para elaborar en metal y acero inoxidable, electrodomésticos y utensilios de uso doméstico, que cuenten con la experiencia y calidad. Así mismo los bienes objeto del presente proceso pueden ser suministrados por empresas nacionales o no nacionales.

Análisis de indicadores financieros

Con el fin de conocer las empresas que puedan ofrecer el servicio a contratar y su situación financiera y organizacional dentro del sector, se tomó una muestra de **672** empresas clasificadas en los **Códigos C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p., G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados**, teniendo en cuenta que los indicadores financieros permitirán a la Administración medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

Los proponentes deberán cumplir con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional, lo cual incide directamente en el desarrollo óptimo del alcance del objeto a contratar.

Para el presente proceso de contratación se exigirán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015.

Se realizó un análisis financiero tomando como base la información de 672 empresas del sector tomada de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades. (ver archivo anexo), con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional para el presente proceso.

MUESTRA GENERAL:	672 empresas
MIPYMES (*):	568 empresas
CIUDAD:	Nivel Nacional

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

CLASIFICACIÓN CIU:	C2229
	G4669
	G4774
DESCRIPCIÓN UNSPSC:	Fabricación de artículos de plástico n.c.p.
	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
INFORMACIÓN FINANCIERA:	Corte año 2023
MÉTODO ESTADÍSTICO UTILIZADO:	HISTOGRAMA
MÉTODO GRÁFICO:	HISTOGRAMA
FUENTE:	https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

Perspectiva Financiera y Organizacional

Con el fin de determinar solidez financiera de las empresas participantes y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere utilizar medidas de tendencia central con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores de capacidad financiera, se analizaron los siguientes indicadores financieros así:

ESPACIO DEJADO EN BLANCO

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

No.	Punto de Entrada	NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	ROA	ROE
1	Plenas-Individuales	800004599	2023-12-31	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	PALMIRA-VALLE	0,87	0,79		-0,01	-0,07
2	Plenas-Individuales	800007202	2023-12-31	ALTALENE SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,33	0,56	4,53	0,16	0,36
3	Plenas-Individuales	800027374	2023-12-31	CI TECNOLOGIA ALIMENTARIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	ITAGUI-ANTIOQUIA	1,37	0,45	2,21	0,11	0,20
4	Plenas-Individuales	800041723	2023-12-31	AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA	1,51	0,68	4,29	0,11	0,34
5	Plenas-Individuales	800067861	2023-12-31	COMPAÑIA IBEROAMERICANA DE PLASTICOS S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MADRID-CUNDINAMARCA	1,45	0,42	0,42	0,02	0,03
6	Plenas-Individuales	800083425	2023-12-31	IDT ELECTRIC LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	4,04	0,30		0,16	0,23
7	Plenas-Individuales	800116871	2023-12-31	C.I.IMPORTEX S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,22	0,81	0,44	0,15	0,75
8	Plenas-Individuales	800156635	2023-12-31	ALUSUD EMBALAJES COLOMBIA LTDA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,20	0,21	-2,63	-0,02	-0,03
9	Plenas-Individuales	800164590	2023-12-31	Celta SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	SOLEDAD-ATLANTICO	1,67	0,43	5,37	0,04	0,07
10	Plenas-Individuales	800171338	2023-12-31	SOPLASCOL SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,62	0,52	0,42	0,02	0,05
11	Plenas-Individuales	800199498	2023-12-31	IDENTICO SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,83	0,37		0,11	0,18
12	Plenas-Individuales	800200934	2023-12-31	TETRA PAK LTDA BIC	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,66	0,91	-0,17	-0,02	-0,19
13	Plenas-Individuales	800218958	2023-12-31	FLEXOSPRING S A S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,93	0,39	3,34	0,10	0,17
14	Plenas-Individuales	800219678	2023-12-31	KANGUPOR SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CARTAGENA-BOLIVAR	6,29	0,21		0,14	0,17

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

15	Plenas-Individuales	800226901	2023-12-31	RECICLENE SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	1,03	0,46	2,16	0,10	0,18
16	Plenas-Individuales	800228878	2023-12-31	ILKO ARCOASEO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE	1,47	0,67	19,20	0,08	0,25
17	Plenas-Individuales	800232449	2023-12-31	DANFOSS S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,56	0,63	7,18	0,24	0,67
18	Plenas-Individuales	800246963	2023-12-31	UNIVERSAL MUSIC COLOMBIA S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,10	0,86		0,20	1,45
19	Plenas-Individuales	800251038	2023-12-31	GUALA CLOSURES DE COLOMBIA LTDA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,33	0,40		0,47	0,78
20	Plenas-Individuales	802014606	2023-12-31	PET DEL CARIBE SA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,01	0,58	0,35	0,06	0,15
21	Plenas-Individuales	805006746	2023-12-31	Bioter Diagnostica SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE	0,70	1,20	-36,77	-0,08	0,41
22	Plenas-Individuales	810004060	2023-12-31	INDUSERVI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE	1,95	0,44	1,91	0,10	0,17
23	Plenas-Individuales	815004320	2023-12-31	PLASTIC FILMS INTERNACIONAL SA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	PALMIRA-VALLE	1,61	0,65	0,60	0,06	0,17
24	Plenas-Individuales	817000727	2023-12-31	CLARIOS DEL PACIFICO SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	SANTANDER-DE-QUILICHAO-CAUCA	1,95	0,35	690,73	0,08	0,12
25	Plenas-Individuales	817000793	2023-12-31	ARPACK S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	VILLA-RICA-CAUCA	9,70	0,10	54,08	0,15	0,17
26	Plenas-Individuales	817002584	2023-12-31	INVERSIONES AGA S.A.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	PUERTO-TEJADA-CAUCA	2,56	0,16	45,20	0,21	0,25
27	Plenas-Individuales	830009573	2023-12-31	COLNOTEX S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	SOACHA-CUNDINAMARCA	1,65	0,70	0,09	0,02	0,05
28	Plenas-Individuales	830018146	2023-12-31	ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA S.A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,13	0,80		0,06	0,28
29	Plenas-Individuales	830024737	2023-12-31	QUIMIOLAB SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,50	0,50	-1,70	-0,07	-0,14
30	Plenas-Individuales	830029757	2023-12-31	DISTRIBUCIONES JO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,39	0,47		0,02	0,03
31	Plenas-Individuales	830040575	2023-12-31	SEALED AIR COLOMBIA LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,97	0,16	0,32	0,03	0,03
32	Plenas-Individuales	830041824	2023-12-31	AGFA GEVAERT COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,59	0,26	-0,22	-0,00	-0,00
33	Plenas-Individuales	830047819	2023-12-31	Coca-Cola Bebidas de Colombia	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,12	0,84		0,10	0,61

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

34	Plenas- Individuales	830048328	2023-12-31	ORAFSA SA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,06	0,47	0,51	0,05	0,09
35	Plenas- Individuales	830049051	2023-12-31	Johnson Controls Colombia Limitada	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,02	1,09	-7,56	-0,07	0,73
36	Plenas- Individuales	830058801	2023-12-31	HARMEX S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	TOCANCIPA- CUNDINAMARCA	3,59	0,27		0,02	0,03
37	Plenas- Individuales	830068360	2023-12-31	FLOPACK SA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	COTA- CUNDINAMARCA	1,44	0,54	0,66	0,06	0,13
38	Plenas- Individuales	830077389	2023-12-31	GIVAUDAN COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,49	0,57		0,20	0,48
39	Plenas- Individuales	830078644	2023-12-31	OBEN DISTRIBUIDORA LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	FUNZA- CUNDINAMARCA	0,34	0,71		0,04	0,13
40	Plenas- Individuales	830110347	2023-12-31	C.I. CHEVRON EXPORT S.A.S	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,12	0,88		-0,05	-0,40
41	Plenas- Individuales	860000315	2023-12-31	SPERLING SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	TENJO- CUNDINAMARCA	2,64	1,88	-1,45	-0,21	0,23
42	Plenas- Individuales	860001711	2023-12-31	WEST PHARMACEUTICAL SERVICES COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	TOCANCIPA- CUNDINAMARCA	5,70	0,26	5,44	0,21	0,28
43	Plenas- Individuales	860002693	2023-12-31	3M COLOMBIA S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,39	0,58	0,44	0,01	0,02
44	Plenas- Individuales	860005396	2023-12-31	PHILIPS COLOMBIANA S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,79	0,50	-0,04	-0,00	-0,01
45	Plenas- Individuales	860014404	2023-12-31	TAPON CORONA DE COLOMBIA S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MOSQUERA- CUNDINAMARCA	1,72	0,48	1,66	0,06	0,12
46	Plenas- Individuales	860024986	2023-12-31	PLASTICOS TECNICOS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,27	0,58	1,21	0,13	0,32
47	Plenas- Individuales	860026958	2023-12-31	METALICAS Y ELECTRICAS MELEC S.A. EN REORGANIZACION	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	COTA- CUNDINAMARCA	1,81	0,80	-1,07	-0,09	-0,47
48	Plenas- Individuales	860029045	2023-12-31	INTERNATIONAL FLAVORS AND FRAGRANCES COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,83	0,36	-1,89	-0,05	-0,07

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

49	Plenas- Individuales	860029949	2023-12-31	DIENES Y CIA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,82	0,20	5,95	0,20	0,24
50	Plenas- Individuales	860029964	2023-12-31	CAUCHOSOL S.A.S	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	0,80	1,10	-4,02	-0,04	0,34
51	Plenas- Individuales	860041662	2023-12-31	RAMBAL S.AS BIC	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BUCARAMANGA-SANTANDER	0,83	0,53	1,76	0,09	0,20
52	Plenas- Individuales	860042155	2023-12-31	PROEMPAQUES SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,40	0,27		0,36	0,49
53	Plenas- Individuales	860048245	2023-12-31	STERLING DE COLOMBIA S A	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	3,23	0,37	1,21	0,05	0,09
54	Plenas- Individuales	860508382	2023-12-31	ESTIBOL SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2,80	0,31	4,43	0,18	0,27
55	Plenas- Individuales	860522602	2023-12-31	PRODUCTOS CONDOR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	21,38	0,31	24,99	0,00	0,00
56	Plenas- Individuales	890104438	2023-12-31	Empaques transparentes sa	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	0,95	0,73	0,97	0,07	0,27
57	Plenas- Individuales	890211562	2023-12-31	TEJIDOS SINTETICOS DE COLOMBIA SA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	GIRON-SANTANDER	3,70	0,29	3,13	0,18	0,26
58	Plenas- Individuales	890300794	2023-12-31	PLASTICOS RIMAX SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	YUMBO-VALLE	1,88	0,43	8,20	0,18	0,31
59	Plenas- Individuales	890305124	2023-12-31	RAMIREZ JIMENEZ Y CIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	CALI-VALLE	0,73	0,66	1,33	0,09	0,26
60	Plenas- Individuales	890317339	2023-12-31	PALLOMARO SA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	CALI-VALLE	2,32	0,40	2,22	0,24	0,39
61	Plenas- Individuales	890402974	2023-12-31	CORPORACION PLASTICA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CARTAGENA-BOLIVAR	2,91	0,23	0,21	0,01	0,01
62	Plenas- Individuales	890900071	2023-12-31	Novedades Plásticas S.A	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ENVIGADO-ANTIOQUIA	2,36	0,74	0,33	0,02	0,08

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

63	Plenas-Individuales	890905790	2023-12-31	COLOMBIANA FLEXOGRAFICA DE PLASTICOS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA	1,50	0,44	0,08	0,01	0,01
64	Plenas-Individuales	890907406	2023-12-31	PLASTICOS TRUHER S.A.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	SABANETA-ANTIOQUIA	0,92	0,50	-0,02	-0,00	-0,00
65	Plenas-Individuales	890914711	2023-12-31	SEALCO S.A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA	1,61	0,46	0,94	0,08	0,15
66	Plenas-Individuales	890928257	2023-12-31	ALICO SAS BIC	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,95	0,35	2,23	0,13	0,20
67	Plenas-Individuales	890933815	2023-12-31	AVERY DENNISON COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ENVIGADO-ANTIOQUIA	4,24	0,23	4,84	0,09	0,12
68	Plenas-Individuales	891408635	2023-12-31	INDUSTRIAS ZENNER SA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA	1,07	0,50	1,60	0,07	0,13
69	Plenas-Individuales	891901147	2023-12-31	Suministradora de Papel S.A.S. En Concordato	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	YUMBO-VALLE	4,16	7,41	-0,94	-1,13	0,18
70	Plenas-Individuales	900013663	2023-12-31	TRS PARTES SA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	CALI-VALLE	1,94	0,42		0,16	0,28
71	Plenas-Individuales	900055603	2023-12-31	ACEITES DE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	YUMBO-VALLE	1,17	0,76	2,76	0,08	0,33
72	Plenas-Individuales	900078003	2023-12-31	AMCOR HOLDINGS AUSTRALIA PTY LTD SUCURSAL COLOMBIA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	PALMIRA-VALLE	2,24	0,71	4,02	0,17	0,60
73	Plenas-Individuales	900221209	2023-12-31	SINEA S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	0,44	1,79	9,00	0,47	-0,59
74	Plenas-Individuales	900296271	2023-12-31	KRONO TIME SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,07	0,79	1,77	0,08	0,39
75	Plenas-Individuales	900306527	2023-12-31	REHAU S.A.S.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MANIZALES-CALDAS	3,03	0,29	82,23	0,10	0,15
76	Plenas-Individuales	900368076	2023-12-31	ENVASES PLASTICOS DE LA SABANA S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA	2,49	0,36	3,79	0,19	0,29
77	Plenas-Individuales	900396963	2023-12-31	ASD SEMILLAS Y CLONES S A SUCURSAL COLOMBIA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,10	0,47	1,87	0,28	0,53
78	Plenas-Individuales	900407148	2023-12-31	LAFAM SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en	BOGOTA D.C.	2,03	0,40		0,08	0,14

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

					establecimientos especializados						
79	Plenas- Individuales	900444531	2023-12-31	INTEGRAL DE EMPAQUES SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	PUERTO-TEJADA- CAUCA	2,02	0,61	1,68	0,10	0,26
80	Plenas- Individuales	900480115	2023-12-31	SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN- ANTIOQUIA	1,36	0,85	1,60	0,14	0,94
81	Plenas- Individuales	900483014	2023-12-31	AMCOR FLEXIBLES CALI S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	YUMBO-VALLE	2,18	0,54	4,58	0,06	0,14
82	Plenas- Individuales	900574924	2023-12-31	PHOENIX PACKAGING CARIBE SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CARTAGENA- BOLIVAR	0,28	1,28	-4,33	-0,23	0,83
83	Plenas- Individuales	900619408	2023-12-31	IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE	2,30	0,57	0,52	0,06	0,14
84	Plenas- Individuales	900638916	2023-12-31	PLASTICOS KENDY COLOMBIA S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	RIONEGRO- ANTIOQUIA	2,74	0,37	2,17	0,09	0,15
85	Plenas- Individuales	900653488	2023-12-31	IML EMPAQUES COLOMBIA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	PEREIRA-RISARALDA	2,46	0,32	3,95	0,08	0,12
86	Plenas- Individuales	900681625	2023-12-31	ENVASES DE TOCANCIPA S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	TOCANCIPA- CUNDINAMARCA	3,39	0,27	7,88	0,29	0,40
87	Plenas- Individuales	900691450	2023-12-31	TGV DE COLOMBIA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	GALAPA-ATLANTICO	0,90	0,40		0,03	0,05
88	Plenas- Individuales	900702026	2023-12-31	DISTRIBUIDORA CARTONERA NACIONAL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	FUNZA- CUNDINAMARCA	1,03	0,95	0,78	0,01	0,13
89	Plenas- Individuales	900721416	2023-12-31	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS AVANZADOS ZONA FRANCA S.A.S.SIGLA SCA ZF S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	GALAPA-ATLANTICO	2,86	0,29	651,34	0,35	0,49
90	Plenas- Individuales	900839078	2023-12-31	OTEK CENTRAL SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	TURBACO-BOLIVAR	1,30	0,43	24,24	0,52	0,91
91	Plenas- Individuales	900896300	2023-12-31	TUBOSA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	YUMBO-VALLE	1,04	0,59	1,96	0,15	0,38
92	Plenas- Individuales	900900895	2023-12-31	MAG TEXTILES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	FUNZA- CUNDINAMARCA	1,07	0,90	0,29	0,03	0,30
93	Plenas- Individuales	900926488	2023-12-31	LAMINATE PACKAGING COLOMBIA SASLAMINATE PACKAGING COLOMBIA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	VILLA-RICA-CAUCA	1,06	0,77	0,88	0,07	0,32

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

94	Plenas- Individuales	900931305	2023-12-31	SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	TENJO- CUNDINAMARCA	1,49	0,79	0,70	0,06	0,28
95	Plenas- Individuales	900967391	2023-12-31	ALIAxis COLOMBIA ZONA FRANCA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MOSQUERA- CUNDINAMARCA	2,05	0,32	38,48	0,13	0,19
96	Plenas- Individuales	900967809	2023-12-31	NOVALENE ZONA FRANCA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MOSQUERA- CUNDINAMARCA	1,07	0,52	0,20	0,01	0,03
97	Plenas- Individuales	901066786	2023-12-31	Deceuninck SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	TURBACO-BOLIVAR	1,16	0,99		-0,10	-16,57
98	Plenas- Individuales	901067319	2023-12-31	PERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,49	0,36	7,47	0,10	0,16
99	Plenas- Individuales	901085835	2023-12-31	SINEA ZONA FRANCA S.A.S.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	TOCANCIPA- CUNDINAMARCA	0,77	0,79	3,35	0,06	0,29
100	Plenas- Individuales	901089735	2023-12-31	Alcotra Colombia S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN- ANTIOQUIA	1,09	0,92	52,18	0,13	1,67
101	Plenas- Individuales	901245278	2023-12-31	LINEA AGRICOLA COLOMBIA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	PEREIRA-RISARALDA	0,83	0,75	2,72	0,24	0,97
102	Plenas- Individuales	901245375	2023-12-31	PANDORA JEWELRY COLOMBIA S.A.S.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	0,79	0,80	3,19	0,19	0,96
103	Plenas- Individuales	901263353	2023-12-31	AGRIPLAST S.A.S.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	APARTADO- ANTIOQUIA	4,29	0,20	337,02	0,31	0,39
104	Plenas- Individuales	901383488	2023-12-31	Decowraps Colombia SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,95	0,28	2,86	0,25	0,35
105	Pymes- Individuales	800002229	2023-12-31	OPTICA IRIS SAS BIC	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,60	0,52		0,02	0,05
106	Pymes- Individuales	800003367	2023-12-31	SUMINISTROS INDUSTRIALES Y ASESORIAS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BARRANQUILLA- ATLANTICO	1,58	0,59	0,34	0,02	0,05
107	Pymes- Individuales	800006583	2023-12-31	RX SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE	5,49	0,18	3,46	0,09	0,11
108	Pymes- Individuales	800011170	2023-12-31	RIMOPLASTICAS S.A.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	LA-ESTRELLA- ANTIOQUIA	2,32	0,67	0,78	0,06	0,19
109	Pymes- Individuales	800016522	2023-12-31	CI AMOBLAMIENTOS Y DECORACIONES ANTIOQUIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN- ANTIOQUIA	1,77	1,11	-0,66	-0,12	1,09

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

110	Pymes- Individuales	800022865	2023-12-31	TYA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA	17,26	0,11	55,75	0,01	0,01
111	Pymes- Individuales	800027664	2023-12-31	ICOPEL SAS EN REORGANIZACION	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	4,65	0,77	1,60	0,03	0,15
112	Pymes- Individuales	800035478	2023-12-31	TOPOEQUIPOS S A - EN REORGANIZACIÓN	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2,96	0,47		0,00	0,01
113	Pymes- Individuales	800037267	2023-12-31	VIROMAD LIMITADA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,64	0,61		0,20	0,51
114	Pymes- Individuales	800038389	2023-12-31	CURVILCO DEL ORIENTE SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	FLORIDABLANCA-SANTANDER	2,14	0,66	7,96	0,28	0,82
115	Pymes- Individuales	800039813	2023-12-31	ACME LEON PLASTICOS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA	2,98	0,33		0,28	0,41
116	Pymes- Individuales	800044335	2023-12-31	GCP COLOMBIA S.A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA	2,51	0,35	2,42	0,25	0,39
117	Pymes- Individuales	800045660	2023-12-31	TAMBORES INDUSTRIALES SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	SOACHA-CUNDINAMARCA	2,35	0,35	2,83	0,01	0,02
118	Pymes- Individuales	800047278	2023-12-31	REDISPOL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE	1,39	0,67		0,04	0,12
119	Pymes- Individuales	800047882	2023-12-31	iINVERSIONES ADIMACRIS S.A.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	7,70	0,18	5,72	0,08	0,10
120	Pymes- Individuales	800053310	2023-12-31	ARTILAB SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA	5,07	0,17		0,12	0,14
121	Pymes- Individuales	800059891	2023-12-31	RODAQUIMICOS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	3,41	0,29	109,22	0,09	0,13
122	Pymes- Individuales	800063924	2023-12-31	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES DISPRO SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	3,33	0,20		0,23	0,29
123	Pymes- Individuales	800064847	2023-12-31	PROCESOS DE MANUFACTURA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CALI-VALLE	1,00	0,61	1,20	0,14	0,36

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

124	Pymes-Individuales	800065887	2023-12-31	PAPELERA FK S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,26	0,78		0,10	0,46
125	Pymes-Individuales	800066778	2023-12-31	PLASTICOS FAYCO SAS BIC	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,78	0,50	1,18	0,09	0,18
126	Pymes-Individuales	800079983	2023-12-31	SOCO SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	7,46	0,40	0,78	0,04	0,06
127	Pymes-Individuales	800080730	2023-12-31	TSQ SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,78	0,54	6,28	0,22	0,47
128	Pymes-Individuales	800081006	2023-12-31	GEOBOMBAS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	4,49	0,30		0,11	0,16
129	Pymes-Individuales	800081453	2023-12-31	INSTRUMENTOS Y AUTOMATISMOS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	3,66	0,46	8,81	0,28	0,52
130	Pymes-Individuales	800089188	2023-12-31	EDIVA SA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	ITAGUI-ANTIOQUIA	2,79	0,29	5,42	0,17	0,25
131	Pymes-Individuales	800089627	2023-12-31	SERVILENTES LTDA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2,55	0,26		0,06	0,09
132	Pymes-Individuales	800089663	2023-12-31	DALI JOYERIA RELOJERIA S.A.S	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,65	0,51	1,69	0,12	0,25
133	Pymes-Individuales	800089851	2023-12-31	FITROPLAST SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA	3,37	0,25	2,23	0,10	0,13
134	Pymes-Individuales	800103864	2023-12-31	SYSTEMPACK LIMITADA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,30	0,48		0,04	0,07
135	Pymes-Individuales	800105041	2023-12-31	BUENDIA VARGAS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	NEIVA-HUILA	9,61	0,09		0,09	0,10
136	Pymes-Individuales	800111730	2023-12-31	CI BOGOTA EMERALD MART SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,68	0,42	-0,33	-0,07	-0,12

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

137	Pymes- Individuales	800117802	2023-12-31	INDUSTRIA DE ELECTRONICA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	CALI-VALLE	4,76	0,20	10,97	0,10	0,13
138	Pymes- Individuales	800118635	2023-12-31	INVERSIONES HAY SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	FUNZA- CUNDINAMARCA	1,73	0,57		0,09	0,21
139	Pymes- Individuales	800119669	2023-12-31	Industrias Cardiomed SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA	2,78	0,48	2,00	0,17	0,32
140	Pymes- Individuales	800124726	2023-12-31	VHF LTDA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	3,75	0,18	4,24	0,11	0,13
141	Pymes- Individuales	800127313	2023-12-31	HDO DE COLOMBIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	PEREIRA-RISARALDA	2,42	0,47	17,58	0,12	0,22
142	Pymes- Individuales	800128989	2023-12-31	GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	LA-ESTRELLA- ANTIOQUIA	3,96	0,22	12,82	0,06	0,08
143	Pymes- Individuales	800131956	2023-12-31	QUIMICOS POPAYAN LTDA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	POPAYAN-CAUCA	3,13	0,44		0,10	0,18
144	Pymes- Individuales	800133749	2023-12-31	PRODUCTOS MORGAN SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	TENJO- CUNDINAMARCA	10,02	0,28	1,28	0,05	0,07
145	Pymes- Individuales	800135923	2023-12-31	REDISERV LIMITADA RED DE DISTRIBUCION Y SERVICIOS LIMITADA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	5,66	0,29		0,11	0,16
146	Pymes- Individuales	800136961	2023-12-31	PRODEHOGAR LTDA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	SOACHA- CUNDINAMARCA	1,81	0,25	23,72	0,14	0,18
147	Pymes- Individuales	800145379	2023-12-31	INVERSIONES DIANA MILENA Y CIA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,26	0,29	1,49	0,03	0,05
148	Pymes- Individuales	800147371	2023-12-31	CAMARPLAST Y CIA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,67	0,27	21,60	0,19	0,26
149	Pymes- Individuales	800147520	2023-12-31	COMPEL S.A.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	MEDELLIN- ANTIOQUIA	4,41	0,23		0,22	0,29
150	Pymes- Individuales	800150754	2023-12-31	EL PAPELERO S A S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE	1,09	0,88		0,04	0,29

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

151	Pymes- Individuales	800151677	2023-12-31	INVERSIONES MARATON SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MEDELLIN- ANTIOQUIA	0,40	0,33	0,50	0,02	0,03
152	Pymes- Individuales	800152144	2023-12-31	SALVADOR GIRALDO LOPEZ SUCESORES S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MANIZALES-CALDAS	10,49	0,12	1,11	0,02	0,02
153	Pymes- Individuales	800154351	2023-12-31	BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	7,59	0,20	8,68	0,18	0,22
154	Pymes- Individuales	800158519	2023-12-31	CORRUSTAR SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	LA-ESTRELLA- ANTIOQUIA	10,78	0,09	16,22	0,08	0,09
155	Pymes- Individuales	800159265	2023-12-31	IQA TEXTIL SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	PUERTO-TEJADA- CAUCA	1,51	0,60	4,75	0,09	0,22
156	Pymes- Individuales	800163322	2023-12-31	WEST POINT SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	28,81	0,05	-19,04	-0,31	-0,32
157	Pymes- Individuales	800169179	2023-12-31	EMERALD CENTER S.A.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	CARTAGENA- BOLIVAR	4,27	0,13	3,87	0,11	0,12
158	Pymes- Individuales	800173817	2023-12-31	REFRIMAYOR S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,06	0,55	59,77	0,25	0,55
159	Pymes- Individuales	800174039	2023-12-31	PLASTIMUNDO SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BARBOSA- ANTIOQUIA	1,30	0,74	0,46	0,05	0,19
160	Pymes- Individuales	800180395	2023-12-31	DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,74	0,26		0,03	0,04
161	Pymes- Individuales	800183169	2023-12-31	NORQUIMICOS LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	5,18	0,17	29,06	0,25	0,30
162	Pymes- Individuales	800185006	2023-12-31	CREACIONES MIPELLE SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,23	0,24		0,10	0,13
163	Pymes- Individuales	800191268	2023-12-31	BAUER & CO SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	4,55	0,21	4,66	0,19	0,24
164	Pymes- Individuales	800195170	2023-12-31	COMPAÑIA PRODUCTORA DE ENVASES PLASTICOS SA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,46	0,52	0,80	0,09	0,19
165	Pymes- Individuales	800196583	2023-12-31	WILLTEX SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,22	0,42		0,07	0,12
166	Pymes- Individuales	800198042	2023-12-31	MOLD PLAST S.A.S.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	LA-ESTRELLA- ANTIOQUIA	1,56	0,52	9,55	0,47	0,97

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

167	Pymes- Individuales	800198783	2023-12-31	THL NGOCIOS E INGENIERIA INTERNACIONALES LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,69	0,42		0,09	0,15
168	Pymes- Individuales	800202866	2023-12-31	ACARSSA S.A.S	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1,26	0,64		0,20	0,55
169	Pymes- Individuales	800205946	2023-12-31	IDEPLAS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	FUNZA- CUNDINAMARCA	1,25	0,57	4,03	0,12	0,29
170	Pymes- Individuales	800214805	2023-12-31	INVERSIONES UCARO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,64	0,40	2,37	0,08	0,14
171	Pymes- Individuales	800215514	2023-12-31	REPRESENTACIONES CG S.A.S	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	MEDELLIN- ANTIOQUIA	1,26	0,90	1,11	0,07	0,67
172	Pymes- Individuales	800217623	2023-12-31	FANTASIAS PLASTICAS DE COLOMBIA LTDA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,36	0,48	0,39	0,03	0,05
173	Pymes- Individuales	800220495	2023-12-31	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL THE BEST EMERALDS S. A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,17	0,40		0,01	0,01
174	Pymes- Individuales	800223867	2023-12-31	FIGURAZIONE SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	8,31	0,06	-0,30	-0,02	-0,02
175	Pymes- Individuales	800224082	2023-12-31	COLOMBIANA DE CONTROLES S.A.S.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	MEDELLIN- ANTIOQUIA	3,62	0,67	16,05	0,09	0,28
176	Pymes- Individuales	800225290	2023-12-31	PLASTICOS CALIDAD Y COMPAÑIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	5,25	0,88		0,13	1,05
177	Pymes- Individuales	800227224	2023-12-31	FEHRMANN ENVASES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	8,05	0,15	14,06	0,03	0,03
178	Pymes- Individuales	800227736	2023-12-31	ALPHEX INDUSTRIAS PLASTICAS Y CIA S EN C	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	TOCANCIPA- CUNDINAMARCA	3,02	0,47	4,66	0,13	0,24
179	Pymes- Individuales	800230531	2023-12-31	AGROQUIMICOS JULIAO S. A. S.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BARRANQUILLA- ATLANTICO	1,04	0,74	-0,03	-0,00	-0,02

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

180	Pymes- Individuales	800232585	2023-12-31	PROMAPLAST SAS - EN REESTRUCTURACION	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,35	0,99		0,02	2,26
181	Pymes- Individuales	800233837	2023-12-31	ADTECH S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,07	0,52	0,48	0,01	0,01
182	Pymes- Individuales	800234328	2023-12-31	800234328	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2,09	0,83	1,44	0,11	0,66
183	Pymes- Individuales	800240039	2023-12-31	ANDINA DE TECNOLOGÍAS S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN- ANTIOQUIA	3,55	0,50	301,33	0,44	0,88
184	Pymes- Individuales	800244445	2023-12-31	HYCO SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	CALI-VALLE	2,07	0,52	5,87	0,23	0,48
185	Pymes- Individuales	800249396	2023-12-31	CLEAN AIR PRODUCTS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,65	0,40	4,36	0,14	0,24
186	Pymes- Individuales	800249578	2023-12-31	GUILLERMO PERILLA Y CIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	3,47	0,62	0,82	0,07	0,18
187	Pymes- Individuales	800253534	2023-12-31	SOINCO	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	SABANETA- ANTIOQUIA	1,66	0,43	17,88	0,13	0,23
188	Pymes- Individuales	800255686	2023-12-31	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE PARTES UNIPARTES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,99	0,55		0,21	0,47
189	Pymes- Individuales	802000750	2023-12-31	DISPROQOL SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BARRANQUILLA- ATLANTICO	2,05	0,47		0,04	0,07
190	Pymes- Individuales	802008430	2023-12-31	ANYA S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BARRANQUILLA- ATLANTICO	27,90	0,13	7,33	0,02	0,03
191	Pymes- Individuales	802009508	2023-12-31	LA GUACA JOYEROS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BARRANQUILLA- ATLANTICO	1,41	0,66		0,14	0,39
192	Pymes- Individuales	802009754	2023-12-31	EDIVACOSTA SA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BARRANQUILLA- ATLANTICO	2,21	0,22	91,30	0,27	0,34

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

193	Pymes- Individuales	802013535	2023-12-31	VIDAPLAST S.A. EN REORGANIZACION	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CIENAGA- MAGDALENA	0,65	0,98		-0,00	-0,12
194	Pymes- Individuales	802021432	2023-12-31	TECNOMOVIL SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BARRANQUILLA- ATLANTICO	1,50	0,50	0,12	0,01	0,01
195	Pymes- Individuales	802021644	2023-12-31	GLOBAL COMUNICACIONES SA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BARRANQUILLA- ATLANTICO	1,88	0,50		0,02	0,04
196	Pymes- Individuales	804000123	2023-12-31	SOLUCIONES PLASTICAS INDUSTRIALES S.A. SOLIPLAST S.A.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BUCARAMANGA- SANTANDER	4,43	0,63		0,08	0,21
197	Pymes- Individuales	804001702	2023-12-31	BAF Y ASOCIADOS LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	GIRON-SANTANDER	1,43	0,63	1,80	0,12	0,33
198	Pymes- Individuales	804008164	2023-12-31	URIBE Y ASOCIADOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BUCARAMANGA- SANTANDER	4,63	0,20		0,19	0,24
199	Pymes- Individuales	804009588	2023-12-31	UNIONAGRO S.A.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BUCARAMANGA- SANTANDER	1,29	0,66		0,06	0,17
200	Pymes- Individuales	805002619	2023-12-31	PLASTICOS CALIBRADOS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CALI-VALLE	1,68	0,37	1,75	0,08	0,12
201	Pymes- Individuales	805002719	2023-12-31	CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES CPI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE	3,18	0,21		0,04	0,05
202	Pymes- Individuales	805003151	2023-12-31	PRODUCTOS ADHESIVOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE	1,43	0,58	11,68	0,09	0,22
203	Pymes- Individuales	805004477	2023-12-31	OTCUEROS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	CANDELARIA-VALLE	10,23	0,23	0,56	0,00	0,01
204	Pymes- Individuales	805004848	2023-12-31	ATOMO QUIMICO LIMITADA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	CALI-VALLE	1,00	0,80	0,82	0,07	0,36
205	Pymes- Individuales	805005156	2023-12-31	DISTRIBUIDORA LILIUS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	CALI-VALLE	0,97	0,41	2,78	0,08	0,13

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

206	Pymes- Individuales	805006040	2023-12-31	OCCIDENTAL DE PLASTICOS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CALI-VALLE	0,87	0,42	1,76	0,09	0,16
207	Pymes- Individuales	805006126	2023-12-31	GOLD CENTER JOYERIA Y RELOJERIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	CALI-VALLE	3,52	0,58	5,61	0,12	0,27
208	Pymes- Individuales	805015293	2023-12-31	FADEPLAST SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CALI-VALLE	2,31	0,28	69,71	0,46	0,64
209	Pymes- Individuales	805017353	2023-12-31	Distribuciones Mega SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CANDELARIA-VALLE	1,09	0,91		0,04	0,49
210	Pymes- Individuales	805018722	2023-12-31	FRIOMASTER SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	CALI-VALLE	1,60	0,70	1,18	0,09	0,29
211	Pymes- Individuales	805024933	2023-12-31	SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	CALI-VALLE	7,50	0,13	5,05	0,19	0,22
212	Pymes- Individuales	806004491	2023-12-31	JOYAS Y ORO INVERSIONES SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	CARTAGENA- BOLIVAR	3,26	0,49	4,66	0,20	0,38
213	Pymes- Individuales	806008091	2023-12-31	ROTOFIBRA LIMITADA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CARTAGENA- BOLIVAR	3,30	0,36		0,10	0,15
214	Pymes- Individuales	806012349	2023-12-31	GRANUPLAS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CARTAGENA- BOLIVAR	1,55	0,61	0,35	0,05	0,13
215	Pymes- Individuales	810000759	2023-12-31	PLASTICOS COLOMBIA- PLASCOL S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MANIZALES-CALDAS	3,26	0,21	174,77	0,10	0,12
216	Pymes- Individuales	810004621	2023-12-31	INYEKTO S.A.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MANIZALES-CALDAS	1,20	0,57	0,73	0,07	0,16
217	Pymes- Individuales	811007288	2023-12-31	MERIDIANO SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	SABANETA- ANTIOQUIA	1,59	0,63	1,51	0,11	0,29
218	Pymes- Individuales	811010679	2023-12-31	PLASTICOS CORREA S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	GIRAROTA- ANTIOQUIA	3,14	0,36		0,16	0,25
219	Pymes- Individuales	811010705	2023-12-31	PARAPLASTICOS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA	1,23	0,51		0,14	0,28
220	Pymes- Individuales	811010839	2023-12-31	IBEROTEC SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	ITAGUI-ANTIOQUIA	13,18	0,12	42,65	0,11	0,13

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

221	Pymes-Individuales	811010978	2023-12-31	AMERQUIP SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	ENVIGADO-ANTIOQUIA	1,77	0,82	0,05	0,00	0,02
222	Pymes-Individuales	811012912	2023-12-31	METAL ACRILATO SA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	GUARNE-ANTIOQUIA	2,58	0,49	9,26	0,22	0,43
223	Pymes-Individuales	811013880	2023-12-31	LUJOTEX SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,91	0,49	8,90	0,05	0,10
224	Pymes-Individuales	811015922	2023-12-31	INSUMOS Y MODA S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4,14	0,83	-0,13	-0,00	-0,01
225	Pymes-Individuales	811016504	2023-12-31	AUTOMATIZACION Y PESO SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	SABANETA-ANTIOQUIA	3,07	0,57	0,66	0,06	0,14
226	Pymes-Individuales	811019984	2023-12-31	PROELECTRICO REPRESENTACIONES S A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA	2,16	0,47	7,93	0,32	0,61
227	Pymes-Individuales	811022408	2023-12-31	PETPACK SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	2,94	0,79	0,27	0,03	0,15
228	Pymes-Individuales	811027425	2023-12-31	LAMINAS Y EMPAQUES SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA	1,70	0,44	2,62	0,17	0,30
229	Pymes-Individuales	811027885	2023-12-31	COLPLAST SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	1,69	0,60	0,67	0,04	0,10
230	Pymes-Individuales	811029132	2023-12-31	ADH PAPELES ADHESIVOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,28	0,74	3,11	0,09	0,35
231	Pymes-Individuales	811036491	2023-12-31	CANARIAM SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,62	0,58	17,31	0,19	0,45
232	Pymes-Individuales	811042166	2023-12-31	PUNTO MARQUILLA LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ENVIGADO-ANTIOQUIA	2,69	0,33		0,06	0,09
233	Pymes-Individuales	811044289	2023-12-31	GRANPAPEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,15	0,79	-0,34	-0,02	-0,10
234	Pymes-Individuales	813001431	2023-12-31	COLOMBIANA DE MINERALES LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	PALERMO-HUILA	1,33	0,30		0,08	0,12
235	Pymes-Individuales	813002680	2023-12-31	EXPLOTACION ES MINERAS MARMOLES DEL SUR LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	PALERMO-HUILA	1,83	0,16		0,05	0,06
236	Pymes-Individuales	816003275	2023-12-31	DISEÑOS Y SISTEMAS LTDA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	PEREIRA-RISARALDA	2,12	0,22		0,25	0,32

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

237	Pymes- Individuales	816004527	2023-12-31	veisa negocios y factoring de occidente sas	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	PEREIRA-RISARALDA	2,70	0,75	4,32	0,01	0,04
238	Pymes- Individuales	817000837	2023-12-31	TAMBORES DE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	4,02	0,19	13,53	0,04	0,04
239	Pymes- Individuales	821002693	2023-12-31	FEXTON SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	YUMBO-VALLE	3,66	0,36	1,50	0,19	0,30
240	Pymes- Individuales	823004536	2023-12-31	COMUNICACIONES DEL CARIBE SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	SINCELEJO-SUCRE	2,89	0,32	5,63	0,22	0,33
241	Pymes- Individuales	826000777	2023-12-31	AGROAMIGOS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	PAIPA-BOYACA	2,10	0,42	0,26	0,03	0,06
242	Pymes- Individuales	830004408	2023-12-31	INDUSTRIAS PLASTICAS HERBEPLAST SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,65	0,45		0,02	0,04
243	Pymes- Individuales	830006911	2023-12-31	ABC GOTEROS TUBOS Y PRODUCTOS PLASTICOS SAS Y PODRA UTILIZAR COMO NOMBRE ABREVIADO ABC GOTUPLAS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,35	0,35	7,37	0,13	0,20
244	Pymes- Individuales	830007240	2023-12-31	ALPLA Colombia LTDA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	COTA- CUNDINAMARCA	1,43	0,68	6,17	0,25	0,79
245	Pymes- Individuales	830009390	2023-12-31	PLASTANK COLOMBIA LTDA.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	6,91	0,24	1,56	0,16	0,21
246	Pymes- Individuales	830011469	2023-12-31	PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2,21	0,52	14,22	0,38	0,78
247	Pymes- Individuales	830012045	2023-12-31	AMCOL INGENIERIA LTDA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	4,93	0,13	11,93	0,06	0,07
248	Pymes- Individuales	830015545	2023-12-31	ECOPLASTICOS INNOVADORES SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,37	0,42		-0,02	-0,03
249	Pymes- Individuales	830018535	2023-12-31	FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en	BOGOTA D.C.	1,65	0,42	-2,14	-0,13	-0,22

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

					establecimientos especializados						
250	Pymes- Individuales	830018716	2023-12-31	DISTOVAR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,43	0,66	2,48	0,05	0,13
251	Pymes- Individuales	830020775	2023-12-31	ITC WILCHES SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	1,90	0,50	12,15	0,36	0,73
252	Pymes- Individuales	830021236	2023-12-31	AMERICAN DENTAL ARDENTAL SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	4,87	0,20	7,43	0,11	0,14
253	Pymes- Individuales	830021421	2023-12-31	DISTRIBUCIONES Y EMPAQUES S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	6,48	0,40	0,00	0,00	0,00
254	Pymes- Individuales	830025735	2023-12-31	Desvare Aéreo S.A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	8,00	0,25	47,38	0,11	0,14
255	Pymes- Individuales	830027094	2023-12-31	QUINTEPLAST SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	5,01	0,16	5,06	0,15	0,18
256	Pymes- Individuales	830027539	2023-12-31	QUALYPLASTICOS S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	4,08	0,20	22,06	0,28	0,35
257	Pymes- Individuales	830027771	2023-12-31	BELPAPEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,49	0,39	3,98	0,12	0,20
258	Pymes- Individuales	830031519	2023-12-31	TINTAS Y SUMINISTROS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,62	0,44		0,04	0,08
259	Pymes- Individuales	830032436	2023-12-31	INTEXUS S.A.S	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2,72	0,29		0,29	0,41
260	Pymes- Individuales	830032950	2023-12-31	TECNOWELD S.A.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	4,42	0,32	4,00	0,10	0,14
261	Pymes- Individuales	830037833	2023-12-31	PLASTICOS HERSON SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,07	0,35		-0,21	-0,32
262	Pymes- Individuales	830037966	2023-12-31	PAMIS IMPORTADORES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,45	0,15		0,04	0,04
263	Pymes- Individuales	830039332	2023-12-31	COLECCION INDIGENA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,60	0,39		0,06	0,09
264	Pymes- Individuales	830039485	2023-12-31	IMPORTACIONES ENERGIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA	9,28	0,11	-232,10	-0,04	-0,04

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

265	Pymes- Individuales	830044867	2023-12-31	INGEBOMBAS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2,63	0,35	25,55	0,14	0,21
266	Pymes- Individuales	830046382	2023-12-31	PLASTIAROMAS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,99	0,75		0,04	0,15
267	Pymes- Individuales	830047538	2023-12-31	MAKROCENTER SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,27	0,64		0,12	0,34
268	Pymes- Individuales	830048326	2023-12-31	LA OFICINA IMPRESUMINISTROS SAS LA OFICINA IMPRESUMINISTROS SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	4,58	0,37	5,57	0,05	0,08
269	Pymes- Individuales	830050250	2023-12-31	HANSACOL TRADING S.A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	9,08	0,44	21,22	0,05	0,09
270	Pymes- Individuales	830051519	2023-12-31	V&S COMERCIAL SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	FUNZA- CUNDINAMARCA	3,10	0,27	5,06	0,11	0,15
271	Pymes- Individuales	830054364	2023-12-31	SIGN SUPPLY SA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,91	0,32		0,07	0,10
272	Pymes- Individuales	830055353	2023-12-31	CMPI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,47	0,68		-0,02	-0,07
273	Pymes- Individuales	830055535	2023-12-31	MY ELECTRICOS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,12	0,78		0,14	0,67
274	Pymes- Individuales	830055863	2023-12-31	SELLARTE SAS BIC	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,53	0,66	1,57	0,12	0,37
275	Pymes- Individuales	830057171	2023-12-31	TRADECOM ER ASOCIADOS LIMITADA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	11,26	0,09	44,78	0,21	0,23
276	Pymes- Individuales	830058471	2023-12-31	CI GERMAN SALAZAR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,18	0,81	0,07	0,01	0,04
277	Pymes- Individuales	830058765	2023-12-31	INVERSIONES CORTES ROMAN & CIA EN C	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CHIA- CUNDINAMARCA	7,80	0,02	24,35	0,05	0,06
278	Pymes- Individuales	830062005	2023-12-31	INVERSIONES ESTEBAN Y CIA S EN CS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,86	0,13	8,35	0,09	0,10

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

279	Pymes- Individuales	830062609	2023-12-31	UNIVERSALD EMERALD CI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,57	0,31	0,59	0,01	0,02
280	Pymes- Individuales	830063265	2023-12-31	COMERCIALIZADORA TELESENTINEL LTDA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	0,97	1,02	-0,22	-0,03	1,11
281	Pymes- Individuales	830064049	2023-12-31	ANDREC CORPORATION S.A.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	0,87	0,82		0,01	0,08
282	Pymes- Individuales	830064712	2023-12-31	LABTRONICS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,43	0,44		0,25	0,44
283	Pymes- Individuales	830066209	2023-12-31	PUNTES GRUAS Y POLIPASTOS HANSECOL SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	COTA- CUNDINAMARCA	1,88	0,51	10,12	0,15	0,30
284	Pymes- Individuales	830067032	2023-12-31	LILIPLAST SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,26	0,72	0,32	0,03	0,11
285	Pymes- Individuales	830067336	2023-12-31	MERCALAB SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,26	0,44	36,22	0,13	0,24
286	Pymes- Individuales	830070243	2023-12-31	NS DENTAL SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2,95	0,27		0,06	0,08
287	Pymes- Individuales	830070868	2023-12-31	GREEN SHINE CI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,29	0,78	-0,21	-0,01	-0,07
288	Pymes- Individuales	830070971	2023-12-31	RYS ROLLOS Y SOBRES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,71	0,43	2,40	0,06	0,11
289	Pymes- Individuales	830071137	2023-12-31	MARMISOL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,67	0,34	11,36	0,14	0,21
290	Pymes- Individuales	830071139	2023-12-31	FABEGA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,99	0,47	0,92	0,03	0,05
291	Pymes- Individuales	830071668	2023-12-31	VARIEDADES PLASTCAS DE COLOMBIA LTDA - EN REORGANIZACION	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,18	0,53		0,03	0,07
292	Pymes- Individuales	830075238	2023-12-31	MEGAMARCAS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,06	0,57	0,53	0,02	0,04

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

293	Pymes-Individuales	830075712	2023-12-31	SUMIPOR SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,57	0,33	31,86	0,42	0,62
294	Pymes-Individuales	830077655	2023-12-31	PANAMERICANA OUTSOURCING SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,47	0,20	170,00	0,22	0,28
295	Pymes-Individuales	830081217	2023-12-31	CREATING IDEAS S.A.S.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,28	0,40	2,95	0,05	0,08
296	Pymes-Individuales	830082556	2023-12-31	NEW HIGH GLASS COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA	7,35	0,13	2,87	0,07	0,08
297	Pymes-Individuales	830085540	2023-12-31	UNIVERSAL DE CAUCHOS HURTADO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,01	0,42	2,15	0,08	0,14
298	Pymes-Individuales	830085577	2023-12-31	INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	SOACHA-CUNDINAMARCA	11,98	0,88	1,06	0,04	0,37
299	Pymes-Individuales	830086418	2023-12-31	PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LIMITADA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,40	0,35	3,32	0,16	0,25
300	Pymes-Individuales	830087275	2023-12-31	POLIMERICA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,58	0,30	3,11	0,15	0,21
301	Pymes-Individuales	830087721	2023-12-31	ILUMINACION Y MATERIALES ELECTRICOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,01	0,45	1,51	0,07	0,12
302	Pymes-Individuales	830090229	2023-12-31	KAZARCOL LTDA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	0,93	0,80		0,08	0,40
303	Pymes-Individuales	830090988	2023-12-31	3C COLOMBIA EMERALDS CI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,29	0,78		-0,16	-0,73
304	Pymes-Individuales	830093779	2023-12-31	ASAP CONCEPTOS PROMOCIONALES DE MARKETING SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,71	0,29	0,27	0,01	0,02
305	Pymes-Individuales	830096245	2023-12-31	DILMAR & CIA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,81	0,13	12,53	0,15	0,17
306	Pymes-Individuales	830097607	2023-12-31	MAXIPAPELES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,04	0,21		0,06	0,07
307	Pymes-Individuales	830098119	2023-12-31	BOMBATEX PUBLICIDAD SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	5,80	0,49	0,91	0,06	0,11
308	Pymes-Individuales	830098612	2023-12-31	EVCOL SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en	BOGOTA D.C.	2,73	0,37	7,22	0,02	0,03

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

					establecimientos especializados						
309	Pymes- Individuales	830099510	2023-12-31	CI EXPORIMPREEX SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	COTA- CUNDINAMARCA	8,87	0,11		-0,06	-0,07
310	Pymes- Individuales	830100004	2023-12-31	TOTALMEDIKS SAS EN REORGANIZACION	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	0,72	2,21	-4,57	-0,19	0,16
311	Pymes- Individuales	830100116	2023-12-31	IMPORTADORA DE PAPEL RODRIGUEZ Y TRIANA IMPAPEL R Y T LIMITADA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,45	0,38	3,98	0,11	0,17
312	Pymes- Individuales	830101528	2023-12-31	CI VIVID GREEN SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,53	0,62	-0,38	-0,00	-0,01
313	Pymes- Individuales	830103572	2023-12-31	CMX Y/O MEDISUMA LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,96	0,53		0,08	0,16
314	Pymes- Individuales	830103910	2023-12-31	ANDREC SURGICAL SA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,45	0,73		0,05	0,18
315	Pymes- Individuales	830108695	2023-12-31	AUTOMATED TRANSACTIONS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	3,88	0,30	0,52	0,04	0,06
316	Pymes- Individuales	830109237	2023-12-31	PROINCALZA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,07	0,71		0,04	0,15
317	Pymes- Individuales	830109536	2023-12-31	BOTON PROMO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,03	0,44	2,91	0,26	0,46
318	Pymes- Individuales	830114029	2023-12-31	, FIRE MARKETING SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,57	0,34		0,09	0,14
319	Pymes- Individuales	830119179	2023-12-31	KAIZEN SYSTEMS LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,74	0,37	6,98	0,55	0,87
320	Pymes- Individuales	830119755	2023-12-31	EUROLAMINADOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	5,03	0,54		0,25	0,54
321	Pymes- Individuales	830120839	2023-12-31	MULTISUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,99	0,51		0,10	0,21
322	Pymes- Individuales	830122327	2023-12-31	Novatec Fluid System SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	CALI-VALLE	1,75	0,53	4,05	0,28	0,61

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

323	Pymes- Individuales	830122904	2023-12-31	LATIN PACK SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	1,45	0,56	1,38	0,10	0,22
324	Pymes- Individuales	830123805	2023-12-31	CI CENTRAL OIL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,43	0,82	0,23	0,02	0,11
325	Pymes- Individuales	830124781	2023-12-31	RESTREPO COMERCIAL SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,72	0,75		0,13	0,51
326	Pymes- Individuales	830124802	2023-12-31	CI EMERALD RIVER GEM SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,62	1,05		-0,39	7,20
327	Pymes- Individuales	830125479	2023-12-31	POLIMES SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	8,03	0,12	2,51	0,11	0,13
328	Pymes- Individuales	830130199	2023-12-31	ETIQUETAS Y CAPSULAS DE COLOMBIA ETICAP SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA	4,18	0,21	17,54	0,20	0,25
329	Pymes- Individuales	830132339	2023-12-31	DISELEC & DISEÑOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,40	0,41		0,38	0,64
330	Pymes- Individuales	830134947	2023-12-31	EMPRESA DE SERVICIOS PLASTICOS FLEXIBLES ESERPLES S.A.S.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,12	0,33		0,21	0,31
331	Pymes- Individuales	830137526	2023-12-31	POLIEMPAK SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	1,61	0,66	5,54	0,27	0,81
332	Pymes- Individuales	830138262	2023-12-31	DISPEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,15	0,71	5,74	0,24	0,80
333	Pymes- Individuales	830138970	2023-12-31	SOUVENNIR PUBLICIDAD SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,74	0,57		0,04	0,10
334	Pymes- Individuales	830141369	2023-12-31	INSTRU ELECTRONIC COLOMBIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	3,21	0,27	25,27	0,48	0,66
335	Pymes- Individuales	830142877	2023-12-31	VISION OPTICAL RG LIMITADA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,19	0,48		-0,15	-0,28
336	Pymes- Individuales	830145637	2023-12-31	FAYCO S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,97	0,76	0,67	0,05	0,20
337	Pymes- Individuales	830147413	2023-12-31	UNIPERSONAL	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA	2,91	0,32		0,10	0,15
338	Pymes- Individuales	830500205	2023-12-31	OSAKA ELECTRONICS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	4,35	0,66	0,46	0,04	0,12

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

339	Pymes- Individuales	830503127	2023-12-31	INCIENSOS Y ESENCIAS INDUAS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2,03	0,42	2,96	0,15	0,25
340	Pymes- Individuales	830506962	2023-12-31	ARIAS Y CIA S A S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ARMENIA-QUINDIO	1,43	0,55		0,05	0,10
341	Pymes- Individuales	830507152	2023-12-31	MICRO PNEUMATIC SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,46	0,28		0,18	0,25
342	Pymes- Individuales	830513291	2023-12-31	POLYTECH S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MEDELLIN- ANTIOQUIA	2,20	0,48	0,47	0,05	0,09
343	Pymes- Individuales	830513426	2023-12-31	EKOFIL LTDA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	PALMIRA-VALLE	1,66	0,39	9,25	0,38	0,62
344	Pymes- Individuales	830513999	2023-12-31	LAB INSTRUMENTS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2,15	0,56	0,98	0,07	0,16
345	Pymes- Individuales	830514578	2023-12-31	EMPRESA MANUFACTURERA DE EMPAQUES PLASTICOS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	FUNZA- CUNDINAMARCA	1,64	0,44	6,48	0,26	0,46
346	Pymes- Individuales	832001178	2023-12-31	AGROPLAST SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	FACATATIVA- CUNDINAMARCA	2,99	0,23	10,58	0,07	0,09
347	Pymes- Individuales	832005021	2023-12-31	VETERINARIA Y AGRICOLA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2,34	0,41		-0,05	-0,08
348	Pymes- Individuales	860000655	2023-12-31	HERRERA RICAURTE Y CIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	12,31	0,07	2,54	0,14	0,15
349	Pymes- Individuales	860000868	2023-12-31	TEJIDOS LONDRES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	6,49	0,13		0,07	0,08
350	Pymes- Individuales	860000999	2023-12-31	RAMECO S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,30	0,43	1,06	0,09	0,17
351	Pymes- Individuales	860001130	2023-12-31	instrumentacion s.a.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	4,58	0,19		0,23	0,28
352	Pymes- Individuales	860001449	2023-12-31	OPTICA COLOMBIANA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en	BOGOTA D.C.	1,80	0,50		-0,03	-0,07

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

					establecimientos especializados						
353	Pymes- Individuales	860001752	2023-12-31	SCHUMACHER Y CIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2,08	0,40	0,22	0,01	0,01
354	Pymes- Individuales	860005716	2023-12-31	JOYERIA LIEVANO SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	11,30	0,09	1,81	0,03	0,03
355	Pymes- Individuales	860015204	2023-12-31	CIPLAS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,47	0,62	0,81	0,02	0,06
356	Pymes- Individuales	860021998	2023-12-31	ALBERTO DUARTE FORERO Y CIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,10	0,20		0,05	0,06
357	Pymes- Individuales	860025128	2023-12-31	INDUSTRIA NACIONAL ELECTROMECHANICA SA INEMA SA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,99	0,21	28,13	0,15	0,19
358	Pymes- Individuales	860026455	2023-12-31	PAGOMA S.A.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,51	0,37	6,87	0,28	0,45
359	Pymes- Individuales	860028680	2023-12-31	INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	4,93	0,20	1,38	0,09	0,11
360	Pymes- Individuales	860030802	2023-12-31	TECNODIDACTICAS LTDA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	39,85	0,06	15,35	0,04	0,05
361	Pymes- Individuales	860030839	2023-12-31	DORFAN S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,15	0,44		0,07	0,13
362	Pymes- Individuales	860031462	2023-12-31	Nardiplast SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,35	0,55	1,24	0,24	0,54
363	Pymes- Individuales	860031631	2023-12-31	PROQUIND S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	10,28	0,10		0,08	0,09
364	Pymes- Individuales	860034813	2023-12-31	INTALPEL SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,47	0,46	3,98	0,18	0,34
365	Pymes- Individuales	860035198	2023-12-31	PLASTIPACK SA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,19	0,46	8,80	0,37	0,68
366	Pymes- Individuales	860037111	2023-12-31	COLEMPAQUES SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	2,26	0,36	11,73	0,44	0,69
367	Pymes- Individuales	860042431	2023-12-31	DICOL LTDA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,61	0,39	8,33	0,13	0,21

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

368	Pymes- Individuales	860045068	2023-12-31	PLASCOVIL LTDA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,84	0,26		0,18	0,24
369	Pymes- Individuales	860054090	2023-12-31	industria nacional de acrilicos inacril sas	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,50	0,31	8,31	0,10	0,14
370	Pymes- Individuales	860057349	2023-12-31	DARPLAS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,17	0,29		0,16	0,23
371	Pymes- Individuales	860059124	2023-12-31	NEFROMEDICAS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	5,12	0,17	-0,03	-0,00	-0,00
372	Pymes- Individuales	860059985	2023-12-31	REFORPLAS S.A.S.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,96	0,54	1,88	0,11	0,24
373	Pymes- Individuales	860061039	2023-12-31	NUVIPLASTIKOS LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	7,44	0,12	7,35	0,07	0,08
374	Pymes- Individuales	860065795	2023-12-31	BIOCIENTIFICA LTDA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	8,22	0,12	0,35	0,04	0,04
375	Pymes- Individuales	860068087	2023-12-31	REFORZADOS PLASTICOS DE LA SABANA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,29	0,94	-7,14	-0,05	-0,84
376	Pymes- Individuales	860070605	2023-12-31	PELPAK SA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	0,97	0,67	-0,63	-0,05	-0,15
377	Pymes- Individuales	860090404	2023-12-31	SEI SISTEMAS E INSTRUMENTACION S.A.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	9,32	0,60	-0,02	-0,00	-0,00
378	Pymes- Individuales	860351401	2023-12-31	PETROLENE LTDA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,79	0,29	11,25	0,16	0,23
379	Pymes- Individuales	860351784	2023-12-31	LANZETTA RENGIFO Y CIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,86	0,65	1,82	0,18	0,53
380	Pymes- Individuales	860450676	2023-12-31	DISTRIBUCIONES BELLO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,17	0,33		0,03	0,05
381	Pymes- Individuales	860451201	2023-12-31	INDUSTRIAS ASOCIADAS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2,06	0,48		0,33	0,62

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

382	Pymes-Individuales	860451763	2023-12-31	PROMOCIONES FANTASTICAS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,38	0,65	0,70	0,11	0,31
383	Pymes-Individuales	860500279	2023-12-31	PLASTICOS ROYAL ABELLA LTDA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,21	0,40		0,17	0,28
384	Pymes-Individuales	860500991	2023-12-31	RIOPLAST S.A.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,34	0,24	52,07	0,20	0,27
385	Pymes-Individuales	860501687	2023-12-31	TROMOPLAS S.A.S.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	9,24	0,13	4,87	0,03	0,04
386	Pymes-Individuales	860502528	2023-12-31	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2,65	0,33	12,01	0,15	0,22
387	Pymes-Individuales	860503283	2023-12-31	COMERCIAL CARDONA HERMANOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,32	0,06		0,03	0,03
388	Pymes-Individuales	860508007	2023-12-31	DUQUE SALDARRIAGA Y CIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,27	0,62		-0,00	-0,01
389	Pymes-Individuales	860510099	2023-12-31	INGENIERIA DE TRANSFORMACION DE PLASTICOS S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,00	0,59	0,52	0,04	0,10
390	Pymes-Individuales	860511681	2023-12-31	DIGITRON LTDA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,48	0,55	0,43	0,01	0,03
391	Pymes-Individuales	860513482	2023-12-31	RESMA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,39	0,41		0,09	0,15
392	Pymes-Individuales	860513787	2023-12-31	REINCO ALFA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	0,69	0,06		0,00	0,00
393	Pymes-Individuales	860513883	2023-12-31	JOSERRAGO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	4,11	0,21		0,04	0,05
394	Pymes-Individuales	860514377	2023-12-31	REPRESENTACIONES VISUAL LTDA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2,88	0,29	-2,89	-0,02	-0,03
395	Pymes-Individuales	860515518	2023-12-31	COMPAÑIA DE PARTES Y ACCESORIOS S.A.S.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,73	0,36	33,01	0,34	0,53
396	Pymes-Individuales	860516348	2023-12-31	OZALID SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	4,46	0,37	0,51	0,02	0,03

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

397	Pymes- Individuales	860516715	2023-12-31	INDUSTRIAS PLASTICAS GR LTDA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,41	0,67	0,56	0,05	0,16
398	Pymes- Individuales	860517325	2023-12-31	MANUEL SALAMANCA & CIA S.A.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,40	0,30	0,40	0,01	0,01
399	Pymes- Individuales	860518917	2023-12-31	ACRIVENTAS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	8,00	0,17	36,60	0,15	0,19
400	Pymes- Individuales	860520268	2023-12-31	UMIPLAST SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	4,65	0,22	1,05	0,08	0,10
401	Pymes- Individuales	860520471	2023-12-31	INDUSTRIAS PLASTICAS ASOCIADAS SA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,96	0,48		0,04	0,08
402	Pymes- Individuales	860521079	2023-12-31	COMPAÑIA GENERAL DE PLASTICOS LTDA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,80	0,21	40,84	0,24	0,30
403	Pymes- Individuales	860522213	2023-12-31	TROFORMAS S.A.S.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,11	0,55	0,19	0,00	0,01
404	Pymes- Individuales	860524445	2023-12-31	VALMEC SAS EN REORGANIZACION	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	FUNZA- CUNDINAMARCA	1,21	0,32		0,01	0,02
405	Pymes- Individuales	860524523	2023-12-31	ALPAPEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,40	0,77	1,42	0,07	0,30
406	Pymes- Individuales	860529748	2023-12-31	SM PLASTICOS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,22	0,32	0,96	0,03	0,05
407	Pymes- Individuales	860530386	2023-12-31	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,11	0,71		0,02	0,08
408	Pymes- Individuales	860531097	2023-12-31	MASTER QUIMICA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,53	0,52	0,23	0,01	0,01
409	Pymes- Individuales	860531989	2023-12-31	POLIPACK SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	5,69	0,56		0,06	0,14
410	Pymes- Individuales	860535482	2023-12-31	IG COLOMBIA S.A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	4,10	0,21	-0,16	-0,00	-0,00
411	Pymes- Individuales	860536001	2023-12-31	ANIPLAST SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	7,36	0,13	132,45	0,12	0,14
412	Pymes- Individuales	860536024	2023-12-31	LABORATORIOS WACOL S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	TOCANCIPA- CUNDINAMARCA	4,40	0,28	0,12	0,00	0,00
413	Pymes- Individuales	890110050	2023-12-31	INDUSTRIAS PLASTICAS DEL CARIBE SA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BARRANQUILLA- ATLANTICO	0,73	1,49		-0,47	0,96
414	Pymes- Individuales	890111996	2023-12-31	ALMACEN FULLER PRINCIPAL PEREIRA BOO Y COMPAÑIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BARRANQUILLA- ATLANTICO	2,71	0,36		0,10	0,16

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

415	Pymes- Individuales	890200690	2023-12-31	PLASTICOS DE SANTANDER SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BUCARAMANGA- SANTANDER	1,88	0,36	6,50	0,20	0,30
416	Pymes- Individuales	890201172	2023-12-31	FRIOCOL S.A.S.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BUCARAMANGA- SANTANDER	1,62	0,39	-17,96	-0,02	-0,04
417	Pymes- Individuales	890205889	2023-12-31	BICICLETAS Y REPUESTOS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BUCARAMANGA- SANTANDER	4,88	0,15	9,09	0,05	0,06
418	Pymes- Individuales	890300234	2023-12-31	ASHE SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	YUMBO-VALLE	1,29	0,70		0,11	0,37
419	Pymes- Individuales	890301033	2023-12-31	TECNOPLAST SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CALI-VALLE	1,13	0,73	0,07	0,01	0,03
420	Pymes- Individuales	890304611	2023-12-31	INDUSTRIA COLOMBIANA DE PLASTICOS S.A.S - IMEC S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	YUMBO-VALLE	1,85	0,42	3,71	0,22	0,38
421	Pymes- Individuales	890306253	2023-12-31	PRODUCTPLAST SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CALI-VALLE	1,97	0,47	0,55	0,03	0,06
422	Pymes- Individuales	890306499	2023-12-31	UNION PLASTICA S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	YUMBO-VALLE	5,53	0,23	2,70	0,08	0,10
423	Pymes- Individuales	890311416	2023-12-31	LONDOÑO HERMANOS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	CALI-VALLE	5,20	0,09	35,03	0,15	0,16
424	Pymes- Individuales	890311628	2023-12-31	ENVASES SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	YUMBO-VALLE	3,21	0,29	1,25	0,06	0,08
425	Pymes- Individuales	890317364	2023-12-31	PLASTICOS MAFRA COLEY Y COMPAÑIA S EN C	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CALI-VALLE	1,89	0,29		0,04	0,06
426	Pymes- Individuales	890317504	2023-12-31	ALMACEN SURTITODO LIMITDA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	CALI-VALLE	1,17	0,71	0,41	0,02	0,07
427	Pymes- Individuales	890319254	2023-12-31	SUPRAPAK S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	YUMBO-VALLE	1,35	0,81	-0,21	-0,03	-0,15
428	Pymes- Individuales	890321654	2023-12-31	INDUSTRIAS PRODEPLAST SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	YUMBO-VALLE	4,77	0,17	11,19	0,15	0,18

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

429	Pymes- Individuales	890330112	2023-12-31	COMERCIALIZADORA INTERMUNDIAL S A COMUNDIAL	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	CALI-VALLE	3,65	0,23	3,44	0,14	0,18
430	Pymes- Individuales	890402344	2023-12-31	NANCY CHALJUB Y CIA LTDA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	CARTAGENA- BOLIVAR	31,37	0,23		0,02	0,02
431	Pymes- Individuales	890706754	2023-12-31	GARCIA VARELA LIMITADA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	IBAGUE-TOLIMA	2,27	0,52	1,17	0,09	0,19
432	Pymes- Individuales	890801451	2023-12-31	RIDUCO S.A	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MANIZALES-CALDAS	2,02	0,55	3,64	0,16	0,36
433	Pymes- Individuales	890806873	2023-12-31	MANGUERAS Y CONDUCCIONES S.AS MAYCO S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MANIZALES-CALDAS	0,73	0,59	-0,01	-0,00	-0,00
434	Pymes- Individuales	890900331	2023-12-31	FORMACOL S.A EN REORGANIZACION	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MEDELLIN- ANTIOQUIA	0,42	0,65	-1,40	-0,04	-0,11
435	Pymes- Individuales	890900427	2023-12-31	PROPLAS SA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	LA-ESTRELLA- ANTIOQUIA	1,40	0,44	-0,89	-0,02	-0,03
436	Pymes- Individuales	890900559	2023-12-31	PLASTICOS MEDELLIN SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA	5,39	0,17	9,88	0,18	0,21
437	Pymes- Individuales	890900625	2023-12-31	INDUSTRIAS PLASTICAS MM S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA	2,96	0,27	27,83	0,27	0,37
438	Pymes- Individuales	890904980	2023-12-31	INCODI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	GUARNE- ANTIOQUIA	1,27	0,31	2,17	0,03	0,04
439	Pymes- Individuales	890906904	2023-12-31	SIMEX	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ENVIGADO- ANTIOQUIA	1,93	0,38	6,87	0,26	0,42
440	Pymes- Individuales	890908777	2023-12-31	POLCO SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	MEDELLIN- ANTIOQUIA	2,00	0,57	8,11	0,17	0,40
441	Pymes- Individuales	890910469	2023-12-31	MANGUERAS Y BANDAS S.A.S.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	MEDELLIN- ANTIOQUIA	1,90	0,36	4,99	0,09	0,14
442	Pymes- Individuales	890915756	2023-12-31	ALBERTO CADAVID R & CIA S.A	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MEDELLIN- ANTIOQUIA	1,44	0,62	4,11	0,10	0,27

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

443	Pymes- Individuales	890917904	2023-12-31	HIDROSISTEMAS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,81	0,65		0,06	0,17
444	Pymes- Individuales	890920025	2023-12-31	REPRESENTACIONES OSCAR JARAMILLO PLASTICOS OJARA S.A	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA	1,70	0,47	2,71	0,12	0,24
445	Pymes- Individuales	890920738	2023-12-31	OXICORTES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3,08	0,30	1,08	0,08	0,11
446	Pymes- Individuales	890921246	2023-12-31	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,23	0,42	5,48	0,28	0,48
447	Pymes- Individuales	890922191	2023-12-31	EQUIPETROL SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,57	0,35	7,07	0,13	0,20
448	Pymes- Individuales	890928476	2023-12-31	INTERNACIONAL DE PLASTICOS S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,90	0,30	6,35	0,16	0,23
449	Pymes- Individuales	890934680	2023-12-31	DISGRAFICAS S.A.S	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5,23	0,18	0,92	0,02	0,02
450	Pymes- Individuales	890936707	2023-12-31	MANUFACTURA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA	1,50	0,70	5,80	0,12	0,39
451	Pymes- Individuales	890937619	2023-12-31	PLASMAR SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,97	0,75	1,76	0,15	0,60
452	Pymes- Individuales	890939141	2023-12-31	CASDIQUIM S.A.SCASDIQUIM S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,57	0,39	4,43	0,15	0,24
453	Pymes- Individuales	890941376	2023-12-31	PLASTINOVO S.A.S.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	2,38	0,41	8,61	0,19	0,31
454	Pymes- Individuales	891408823	2023-12-31	NORMARH S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	PEREIRA-RISARALDA	2,62	0,37		0,12	0,20
455	Pymes- Individuales	891902447	2023-12-31	PLASTICOS DEL GREMIO CAFETERO S.A PLASTCAFE	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CARTAGO-VALLE	2,06	0,33	7,64	0,11	0,17
456	Pymes- Individuales	892400485	2023-12-31	DINORA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	3,81	0,21		0,08	0,10

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

457	Pymes- Individuales	900006588	2023-12-31	TACTICO GROUP SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,19	0,64	0,89	0,10	0,28
458	Pymes- Individuales	900007848	2023-12-31	BERMUPLAST LTDA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,80	0,28	7,56	0,08	0,11
459	Pymes- Individuales	900008783	2023-12-31	900008783	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	ENVIGADO- ANTIOQUIA	2,77	0,39	6,72	0,14	0,23
460	Pymes- Individuales	900010890	2023-12-31	AISLAPOR SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,30	0,61	0,02	0,00	0,00
461	Pymes- Individuales	900026143	2023-12-31	PROMED QUIRURGICOS EU	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,45	0,68	0,37	0,05	0,16
462	Pymes- Individuales	900026256	2023-12-31	COMPAÑIA INTEGRAL DE PLASTICOS S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MEDELLIN- ANTIOQUIA	3,03	0,80		-0,01	-0,04
463	Pymes- Individuales	900029056	2023-12-31	TRANSFERENCIA AGRICOLA COLOMBIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	RIONEGRO- ANTIOQUIA	1,86	0,51	-0,13	-0,01	-0,01
464	Pymes- Individuales	900037539	2023-12-31	MOLDPET S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	LA-ESTRELLA- ANTIOQUIA	1,49	0,63	2,08	0,17	0,46
465	Pymes- Individuales	900038144	2023-12-31	CODILENTES COLOMBIA SAS EN LIQUIDACION	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	9,40	0,11		0,32	0,36
466	Pymes- Individuales	900044172	2023-12-31	JANN CELPHONE SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	VILLAVICENCIO- META	1,56	0,59		0,27	0,67
467	Pymes- Individuales	900048343	2023-12-31	DIEMPAQUES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,58	0,36	6,07	0,16	0,26
468	Pymes- Individuales	900054587	2023-12-31	CONSTRUCENTER SOLO TEJAS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,02	0,20		0,30	0,37
469	Pymes- Individuales	900057203	2023-12-31	COMERCIALIZADORA DE DESECHABLES SIDERAL SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	3,04	0,15		0,24	0,28
470	Pymes- Individuales	900060801	2023-12-31	CI SINTETICOS Y TEXTILES DE COLOMBIA SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,41	2,39	2,04	0,57	-0,41

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

471	Pymes- Individuales	900067747	2023-12-31	GRUPO GUERS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,96	0,43		-0,06	-0,10
472	Pymes- Individuales	900068655	2023-12-31	POLYSER SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	YUMBO-VALLE	1,44	0,66	-2,72	-0,07	-0,20
473	Pymes- Individuales	900068733	2023-12-31	iINVERSIONES LUCIPLAST S.A.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA	1,68	0,57	2,17	0,12	0,27
474	Pymes- Individuales	900072404	2023-12-31	SOCIEDAD NARIÑENSE DE PLASTICOS SA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	PASTO-NARINO	0,89	0,56		-0,04	-0,09
475	Pymes- Individuales	900074295	2023-12-31	PROVEEDORA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BARRANQUILLA- ATLANTICO	1,23	0,41		-0,02	-0,04
476	Pymes- Individuales	900076922	2023-12-31	PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	9,84	0,12	6,02	0,05	0,06
477	Pymes- Individuales	900077818	2023-12-31	MYR INTERNACIONAL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	6,12	0,16		0,20	0,24
478	Pymes- Individuales	900084311	2023-12-31	INSUGEC SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	MEDELLIN- ANTIOQUIA	5,79	0,54	341,25	0,38	0,83
479	Pymes- Individuales	900084363	2023-12-31	LEXMANA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	COTA- CUNDINAMARCA	1,29	0,76	0,49	0,04	0,15
480	Pymes- Individuales	900084476	2023-12-31	COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	PASTO-NARINO	2,68	0,49	2,75	0,08	0,15
481	Pymes- Individuales	900085739	2023-12-31	DELLA VALENTINA COLOMBIA S.A.S.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,92	0,48	24,45	0,56	1,08
482	Pymes- Individuales	900087104	2023-12-31	SMART PACK SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,23	0,99		-0,10	-18,95
483	Pymes- Individuales	900092518	2023-12-31	ESTRUCTURAS PLASTICAS MADERPLAST S A	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,83	0,37		0,28	0,44
484	Pymes- Individuales	900096674	2023-12-31	PLASTICOS INTEGRALES S.A.S.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA	1,95	0,68	-0,45	-0,02	-0,06
485	Pymes- Individuales	900098799	2023-12-31	PACKING ALLIANCE S.A.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	4,56	0,22	40,33	0,05	0,06

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

486	Pymes- Individuales	900100196	2023-12-31	DISMOVEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	YUMBO-VALLE	3,45	0,24	1,89	0,16	0,22
487	Pymes- Individuales	900103522	2023-12-31	SYPEL Y CIA LTDA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,86	0,21		0,12	0,15
488	Pymes- Individuales	900109762	2023-12-31	REPRESENTACIONES DURAN RUEDA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BUCARAMANGA-SANTANDER	3,92	0,51	-0,23	-0,04	-0,08
489	Pymes- Individuales	900115658	2023-12-31	TITADSU SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,89	0,70	1,04	0,19	0,62
490	Pymes- Individuales	900117987	2023-12-31	AIANZA Y PROGRESO SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	SANTA-MARTA-MAGDALENA	12,58	0,35	3,17	0,15	0,23
491	Pymes- Individuales	900119327	2023-12-31	WARCO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	4,62	0,34	7,98	0,21	0,32
492	Pymes- Individuales	900128172	2023-12-31	INDUSTRIAS LH SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE	2,42	0,69	0,80	0,11	0,37
493	Pymes- Individuales	900129415	2023-12-31	SURTISCREEN DIGITAL S.A.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	4,07	0,24	9,39	0,03	0,04
494	Pymes- Individuales	900133135	2023-12-31	INDUSTRIA DE CANTOS PLASTICOS INCANPLAS ICP SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,79	0,44	1,83	0,10	0,17
495	Pymes- Individuales	900135579	2023-12-31	GUTVAN S.A.S.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA	1,69	0,58	3,27	0,21	0,49
496	Pymes- Individuales	900153392	2023-12-31	HARMONY FLAVOURS & INGREDIENTS LIMITADA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA	2,60	0,47	2,00	0,18	0,35
497	Pymes- Individuales	900156294	2023-12-31	CODIPACSA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,77	0,68	0,78	0,07	0,23
498	Pymes- Individuales	900156573	2023-12-31	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES JL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE	8,86	0,11	175,40	0,16	0,18
499	Pymes- Individuales	900157842	2023-12-31	TECNO LITE COLOMBIA S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,34	0,71	-0,64	-0,02	-0,07
500	Pymes- Individuales	900158342	2023-12-31	COMERCIALIZADORA PELANOSOS SA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	501,84	0,30	3,96	0,05	0,07

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

501	Pymes-Individuales	900161996	2023-12-31	EMPRESA COLOMBIANA DEL PLASTICO ACEBRI SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	3,90	0,25	3,29	0,12	0,16
502	Pymes-Individuales	900167786	2023-12-31	GRUPO INFESA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,17	0,73	0,50	0,03	0,10
503	Pymes-Individuales	900170587	2023-12-31	GEN PLAST SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,44	0,67	1,72	0,08	0,26
504	Pymes-Individuales	900176470	2023-12-31	HKAT SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,59	0,60	0,47	0,01	0,03
505	Pymes-Individuales	900177200	2023-12-31	GRUPO COLORS EQUIPOS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,78	0,87	1,99	0,13	0,96
506	Pymes-Individuales	900178272	2023-12-31	AMPACET COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	8,34	0,12	1,79	0,12	0,13
507	Pymes-Individuales	900179410	2023-12-31	TENSIL S.A.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	4,66	0,20		-0,07	-0,09
508	Pymes-Individuales	900183077	2023-12-31	MEDITEK ERGO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,35	0,68		0,14	0,44
509	Pymes-Individuales	900192512	2023-12-31	INTERNATIONAL ALLIANCE OF TRADE IMPORT & EXPORT LTDA.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,04	0,68	1,65	0,07	0,23
510	Pymes-Individuales	900193357	2023-12-31	PAPELES RR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,75	0,95	-1,56	-0,26	-4,65
511	Pymes-Individuales	900196693	2023-12-31	REHCO SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,67	0,61	0,77	0,06	0,15
512	Pymes-Individuales	900197511	2023-12-31	AGROBOL S.A.S. BIC	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ARMENIA-QUINDIO	2,28	0,32		0,14	0,21
513	Pymes-Individuales	900198381	2023-12-31	GLOBAL INDUSTRIAL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,55	0,47		0,48	0,90
514	Pymes-Individuales	900206467	2023-12-31	INVERSIONES PRODMERCAR S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	0,89	1,48	-1,70	-0,13	0,28
515	Pymes-Individuales	900222640	2023-12-31	BIOSCIENCES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,32	0,58	0,97	0,14	0,34
516	Pymes-Individuales	900226838	2023-12-31	NOUVELLE COLOMBIA E.U.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CARTAGENA-BOLIVAR	0,53	0,32		0,20	0,29

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

517	Pymes- Individuales	900227853	2023-12-31	PEDRIPLASTICOS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,96	0,64	0,87	0,05	0,12
518	Pymes- Individuales	900231017	2023-12-31	SURTIPLAST CT SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,96	0,40		0,03	0,05
519	Pymes- Individuales	900232113	2023-12-31	SERVICAMPO DEL VALLE SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	CALI-VALLE	1,42	0,51	2,36	0,16	0,32
520	Pymes- Individuales	900232942	2023-12-31	BONNIPLAST SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE	1,26	0,64		0,02	0,05
521	Pymes- Individuales	900235110	2023-12-31	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE	1,08	0,66	1,93	0,06	0,18
522	Pymes- Individuales	900238649	2023-12-31	CACHARRERIA MACROCENTRO YA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ARMENIA-QUINDIO	1,37	0,71	1,37	0,04	0,15
523	Pymes- Individuales	900240726	2023-12-31	ZHONG MEDINA MARIÑO Y CIA SCS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,79	0,30		0,06	0,08
524	Pymes- Individuales	900247976	2023-12-31	FERMOLPLAST LTDA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	4,03	0,19		0,11	0,14
525	Pymes- Individuales	900255743	2023-12-31	HIGIELECTRONIX SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,83	0,52	2,07	0,14	0,29
526	Pymes- Individuales	900259734	2023-12-31	INDUSTRIAS PLASTICAS DE MEDELLIN SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,83	0,52	9,99	0,31	0,64
527	Pymes- Individuales	900262768	2023-12-31	PAPELERA ANDINA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	11,19	0,15		0,06	0,07
528	Pymes- Individuales	900263240	2023-12-31	DAGALCO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA	1,45	0,55	2,06	0,17	0,38
529	Pymes- Individuales	900267551	2023-12-31	ULTRA OPTICS COLOMBIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	3,26	0,30		0,17	0,24
530	Pymes- Individuales	900275802	2023-12-31	ARISTIZABAL JOYEROS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,37	0,63	2,37	0,19	0,51
531	Pymes- Individuales	900277748	2023-12-31	JP MERCADEO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,10	0,47	7,98	0,18	0,34
532	Pymes- Individuales	900284069	2023-12-31	MAR 10 SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE	2,30	0,50	0,57	0,03	0,05

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

533	Pymes- Individuales	900291879	2023-12-31	INVERTECNOLOGICAS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	15,19	0,94	10,15	0,36	6,43
534	Pymes- Individuales	900299296	2023-12-31	GOLDEN BUSINESS CLASS S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	COTA- CUNDINAMARCA	2,24	0,40	2,96	0,17	0,28
535	Pymes- Individuales	900299801	2023-12-31	INVERSIONES JM&M S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	37,59	0,35	483,85	0,04	0,06
536	Pymes- Individuales	900303530	2023-12-31	COMERCILIZADORA BG SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	44,49	0,30		0,07	0,10
537	Pymes- Individuales	900306548	2023-12-31	GESTION VITAL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	46,15	0,84	-0,94	-0,12	-0,71
538	Pymes- Individuales	900306706	2023-12-31	REMY & STUTE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	COTA- CUNDINAMARCA	4,63	0,55	2,18	0,19	0,42
539	Pymes- Individuales	900309589	2023-12-31	KAMU SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,16	0,66	30,12	0,32	0,94
540	Pymes- Individuales	900318015	2023-12-31	900318015	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,90	0,81		0,01	0,05
541	Pymes- Individuales	900319132	2023-12-31	CHEMICAL SERVICES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,78	0,29	25,44	0,20	0,28
542	Pymes- Individuales	900321385	2023-12-31	VERNIER SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,89	0,63		0,12	0,31
543	Pymes- Individuales	900324995	2023-12-31	RODILLOS MASTDER S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,74	0,30	2,53	0,18	0,25
544	Pymes- Individuales	900327034	2023-12-31	USA GLOBAL MARKET SAS EN REORGANIZACION	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	0,15	1,31		0,00	-0,00
545	Pymes- Individuales	900333574	2023-12-31	INDUSTRIAS PLASTICAS PROBOLSAS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	1,92	0,74	0,81	0,04	0,17
546	Pymes- Individuales	900333591	2023-12-31	PROMOTORA LA ROCA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	13,20	0,62	0,23	0,00	0,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

547	Pymes- Individuales	900336752	2023-12-31	MAQUINAS Y MONTACARGAS EQUIPARSE SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE	1,21	0,68	1,23	0,06	0,17
548	Pymes- Individuales	900337975	2023-12-31	DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,62	0,58		-0,03	-0,07
549	Pymes- Individuales	900337999	2023-12-31	AGREGADOS Y CONCRETOS INGENIERIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BUCARAMANGA- SANTANDER	0,25	1,07		-0,15	1,97
550	Pymes- Individuales	900343143	2023-12-31	FOTO JAPONESA POVE SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	3,82	0,12	11,79	0,06	0,07
551	Pymes- Individuales	900349268	2023-12-31	PRINT PRESS S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,58	0,24	1,41	0,12	0,15
552	Pymes- Individuales	900355024	2023-12-31	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	ITAGUI-ANTIOQUIA	3,33	0,54	0,66	0,06	0,12
553	Pymes- Individuales	900362094	2023-12-31	BOTELLAS PLASTICAS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	263,06	1,33	-779,58	-3,93	12,02
554	Pymes- Individuales	900365115	2023-12-31	PRECOARTES SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,78	0,46		0,22	0,42
555	Pymes- Individuales	900368553	2023-12-31	FEHRMANN PACKAGING BCP SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,72	0,45	1,17	0,05	0,09
556	Pymes- Individuales	900371373	2023-12-31	EVOLUCION VISUAL SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	ITAGUI-ANTIOQUIA	2,79	0,57	0,06	0,01	0,02
557	Pymes- Individuales	900371464	2023-12-31	OSTEOMEDICAL SAS EN REORGANIZACION	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,36	0,99	-0,45	-0,03	-2,36
558	Pymes- Individuales	900373104	2023-12-31	DELTA LIGHT COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,44	1,44	2,69	0,09	-0,21
559	Pymes- Individuales	900375309	2023-12-31	C2 SOLUCIONES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	PEREIRA-RISARALDA	1,44	0,75	0,64	0,11	0,44
560	Pymes- Individuales	900386830	2023-12-31	DISTRIBUCIONES OFIR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,59	0,75	0,56	0,04	0,17
561	Pymes- Individuales	900400135	2023-12-31	AUSTRAL LENS COLOMBIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en	BOGOTA D.C.	0,94	0,72	1,22	0,06	0,22

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

					establecimientos especializados						
562	Pymes-Individuales	900400717	2023-12-31	LAURA VICTORIA GONZALEZ ROCHA S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	FLORIDABLANCA-SANTANDER	2,78	0,35	0,49	0,08	0,12
563	Pymes-Individuales	900403787	2023-12-31	PLASTICOS MONACO S A S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,88	0,45	15,91	0,47	0,86
564	Pymes-Individuales	900409801	2023-12-31	MERCADEO SIN LIMITES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,68	0,52	12,18	0,38	0,79
565	Pymes-Individuales	900410361	2023-12-31	DISPOLBOLSA POLIETILENOS S A S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,94	0,91	-0,33	-0,04	-0,47
566	Pymes-Individuales	900422207	2023-12-31	JAB REPRESENTACIONES INCUCHEMICAL S A S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,20	0,31	5,71	0,24	0,34
567	Pymes-Individuales	900430130	2023-12-31	COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE	4,45	0,39	9,89	0,11	0,19
568	Pymes-Individuales	900430293	2023-12-31	LI DW SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	CALI-VALLE	1,46	0,66		0,14	0,40
569	Pymes-Individuales	900431011	2023-12-31	TP COLOMBIA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	2,03	0,78	0,73	0,05	0,25
570	Pymes-Individuales	900437543	2023-12-31	C TRADING SAS SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIONINTERNACIONAL	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,07	0,39	4,05	0,04	0,06
571	Pymes-Individuales	900437871	2023-12-31	GROBMA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,31	0,68	4,31	0,15	0,45
572	Pymes-Individuales	900438729	2023-12-31	MUNDITIENDAS S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	1,42	0,75	0,06	0,00	0,01
573	Pymes-Individuales	900445054	2023-12-31	PLASTICOS Y BOLSAS DE OCCIDENTE SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	2,20	0,32	8,14	0,25	0,36
574	Pymes-Individuales	900445288	2023-12-31	ALLENDAL SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CHIA-CUNDINAMARCA	3,01	0,33		0,06	0,08
575	Pymes-Individuales	900445522	2023-12-31	STENTHOR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,12	0,84	1,92	0,06	0,40
576	Pymes-Individuales	900446911	2023-12-31	JADE ENERGY SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	53,07	0,99	-6,77	-0,00	-0,11

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

577	Pymes- Individuales	900451058	2023-12-31	BARCO COLOMBIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	4,87	0,17	0,56	0,02	0,02
578	Pymes- Individuales	900451487	2023-12-31	EL KIOSCO DEL REGALO SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2,36	0,85	0,33	0,04	0,27
579	Pymes- Individuales	900457991	2023-12-31	MIS IMPLANTS S A S	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,44	0,66	3,30	0,17	0,48
580	Pymes- Individuales	900463772	2023-12-31	G+G BODY SHOP SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BARRANCABERMEJ A-SANTANDER	2,18	0,45	17,40	0,15	0,26
581	Pymes- Individuales	900474342	2023-12-31	SPORT FITNESS SHOP SASSPORT FITNESS SHOP SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,29	0,50	1,35	0,08	0,15
582	Pymes- Individuales	900483043	2023-12-31	NOVASEO SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	ITAGUI-ANTIOQUIA	1,79	0,53	5,46	0,13	0,29
583	Pymes- Individuales	900487988	2023-12-31	TECNOLOGIA DE MATERIALES S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA	0,72	1,35	2,16	0,31	-0,89
584	Pymes- Individuales	900490683	2023-12-31	PLUS SOLUTIONS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA	2,06	0,48		0,17	0,33
585	Pymes- Individuales	900491109	2023-12-31	FACTORIAS ASOCIADAS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	2,85	0,50	2,27	0,07	0,13
586	Pymes- Individuales	900491855	2023-12-31	Macro Distribuciones del Valle	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CANDELARIA-VALLE	1,31	0,76		0,05	0,22
587	Pymes- Individuales	900492349	2023-12-31	ART PRECO SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2,92	0,34		0,02	0,03
588	Pymes- Individuales	900499693	2023-12-31	FLEX PACK'S SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	TENJO-CUNDINAMARCA	3,63	0,25	42,14	0,33	0,44
589	Pymes- Individuales	900500480	2023-12-31	BIODAN COLOMBIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en	FUNZA-CUNDINAMARCA	1,82	0,54	5,22	0,16	0,36

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

					establecimientos especializados						
590	Pymes- Individuales	900501448	2023-12-31	PLASTICOS JR ASOCIADOS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BARRANQUILLA- ATLANTICO	2,87	0,68		0,04	0,13
591	Pymes- Individuales	900504082	2023-12-31	ARNEVA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	4,85	0,21	5,48	0,17	0,21
592	Pymes- Individuales	900509055	2023-12-31	HELPEN S A S EN LIQUIDACION	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,19	0,84		0,21	1,32
593	Pymes- Individuales	900524225	2023-12-31	SSAB COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN- ANTIOQUIA	1,70	0,56		0,04	0,10
594	Pymes- Individuales	900525204	2023-12-31	INDUSTRIAS PLASTICAS ATH SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	LA-ESTRELLA- ANTIOQUIA	1,27	0,55	1,24	0,07	0,16
595	Pymes- Individuales	900533084	2023-12-31	COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA	2,79	0,47	2,40	0,20	0,37
596	Pymes- Individuales	900534615	2023-12-31	POLEAS & MANGUERAS S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ARMENIA-QUINDIO	3,24	0,44		0,04	0,06
597	Pymes- Individuales	900540921	2023-12-31	RVA COLOMBIA SAS BIC	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	YUMBO-VALLE	2,14	0,45	0,69	0,04	0,07
598	Pymes- Individuales	900543927	2023-12-31	IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,52	0,70	2,99	0,16	0,52
599	Pymes- Individuales	900545363	2023-12-31	REFORESTADORA EL TORO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	55,21	0,75	37,55	0,10	0,38
600	Pymes- Individuales	900555485	2023-12-31	TECNOLOGIA PLASTICA TECNOSA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MADRID- CUNDINAMARCA	1,35	0,66		0,26	0,77
601	Pymes- Individuales	900567160	2023-12-31	Regalos y Mensajes SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,56	0,69	1,12	0,10	0,32
602	Pymes- Individuales	900568451	2023-12-31	GRUPO LUXURY SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	VILLAVICENCIO- META	1,93	0,75		0,05	0,22
603	Pymes- Individuales	900582826	2023-12-31	PLASTIC-BOLSAS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	GIRARDOT- CUNDINAMARCA	1,46	0,37	1,06	0,06	0,10
604	Pymes- Individuales	900585467	2023-12-31	C.I. LATIN SYR GOLD SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,23	0,81	0,38	0,05	0,25

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

605	Pymes- Individuales	900588454	2023-12-31	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MR SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	NEIVA-HUILA	12,04	0,40	-6,64	-1,05	-1,76
606	Pymes- Individuales	900591767	2023-12-31	ORANGE FISH COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,27	0,79	55,67	0,10	0,47
607	Pymes- Individuales	900592050	2023-12-31	AR STORAGE SOLUTIONS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,58	0,63	17,18	0,28	0,74
608	Pymes- Individuales	900604592	2023-12-31	PHIBO COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,58	1,73	-24,47	-0,12	0,17
609	Pymes- Individuales	900614243	2023-12-31	FADEPLAST BUGA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BUGA-VALLE	1,16	0,68	3,42	0,16	0,52
610	Pymes- Individuales	900616703	2023-12-31	NORMET COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	TOCANCIPA- CUNDINAMARCA	26,18	0,14		0,30	0,35
611	Pymes- Individuales	900629052	2023-12-31	STONE DESIGN SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	PEREIRA-RISARALDA	3,90	0,24		0,50	0,66
612	Pymes- Individuales	900639245	2023-12-31	EMPAQUES DE PLASTICO Y PAPEL PLASPEL SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	TOCANCIPA- CUNDINAMARCA	1,33	0,72	0,73	0,08	0,30
613	Pymes- Individuales	900645976	2023-12-31	TECNOEMPAQUES DE OCCIDENTE SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CALI-VALLE	1,31	0,68	0,11	0,01	0,02
614	Pymes- Individuales	900650875	2023-12-31	COMERCIALIZADORA REVI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ENVIGADO- ANTIOQUIA	1,28	0,77	0,13	0,01	0,04
615	Pymes- Individuales	900650915	2023-12-31	TIFCO COLOMBIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	3,40	0,90	-1,86	-0,11	-1,09
616	Pymes- Individuales	900657219	2023-12-31	DAIKIN AIRCONDITIONING COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,34	0,72	9,33	0,06	0,21
617	Pymes- Individuales	900661288	2023-12-31	CONTENUR COLOMBIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,52	0,62	18,62	0,10	0,27
618	Pymes- Individuales	900683522	2023-12-31	FABRICACION Y DISTRIBUCION MARINA RODRIGUEZ SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,35	0,54	1,41	0,08	0,17
619	Pymes- Individuales	900689123	2023-12-31	UNION COMERCIAL AVES S.A.S.	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en	CARTAGENA- BOLIVAR	5,07	0,16		0,33	0,40

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

					establecimientos especializados						
620	Pymes- Individuales	900690141	2023-12-31	BELIA TRADING COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,41	0,71	1,34	0,21	0,73
621	Pymes- Individuales	900690306	2023-12-31	HMY YUDIGAR COLOMBIA S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ZIPACON- CUNDINAMARCA	1,11	0,90		0,04	0,37
622	Pymes- Individuales	900691066	2023-12-31	PRATS COLOMBIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2,33	0,18	3,86	0,06	0,07
623	Pymes- Individuales	900693169	2023-12-31	BIOLAM COLOMBIA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BARRANQUILLA- ATLANTICO	1,63	0,65	0,07	0,01	0,04
624	Pymes- Individuales	900705524	2023-12-31	CERDECOR COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	RIONEGRO- ANTIOQUIA	4,27	0,17	2,60	0,13	0,15
625	Pymes- Individuales	900708165	2023-12-31	BRAXXON S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA	1,95	0,30	2,41	0,09	0,13
626	Pymes- Individuales	900711683	2023-12-31	RAV BARIACH COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,22	0,80	29,97	0,15	0,76
627	Pymes- Individuales	900711875	2023-12-31	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL RUBICAM SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ENVIGADO- ANTIOQUIA	0,95	1,12		-0,25	2,08
628	Pymes- Individuales	900722362	2023-12-31	CENTRAL INK INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	COTA- CUNDINAMARCA	1,03	0,91	8,69	0,04	0,48
629	Pymes- Individuales	900723115	2023-12-31	RICH CHEMICAL GREEN SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	7,63	0,13		0,19	0,22
630	Pymes- Individuales	900750184	2023-12-31	JOWAT ANDINA S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA	1,73	0,57	0,48	0,05	0,11
631	Pymes- Individuales	900770019	2023-12-31	CI INDUBOLSAS CONTRERASI&T SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	3,20	0,47	1,43	0,12	0,22
632	Pymes- Individuales	900792745	2023-12-31	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PARA PRODUCTOS DE ASEO Y OTROS DE CONSUMO MASIVO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	7,66	0,86	5,17	0,03	0,20
633	Pymes- Individuales	900795834	2023-12-31	AKRAW QUIMICA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ZIPAQUIRA- CUNDINAMARCA	1,26	0,82	-0,76	-0,14	-0,77
634	Pymes- Individuales	900805995	2023-12-31	LABINST S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN- ANTIOQUIA	12,81	0,37		0,09	0,15

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

635	Pymes- Individuales	900811318	2023-12-31	OPTICALIA COLOMBIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2,66	0,25	5,80	0,14	0,19
636	Pymes- Individuales	900816647	2023-12-31	SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA	2,22	0,43	8,90	0,35	0,61
637	Pymes- Individuales	900827470	2023-12-31	COMQUIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	SINCELEJO-SUCRE	1,52	0,66	5,29	0,13	0,38
638	Pymes- Individuales	900866505	2023-12-31	AIRBUS COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,58	0,63	0,87	0,18	0,49
639	Pymes- Individuales	900882554	2023-12-31	GRACE HOLDINGS S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,14	0,87		-0,21	-1,61
640	Pymes- Individuales	900894823	2023-12-31	CRESCENT SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CARTAGENA-BOLIVAR	5,77	0,35	-55,06	-0,35	-0,53
641	Pymes- Individuales	900907250	2023-12-31	CLEVER GROUP COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	9,72	0,10		0,14	0,15
642	Pymes- Individuales	900907931	2023-12-31	PROCTECH TECNOLOGIA EN PROTECCION SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	GUARNE-ANTIOQUIA	1,33	0,78		0,03	0,11
643	Pymes- Individuales	900911577	2023-12-31	COLNEURO SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,07	0,33	-0,12	-0,02	-0,03
644	Pymes- Individuales	900926163	2023-12-31	SPRAY SOLUTIONS INT S.A.S.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	GALAPA-ATLANTICO	1,91	0,47	49,08	0,25	0,47
645	Pymes- Individuales	900929311	2023-12-31	INTEGRAFLEX SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE	1,25	0,58	23,83	0,10	0,24
646	Pymes- Individuales	900933881	2023-12-31	GRUPO EMPRESARIAL J&N TECHNOLOGY SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	1,67	0,84	9,92	0,03	0,17
647	Pymes- Individuales	900949641	2023-12-31	COLOMBIA DORADA JOYAS SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BUCARAMANGA-SANTANDER	1,79	0,56	7,96	0,19	0,44

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

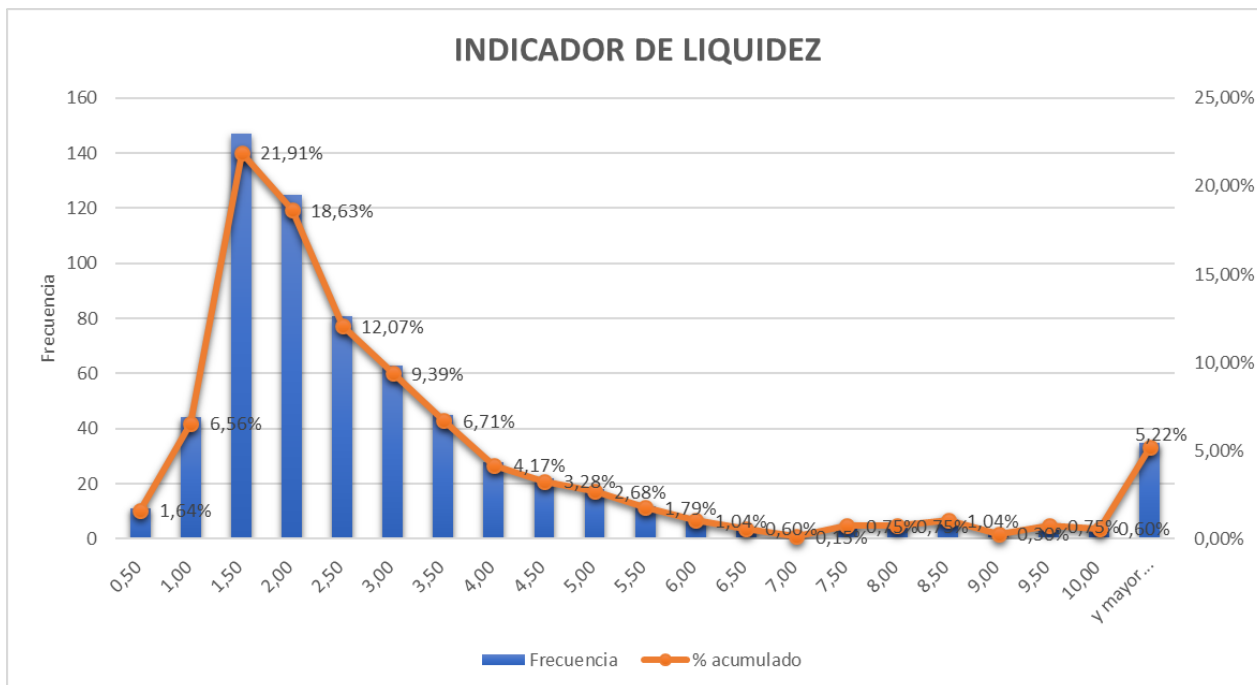
648	Pymes-Individuales	901003427	2023-12-31	SISTEMAS DE INTEGRACION EN PLASTICOS S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	RIONEGRO-ANTIOQUIA	1,02	0,56	0,73	0,05	0,12
649	Pymes-Individuales	901044082	2023-12-31	ANSELL COLOMBIA S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,52	0,68	2,31	0,25	0,80
650	Pymes-Individuales	901046072	2023-12-31	Alsig Colombia SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CARTAGENA-BOLIVAR	1,43	1,65	7,42	0,07	-0,11
651	Pymes-Individuales	901070257	2023-12-31	RODIN CI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,21	0,92		0,01	0,16
652	Pymes-Individuales	901082765	2023-12-31	ALMIN S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA	2,53	0,43	2,34	0,06	0,11
653	Pymes-Individuales	901091496	2023-12-31	SIGNODE COLOMBIA S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MALAMBO-ATLANTICO	1,57	0,84		0,35	2,22
654	Pymes-Individuales	901098378	2023-12-31	H&O CP S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,13	0,88	4,46	0,02	0,20
655	Pymes-Individuales	901126471	2023-12-31	ALUCAPS COLOMBIA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	YUMBO-VALLE	2,38	0,42		-0,04	-0,07
656	Pymes-Individuales	901145809	2023-12-31	OIT PRODUCTOS Y SOLUCIONES QUIMICAS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	2,51	0,30		0,25	0,36
657	Pymes-Individuales	901177741	2023-12-31	KOEN PACK COLOMBIA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	1,68	0,66	2,67	0,15	0,45
658	Pymes-Individuales	901210502	2023-12-31	FIBRA CENTER SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	10,03	0,88	0,89	0,02	0,15
659	Pymes-Individuales	901211678	2023-12-31	BON SANTE SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.	14,20	0,31	49,36	0,03	0,04
660	Pymes-Individuales	901221052	2023-12-31	PPC FLEX COLOMBIA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA	1,24	0,63	0,81	0,20	0,56
661	Pymes-Individuales	901228057	2023-12-31	GRUPO GLOBALPACK SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	YUMBO-VALLE	0,71	1,48	-0,65	-0,06	0,13
662	Pymes-Individuales	901236118	2023-12-31	NAVAC PACKAGING SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	2,50	0,33		0,26	0,38
663	Pymes-Individuales	901238203	2023-12-31	BANN SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	RETIRO-ANTIOQUIA	57,60	0,02		0,08	0,08
664	Pymes-Individuales	901255563	2023-12-31	UNITOYS COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	TENJO-CUNDINAMARCA	1,01	0,99	0,09	0,00	0,14

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

665	Pymes- Individuales	901297889	2023-12-31	EMPRESA DE PROYECTOS COMERCIALES S A S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	YUMBO-VALLE	16,72	0,04	58,34	0,03	0,03
666	Pymes- Individuales	901327447	2023-12-31	BOLTEN SPRAY SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	LA-ESTRELLA- ANTIOQUIA	2,14	0,49		0,22	0,43
667	Pymes- Individuales	901341297	2023-12-31	IMPORTADORA LUXURY SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE	2,50	0,57	623,91	0,27	0,63
668	Pymes- Individuales	901353655	2023-12-31	ECOBOLSAS CARIBE SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	10,64	0,08	679,94	0,29	0,32
669	Pymes- Individuales	901353670	2023-12-31	ECOVASOS CARIBE SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5,40	0,20		0,18	0,23
670	Pymes- Individuales	901360444	2023-12-31	MADEMAX SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	YUMBO-VALLE	3,58	0,61	1,17	0,07	0,19
671	Pymes- Individuales	901368980	2023-12-31	IMPORTACIONES LED SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MOSQUERA- CUNDINAMARCA	2,56	0,81	0,46	0,03	0,16
672	Pymes- Individuales	901458968	2023-12-31	SOLUCIONES PLASTICAS CARIBE SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CARTAGENA- BOLIVAR	1,13	0,88	-0,37	-0,05	-0,38

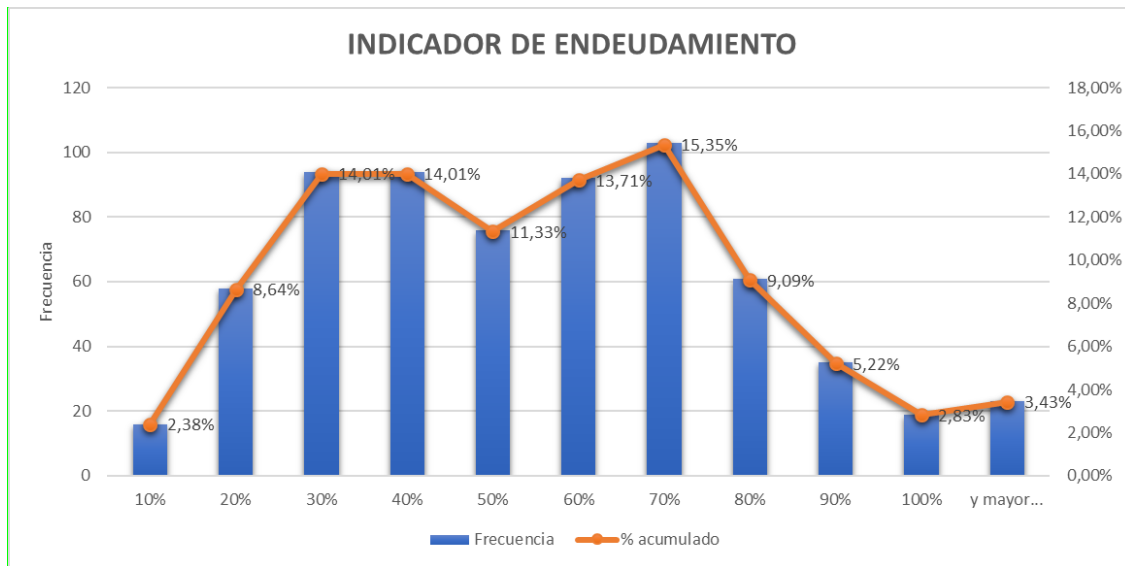
	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Índice de Liquidez: acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **1,5** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

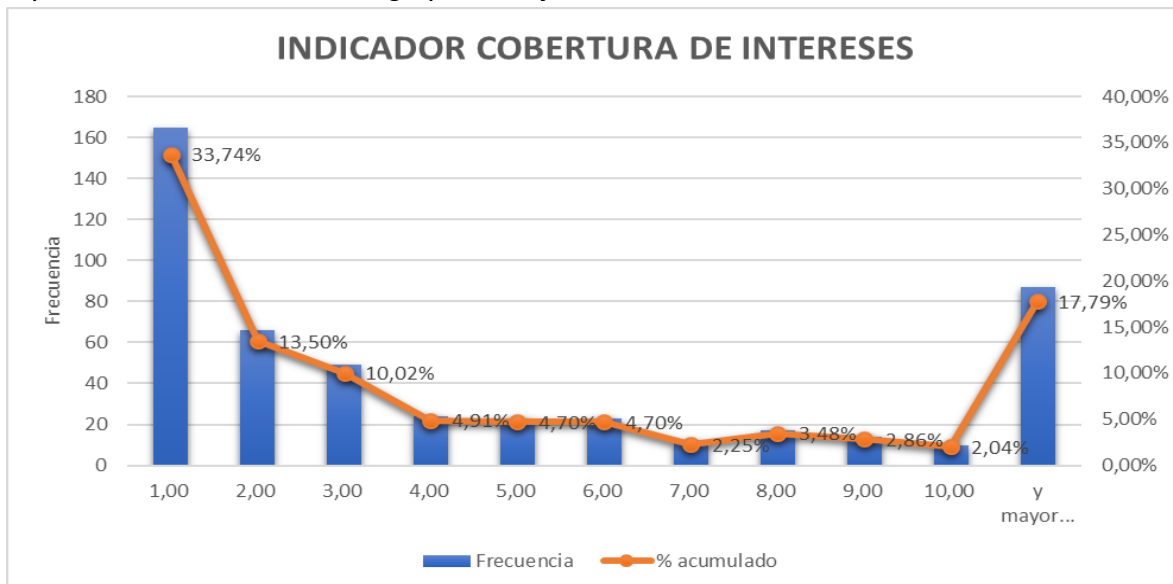


Índice de Endeudamiento: acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, por un valor máximo de **70%** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores mayores a éste indicador tendrían mayor probabilidad que el proponente incumpla con sus pasivos, por lo tanto, con el fin de realizar un proceso que garantice la selección de un proponente que cuente con solvencia financiera y pueda ejecutar el objeto contractual dentro de los términos establecidos, la Administración exigirá para éste indicador un valor que garantice la pluralidad de proponentes y a su vez no ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023



Cobertura de Intereses: acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **1,0** para el indicador. Mediante el análisis de este indicador se pretende evaluar el equilibrio de los flujos de caja generados y se considera como una referencia adecuada para determinar la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, por lo tanto, un menor valor a éste, refleja que el Proponente no tiene el flujo de caja necesario para atender sus obligaciones financieras y representaría un elevado riesgo para la ejecución del Contrato.

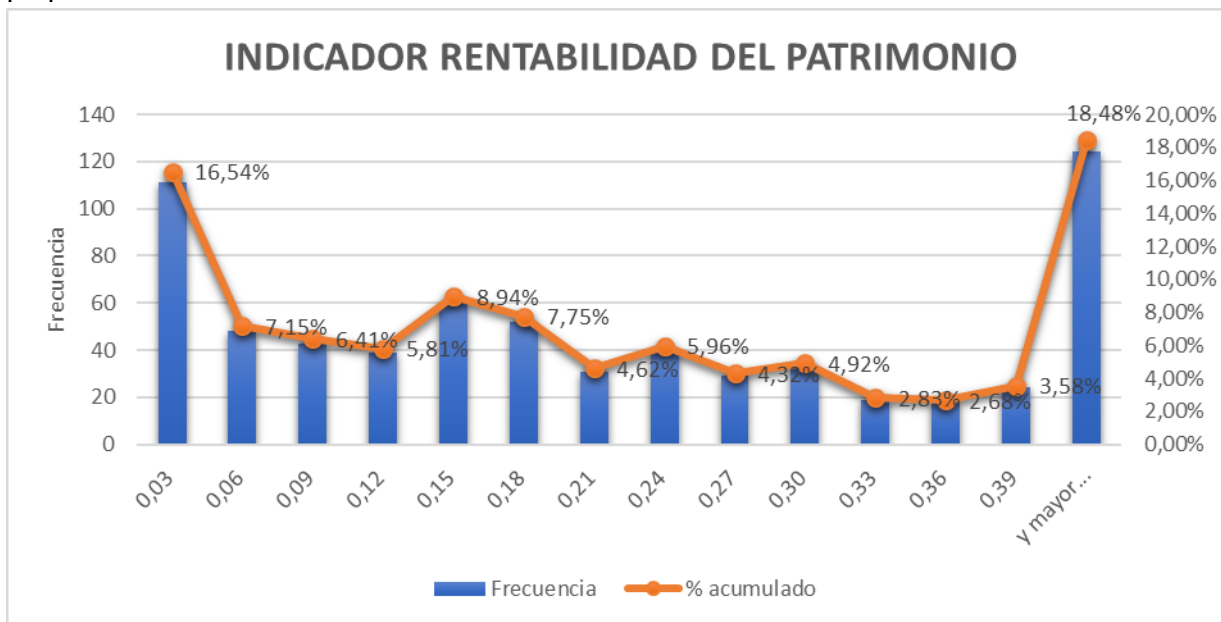


	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Perspectiva organizacional:

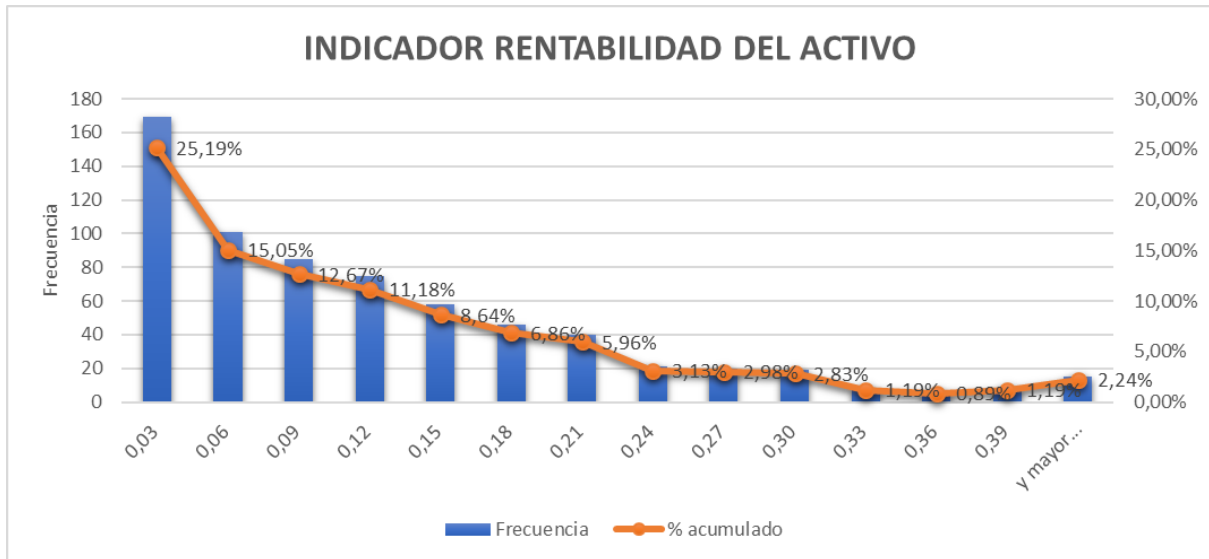
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad del Patrimonio: acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,03** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad por parte de los accionistas y una menor capacidad organizacional del proponente.



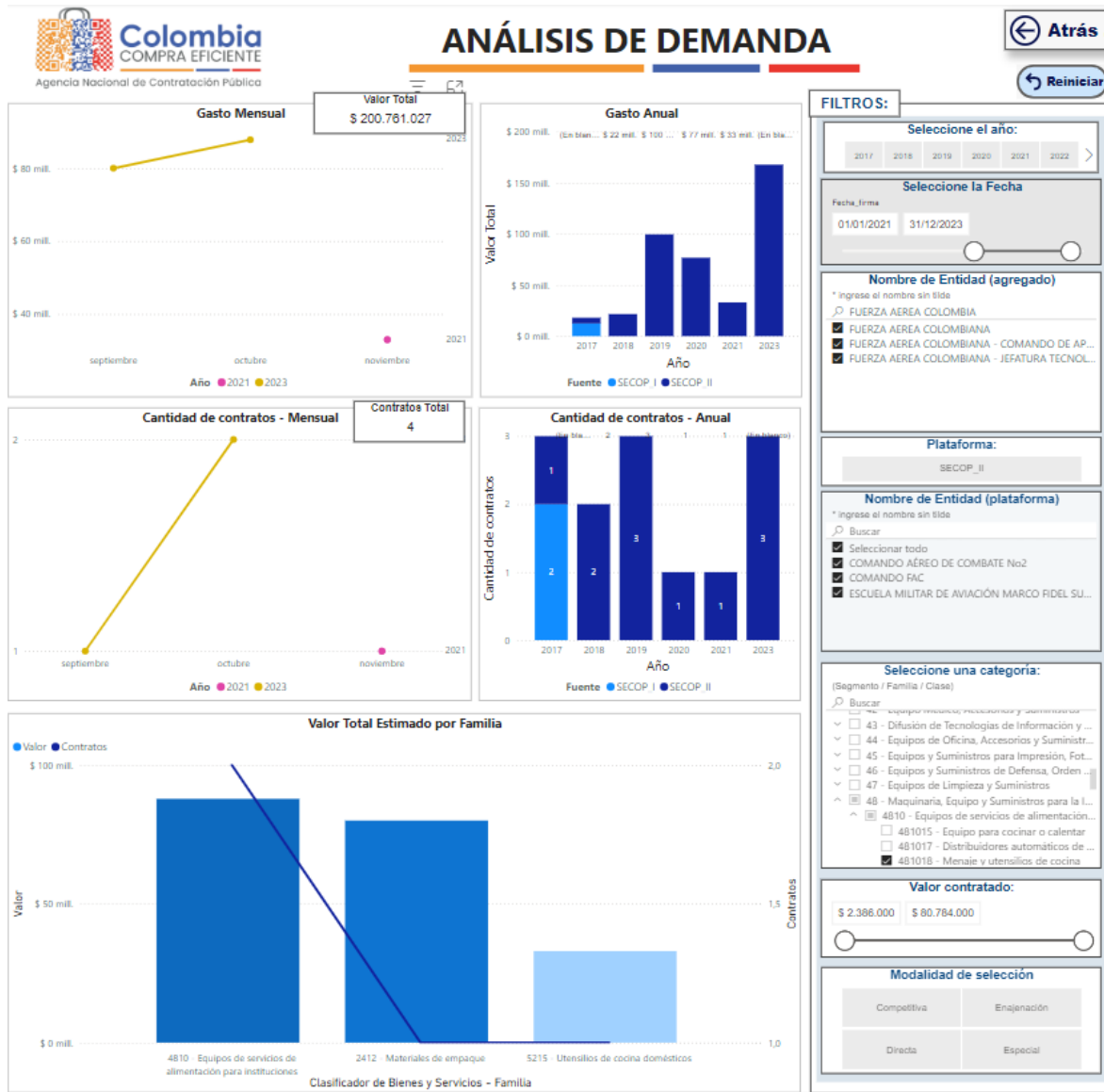
Rentabilidad del Activo: acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,03** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad del negocio y una menor capacidad organizacional del proponente.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023



Se consultó en Colombia Compra eficiente y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (24122002/48101800/52152000) durante los últimos años, en rango de contratación desde los \$0 mil en adelante y de proveedores ubicados en todo el país, se observan los siguientes:

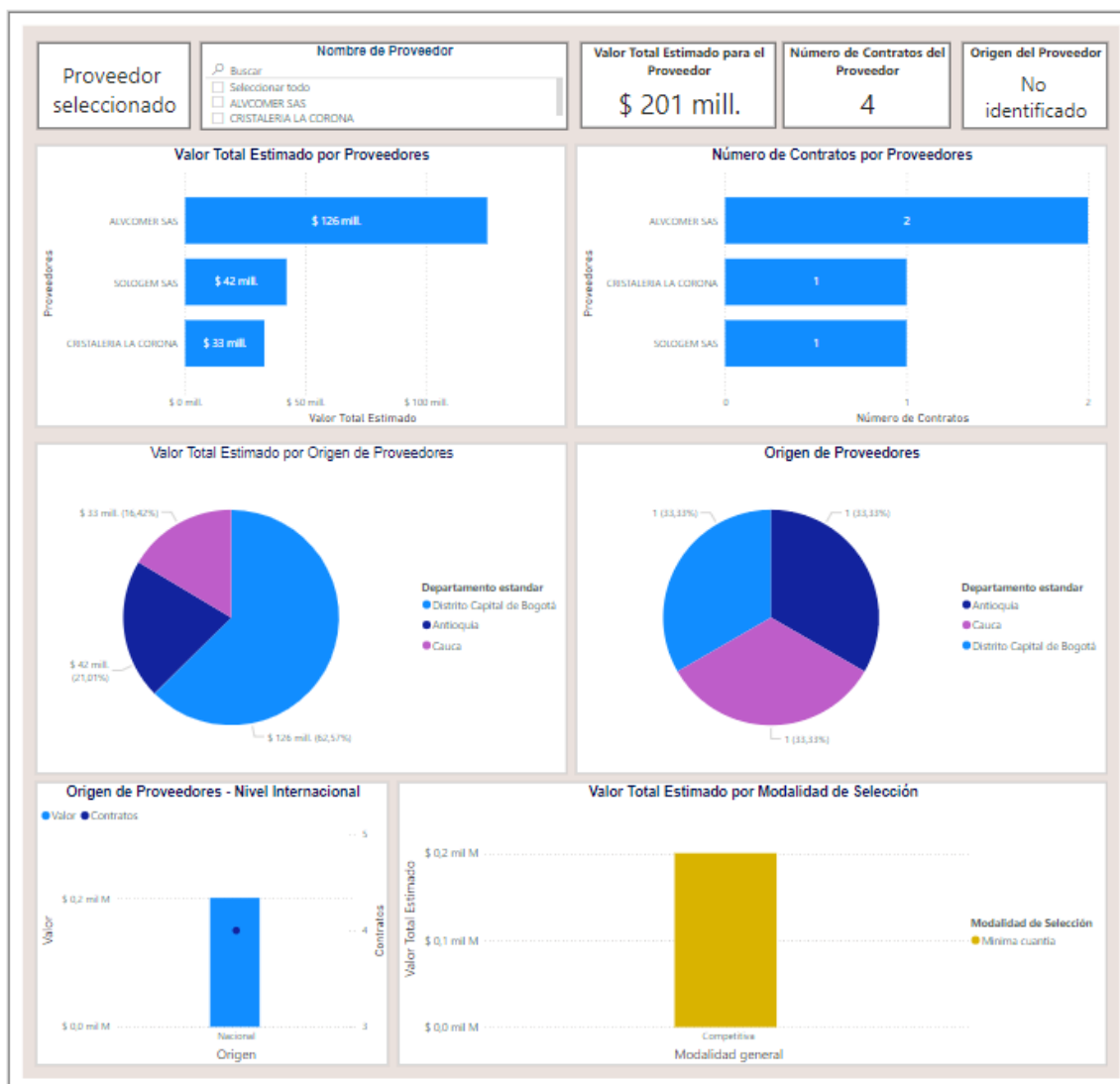
	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2023			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones				2	\$ 87.805.102	43,74%	2	\$ 87.805.102	43,74%
2412 - Materiales de empaque				1	\$ 79.998.345	39,85%	1	\$ 79.998.345	39,85%
5215 - Utensilios de cocina domésticos	1	\$ 32.957.580	16,42%				1	\$ 32.957.580	16,42%
Total	1	\$ 32.957.580	16,42%	3	\$ 167.803.447	83,58%	4	\$ 200.761.027	100,00%

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co



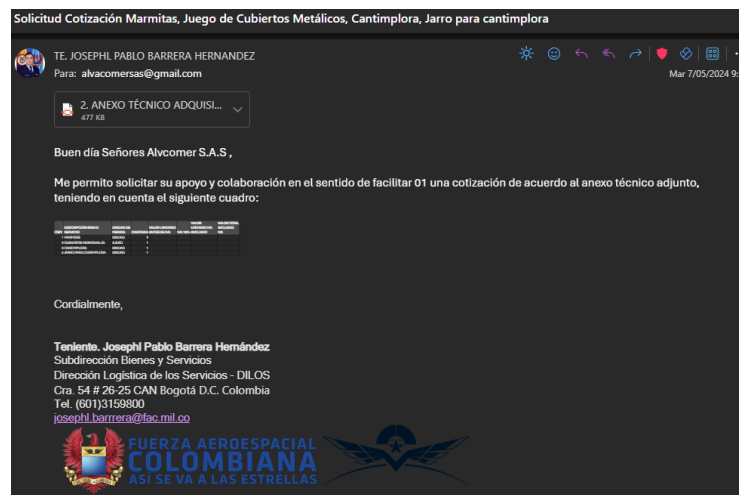
FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/>

5.2.2. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicitó información a las siguientes empresas:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

1. Alvacomer S.A.S.
2. Indetro Ltda.
3. Ares Supplies S.A.S.
4. Military Force
5. Commander
6. CRR Soluciones S.A.S.
7. JEM Supplies S.A.S.
8. GEOATLANTICO S.A.S.



ESPACIO DEJADO EN BLANCO

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Solicitud Cotización Marmitas, Juego de Cubiertos Metálicos, Cantimplora, Jarro para cantimplora



TE. JOSEPH PABLO BARRERA HERNANDEZ
Para: indetroltda@hotmail.com

2. ANEXO TÉCNICO ADQUISI...

477 KB

Buen día Señores Indetroltda ,

Me permito solicitar su apoyo y colaboración en el sentido de facilitar 01 una cotización de acuerdo al anexo técnico adjunto, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19% INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1 MARMITAS	UNIDAD	1			
2 CUBIERTOS INDIVIDUALES	JUEGO	1			
3 CANTIMPLORA	UNIDAD	1			
4 JARRO PARA CANTIMPLORA	UNIDAD	1			

Cordialmente,

Teniente. Joseph Pablo Barrera Hernández
Subdirección Bienes y Servicios
Dirección Logística de los Servicios - DILOS
Cra. 54 # 26-26 CAN Bogotá D.C. Colombia
Tel. (601)3159800
joseph.barrera@fac.mil.co



FUERZA AEROSPAECIAL
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS



Solicitud Cotización Marmitas, Juego de Cubiertos Metálicos, Cantimplora, Jarro para cantimplora



TE. JOSEPH PABLO BARRERA HERNANDEZ
Para: e-store@aressupplies.co

2. ANEXO TÉCNICO ADQUISI...

477 KB

Buen día Señores E-STORE,

Me permito solicitar su apoyo y colaboración en el sentido de facilitar 01 una cotización de acuerdo al anexo técnico adjunto, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19% INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1 MARMITAS	UNIDAD	1			
2 CUBIERTOS INDIVIDUALES	JUEGO	1			
3 CANTIMPLORA	UNIDAD	1			
4 JARRO PARA CANTIMPLORA	UNIDAD	1			

Cordialmente,

Teniente. Joseph Pablo Barrera Hernández
Subdirección Bienes y Servicios
Dirección Logística de los Servicios - DILOS
Cra. 54 # 26-26 CAN Bogotá D.C. Colombia
Tel. (601)3159800
joseph.barrera@fac.mil.co



FUERZA AEROSPAECIAL
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS



ESPACIO DEJADO EN BLANCO

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Solicitud Cotización Marmitas, Juego de Cubiertos Metálicos, Cantimplora, Jarro para cantimplora

TE. JOSEPH PABLO BARRERA HERNANDEZ

Para: military_force@hotmail.com

2. ANEXO TÉCNICO ADQUISIT...

477 KB

Mar 7/05/2024 10:55

Buen día Señores Military Force,

Me permito solicitar su apoyo y colaboración en el sentido de facilitar 01 una cotización de acuerdo al anexo técnico adjunto, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MARMITAS	UNIDAD	1				
2	CUBIERTOS INDIVIDUALES	JUEGO	1				
3	CANTIMPLORA	UNIDAD	1				
4	JARRO PARA CANTIMPLORA	UNIDAD	1				

Cordialmente,

Teniente. Joseph Pablo Barrera Hernández

Subdirección Bienes y Servicios

Dirección Logística de los Servicios - DILOS

Cra. 54 # 26-25 CAN Bogotá D.C. Colombia

Tel. (601)3159800

joseph.barrera@fac.mil.co



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

ASI SE VA A LAS ESTRELLAS



Solicitud Cotización Marmitas, Juego de Cubiertos Metálicos, Cantimplora, Jarro para cantimplora

TE. JOSEPH PABLO BARRERA HERNANDEZ

Para: tu.pedido@commander.com.co

2. ANEXO TÉCNICO ADQUISIT...

477 KB

Mar 7/05/2024 10:59

Buen día Señores Commander,

Me permito solicitar su apoyo y colaboración en el sentido de facilitar 01 una cotización de acuerdo al anexo técnico adjunto, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MARMITAS	UNIDAD	1				
2	CUBIERTOS INDIVIDUALES	JUEGO	1				
3	CANTIMPLORA	UNIDAD	1				
4	JARRO PARA CANTIMPLORA	UNIDAD	1				

Cordialmente,

Teniente. Joseph Pablo Barrera Hernández

Subdirección Bienes y Servicios

Dirección Logística de los Servicios - DILOS

Cra. 54 # 26-25 CAN Bogotá D.C. Colombia

Tel. (601)3159800

joseph.barrera@fac.mil.co



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

ASI SE VA A LAS ESTRELLAS



Solicitud Cotización Marmitas, Juego de Cubiertos Metálicos, Cantimplora, Jarro para cantimplora

TE. JOSEPH PABLO BARRERA HERNANDEZ

Para: notificacionesresoluciones@gmail.com

2. ANEXO TÉCNICO ADQUISIT...

477 KB

Mar 7/05/2024 11:02

Buen día Señores CRR Soluciones,

Me permito solicitar su apoyo y colaboración en el sentido de facilitar 01 una cotización de acuerdo al anexo técnico adjunto, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MARMITAS	UNIDAD	1				
2	CUBIERTOS INDIVIDUALES	JUEGO	1				
3	CANTIMPLORA	UNIDAD	1				
4	JARRO PARA CANTIMPLORA	UNIDAD	1				

Cordialmente,

Teniente. Joseph Pablo Barrera Hernández

Subdirección Bienes y Servicios

Dirección Logística de los Servicios - DILOS

Cra. 54 # 26-25 CAN Bogotá D.C. Colombia

Tel. (601)3159800

joseph.barrera@fac.mil.co



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

ASI SE VA A LAS ESTRELLAS



	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Solicitud Cotización Marmitas, Juego de Cubiertos Metálicos, Cantimplora, Jarro para cantimplora



TE. JOSEPH PABLO BARRERA HERNANDEZ
Para: licitaciones@jemsupplies.com

2. ANEXO TÉCNICO ADQUIS...

477 KB

Mar 7/05/2024 11:02

Buen día Señores JEM Supplies,

Me permito solicitar su apoyo y colaboración en el sentido de facilitar 01 una cotización de acuerdo al anexo técnico adjunto, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MARMITAS	UNIDAD	1				
2	CUBIERTOS INDIVIDUALES	JUEGO	1				
3	CANTIMPLORA	UNIDAD	1				
4	JARRO PARA CANTIMPLORA	UNIDAD	1				

Cordialmente,

Teniente. Joseph Pablo Barrera Hernández
Subdirección Bienes y Servicios
Dirección Logística de los Servicios - DILOS
Cra. 54 # 26-25 CAN Bogotá D.C. Colombia

Solicitud Cotización Marmitas, Juego de Cubiertos Metálicos, Cantimplora, Jarro para cantimplora



TE. JOSEPH PABLO BARRERA HERNANDEZ
Para: gerenciageoutlantico@gmail.com

2. ANEXO TÉCNICO ADQUIS...

477 KB

Mar 7/05/2024 11:04

Buen día Señores JEM Supplies,

Me permito solicitar su apoyo y colaboración en el sentido de facilitar 01 una cotización de acuerdo al anexo técnico adjunto, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MARMITAS	UNIDAD	1				
2	CUBIERTOS INDIVIDUALES	JUEGO	1				
3	CANTIMPLORA	UNIDAD	1				
4	JARRO PARA CANTIMPLORA	UNIDAD	1				

Cordialmente,

Teniente. Joseph Pablo Barrera Hernández
Subdirección Bienes y Servicios
Dirección Logística de los Servicios - DILOS
Cra. 54 # 26-25 CAN Bogotá D.C. Colombia
Tel. (801)3159800
joseph.p.barrera@fsc.mil.co



**FUERZA AEROSPAECIAL
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS



De las cotizaciones allegadas por las empresas INDETRO Ltda., INVERSIONES ADV y ALVACOMER S.A.S. se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD AUTORIZADA	UNIDAD	VALOR ANTES DE IVA			VALOR UNITARIO MEDIANA ANTES DE IVA	IVA	VALO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
				FUENTE 1	FUENTE 2	FUENTE 3					
1	MARMITA INDIVIDUAL EN ACERO INOXIDABLE	2466	UNIDAD	39.800,00	47.000,00	70.000,00	47.000,00	8.930,00	55.930,00	55.930,00	137.923.380,00
2	JUEGO DE CUBIERTOS (CUCHARA, TENEDOR Y CUCHILLO)	2319	JUEGO	14.700,00	13.500,00	35.000,00	14.700,00	2.793,00	17.493,00	17.493,00	40.566.267,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

SUBTOTAL RUBRO 02-02-01-004-002											178.489.647,00
3	CANTIMPLORA	4.110	UNIDAD	11.000,00	19.000,00	15.000,00	15.000,00	2.850,00	17.850,00	17.850,00	73.363.500,00
4	JARRO PARA CANTIMPLORA	4.221	UNIDAD	24.400,00	32.000,00	50.000,00	32.000,00	6.080,00	38.080,00	38.080,00	160.735.680,00
SUBTOTAL RUBRO 02-02-01-002-008											234.099.180,00
TOTAL											412.588.827,00

Fuente 1: ALVACOMER S.A.S.

Fuente 2: INDETRO Ltda.

Fuente 3: INVERSIONES ADV

Análisis y conclusiones:

De acuerdo con las fuentes consultadas y dada la dispersión de precios, se tomó la mediana de los precios unitarios arrojando un valor total estimado de **\$412.588.827,00** incluido IVA, aproximadamente un **14.15%** por encima de la disponibilidad presupuestal.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el factor de selección para la presente modalidad es el menor precio ofertado y el análisis de cotizaciones no presenta una diferencia sustancial respecto al presupuesto oficial de la Entidad, se debe tener en cuenta, que cotizaciones no constituyen una oferta formal, se concluye que la disponibilidad presupuestal estimada por valor de **(\$361.436.727,72)** es suficiente para adelantar la contratación requerida.

Asimismo, es preciso aclarar, que el estudio de mercado es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico, la estimación del valor del contrato es una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrío de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que la necesidad real del presente proceso es superior a las cantidades estimadas en el presente numeral, en el evento que el valor de la Oferta adjudicataria del proceso sea inferior al presupuesto oficial, al momento de la adjudicación, se podrán adicionar cantidades con el fin de suplir la necesidad real del presente proceso sin exceder el valor del presupuesto oficial estimado y su adjudicación se realizará por el valor total, una vez sean ajustadas las cantidades.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Nota: Los precios unitarios contemplados en el presente estudio de mercado son de referencia, por lo tanto, el valor unitario por elemento contemplado en la oferta económica no podrá superar el precio unitario de referencia.

5.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La Fuerza Aérea Colombiana durante su gestión ha venido contratando a través de la modalidad de Mínima Cuantía, la adquisición de los bienes objeto del presente proceso.

Entidad	<i>Fuerza Aérea Colombiana</i>	<i>Fuerza Aérea Colombiana</i>
Contrato No.	070-00-A-COFAC-DILOS-2019	198-00-A-COFAC-DILOS-2023
Plazo en días	60 días	30 días
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	ADQUISICION DE CANTIMPLORAS, JARRO PARA CANTIMPLORA Y PORTA CANTIMPLORA	ADQUISICIÓN DE MARMITAS INDIVIDUALES PARA USO DEL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FAC
Contratista	UT VARIEDADES NEMIX	ALVCOMER S.A.S.
Cantidad Adquirida	Cantimploras: 2157 Jarro: 2157	Marmitas: 1.086
Unidad de medida	Unidad	Uindad
Valor unitario sin IVA	Cantimploras: \$2.600,00 Jarro: \$12.000,00	\$35.300,00
Valor total sin IVA	\$ 68.161.200,00	\$ 38.335.800,00
Forma de pago	PAC NOVIEMBRE	PAC DICIEMBRE Y/O CXP
Oferentes participantes en el proceso	- JEMM SUPLIEES - MERCICO LTDA - MPX SAS	-ALVACOMER S.A.S -INDETRO LTDA. -CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. -JEM SUPPLIES S.A.S. -GEOATLANTICO
Lugar de entrega	ÁREA CENTRO DE DISTRIBUCION – ACED – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR – CATAM – CONTIGUO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	ÁREA CENTRO DE DISTRIBUCION – ACED – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR – CATAM – CONTIGUO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO
Garantías Solicitadas	-Cumplimiento del contrato. -Calidad del servicio. -Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	-Cumplimiento del contrato. -Calidad del servicio. -Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
Presentó incumplimiento	No	No

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

5.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

5.3.2.1. *Procesos objetos similares.*

Entidad	<i>EJÉRCITO NACIONAL</i>	<i>CENAC-VILLAVICENCIO</i>
Contrato No.	SASI-017-SUADQ-INTR-2023	SASIE-075-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2022
Plazo en días	38 días	15 días
Modalidad de selección	Selección Abreviada Subasta Inversa	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ACERADO (MARMITA INDIVIDUAL ACERO INOXIDABLE CUBIERTOS METALICOS) CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ACERADO (MARMITA INDIVIDUAL ACERO INOXIDABLE - CUBIERTOS METALICOS- JARRO PARA CANTIMPLORA) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO VIGENCIA 2022".
Contratista	UT ALVTRO 2023	U.T MENAJE 2022
Cantidad Adquirida	1.551 Marmitas 10.859 Cubiertos	1.185 Marmitas 1.185 Cubiertos 1.185 Jarro para cantimplora
Unidad de medida	Unidad	Unidad
Valor unitario sin IVA	Marmitas: \$ 42.857,14 Cubiertos: \$ 12.521,00	Marmita: \$ 37.584,00 Cubiertos: \$ 12.007,98 Jarro para cantimplora: \$ 22.137,30
Valor total sin IVA	\$ 202.437.077,00	\$ 88.207.809,45
Forma de pago	Único pago	Único pago
Oferentes participantes en el proceso	-COMERCIALIZADORA VIKINGOS - UT ALVTRO 2023	- UT MENAJE 2022
Lugar de entrega	Bogotá D.C.	Villavicencio
Garantías Solicitadas	-Cumplimiento del contrato. -Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	-Cumplimiento del contrato. -Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
Presentó incumplimiento	No	No

6. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **TRESCIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS**

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

(\$361.436.727,72) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, considerando que son los recursos disponibles.

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD AUTORIZADA	UNIDAD	VALO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
1	MARMITA INDIVIDUAL EN ACERO INOXIDABLE	2466	UNIDAD	50.353,24	124.171.089,84
2	JUEGO DE CUBIERTOS (CUCHARA, TENEDOR Y CUCHILLO)	2319	JUEGO	18.326,86	42.499.988,34
SUBTOTAL RUBRO 02-02-01-004-002					166.671.078,18
3	CANTIMPLORA	4.110	UNIDAD	16.262,89	66.840.477,90
4	JARRO PARA CANTIMPLORA	4.221	UNIDAD	30.306,84	127.925.171,64
SUBTOTAL RUBRO 02-02-01-002-008					194.765.649,54
TOTAL					361.436.727,72

Notas:

1. El proponente deberá presentar su oferta económica en la Plataforma SECOP II.
2. El proponente no deberá adjuntar documentos adicionales repitiendo la información ya indicada en la lista de artículos de la oferta económica en el SECOP II. Si lo hace, en caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal al momento del inicio de la Subasta, sólo tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto, puesto que la plataforma electrónica escoge automáticamente el menor valor para configurarlo como base al inicio del evento de subasta.
3. En el evento que la Oferta Final Ganadora sea inferior al presupuesto oficial al momento de la adjudicación, se podrán adicionar cantidades con el fin de suplir la necesidad real del presente proceso sin exceder el valor del presupuesto oficial total y su adjudicación se realizará por el valor total, una vez sean ajustadas las cantidades.
4. La oferta deberá presentarse en pesos colombianos.

Causales de rechazo de tipo económico:

1. Que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado por rubro presupuestal para el proceso de contratación y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
2. El proponente deberá ofertar todos los elementos objeto del presente proceso y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia y por rubro presupuestal incluido en el Numeral 6. de los estudios previos.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

3. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
4. No presentar oferta económica.
5. Cuando se determine que el valor de la oferta es artificialmente bajo. (De conformidad con el análisis que exige el Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación).

6.1. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Los bienes objeto del presente proceso se encuentran gravados a la tarifa de IVA general vigente del 19%.

La Dirección Financiera de la FAC liquidará las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

6.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

CDP No.	66024 26-JUN-2024
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

7. FACTORES DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del futuro contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el Pliego de Condiciones.

Conforme a ello, la FUERZA AÉREA COLOMBIANA establecerá los siguientes factores de verificación y ponderación de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

7.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN, CUMPLE / NO CUMPLE

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.5.3, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

7.1.1. Requisitos jurídicos habilitantes

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, se establecen los Requisitos Habilitantes jurídicos:

Pueden participar en el proceso como oferentes las personas jurídicas, nacionales o extranjeras; las personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas.

1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a su presentación o subsanación.
- Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato.

2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.
- En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

Nota 1: En caso de que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal “a” el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.

c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio y las demás normas vigentes.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Nota 1: Los anteriores requisitos se acreditarán de conformidad con la Ley vigente del País de origen de la sociedad proponente.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio, la circular externa N°17 del 11 de febrero de 2015 de Colombia Compra Eficiente y las demás normas vigentes.

Nota 2: El proponente extranjero y los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán diligenciar el Formulario correspondiente anexo en documentos del proceso en la plataforma del SECOP II, en el cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país.

Nota 3: En caso que la ejecución del contrato comporte la permanencia de actividades en el territorio nacional por concurrir los elementos de duración, estabilidad y perseverancia en la prestación del servicio, que impliquen el establecimiento en Colombia de una infraestructura y disposición de personas, el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio y constituir una vez suscrito del Contrato, una sucursal en Colombia cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato celebrado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más según se establece en el numeral 1 del artículo 471 del Código de Comercio. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en las leyes civiles, comerciales y tributarias. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de la presente obligación dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato; el incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a las sanciones establecidas en los términos del Contrato.

De conformidad a la Guía de Colombia Compra Eficiente G-PPEPC-01 Para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación “Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia.” “Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto es solo obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tengan por objeto la construcción de obras o prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia”.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

d. Para los proponentes extranjeros con sucursal en Colombia deberán presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, prevista en el cronograma del proceso.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular No. 13 de Colombia Compra Eficiente, los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP para la presentación de su oferta. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el proceso contractual, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones, de este proceso contractual en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

CONSULARIZACIÓN

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.”

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa única de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el término de traslado estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO

En todo caso los documentos jurídicos, técnicos y financieros, que se aporten con la oferta en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el término de traslado estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

4. PROPUESTAS CONJUNTAS / PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más.

- Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo del contrato y un año más

- La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

- El objeto Social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Selección. La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la entidad para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale.

- Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que el **MINISTERIO** lo autorice en los casos que legalmente estén permitidos.

- b. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del **MINISTERIO**.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

c. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros del consorcio o unión temporal, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al el **MINISTERIO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Para los integrantes del consorcio o unión temporal deben presentar los documentos que, según el caso, correspondan a su naturaleza de persona natural o jurídica.

NOTA: el proponente plural deberá tener en cuenta la **"Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II"**, expedida por ANCCE. El proponente plural debe estar constituido como tal en la plataforma de SECOP II, por tanto, el **MINISTERIO** rechazará la oferta que se presente desde una cuenta individual, desde la cuenta de uno de sus miembros o de un usuario no constituido como persona plural.

CERTIFICADO REGISTRO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

Para participar en el proceso de selección los OFERENTES deberán aportar la siguiente documentación:

I. Aportar Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación.

REGLAS COMUNES AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Se debe acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.

III. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente

IV. Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.

V. En el evento que la propuesta no sea presentada por el representante legal, sino por el suplente, se deberá allegar justificación escrita de las razones por las cuales el representante legal o titular no suscribe la propuesta.

VI. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, documento que no podrá ser superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación o subsanación, documento que deberá estar en firme, dentro del mencionado documento se verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado (Artículo 90 ley 1474 de 2011).

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

El Registro Único de Proponentes tiene vigencia de un año, contado a partir de la fecha del acto de su inscripción como proponente, y se renovará anualmente a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.2, De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documental y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE).

La propuesta cuyo certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso, NO será causal de rechazo siempre y cuando el plazo de firmeza del RUP se acredite hasta el término de traslado del informe de evaluación, en acatamiento a lo preceptuado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y literal D del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, versión M-DVRHPC-05 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

VII. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

VIII. Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta.

IX. El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.

c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses.

d. Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.

e. Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

NOTA 4: En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

X. Los proponentes deberán entregar la **garantía de seriedad de la oferta** junto con la propuesta. La no entrega de la garantía junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo por parte de la Entidad.

Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos:

1. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente). Además, verifica que no haya sanciones en el RUP.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.

3. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).

4. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, a través del Decreto 1310 de 2022 reglamenta la Ley estatutaria 2097 de 2021 que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, por lo tanto el proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el Certificado de registro, entendido este como el Documento que expide gratuitamente el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre.

Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales

Personas Jurídicas

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Personas Naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Proponentes Plurales

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

Seguridad Social para la Suscripción del Contrato

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

Acreditación pago Sistema Seguridad Social Durante la Ejecución del Contrato

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

XI. Verificación de la existencia de la manifestación de interés en participar por parte del oferente dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

XII. Verificación de los siguientes formatos:

- Anexo - Carta presentación de las ofertas
- Anexo - Compromiso anticorrupción y anticorrupción
- Anexo - Pacto de Integridad
- Anexo - Pacto de transparencia
- Anexo - Acuerdo de Confidencialidad (De verificación por el comité técnico).
- Anexo - conformación proponente plural o consorcio
- Anexo - Acreditación mi pymes
- Anexo - Acreditación Emprendimientos y empresas de mujeres.

7.1.2. Requisitos técnicos habilitantes

7.1.2.1. *Aval de la propuesta.*

No Aplica, por tratarse de un contrato de compraventa de elementos.

7.1.2.2. *Experiencia Mínima Habilitante.*

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015.

Se debe tener en cuenta que la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. (Vigencia). Y de otro lado que la información registrada se encuentre en firme.

Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV.

Si el Proponente es plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto involucre alguno de los códigos de clasificación UNSPSC que se indica a continuación hasta tercer nivel de clasificación; de los cuales uno de los contratos deberá ser igual o superior a 139,01 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 278,02 SMMLV.

CLASIFICACION UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
48101800	Menaje y utensilios de cocina.
52151709	Set de cubiertos.
24122002	Botellas de plástico

NOTA 1: Para este caso el proponente deberá diligenciar el **Formato 4 Experiencia del Proponente** donde indique el Consecutivo del RUP, Valor expresado en SMMLV y código UNSPSC.

NOTA 2: La experiencia certificada y aportada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Códigos de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

NOTA 3: El Proponente debe señalar -resaltar- en el RUP los contratos que pretenda hacer valer como experiencia en la evaluación. Los documentos allegados con la propuesta deben encontrarse en la resolución adecuada, sin contraseñas de acceso al mismo, ni obedezcan a archivos con accesos directos o dañados, para que la entidad pueda realizar dicha verificación.

NOTA 4: Es deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único - artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto -Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que mediante este documento el comité técnico evaluador evaluará el requisito que refiere este numeral.

CERTIFICACIONES Y/O COPIAS DE CONTRATOS

Se evaluará como requisito habilitante máximo tres (03) contratos que se encuentren registrados en el RUP (estos deben ser los mismos presentados inicialmente). La experiencia acreditada por el proponente debe ser con certificación(es) o copia de contratos ejecutados, que permitan determinar que a la fecha de entrega de la oferta del presente proceso cuenta con experiencia en contratos cuyo objeto sea **fabricación y/o comercialización y/o venta y/o distribución de MARMITAS y/o CUBIERTOS y/o JARRO PARA CANTIMPLORA y/o CANTIMPLORA.**

Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre o razón social de la empresa contratista
- NIT del Contratista
- Número del contrato o Convenio
- Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación)
- Cuantía del contrato y/o valor total.
- Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono,
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
- Valor de adición al contrato (si aplica)
- Ficha Técnica y/o Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir
- Factura de Venta

Nota 1: En caso de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que tenga relación con la **fabricación y/o comercialización y/o venta y/o distribución de MARMITAS y/o CUBIERTOS y/o JARRO PARA CANTIMPLORA y/o CANTIMPLORA.**

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Nota 2: La Fuerza Aérea ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente y no se tendrán en cuenta las certificaciones por administración delegada ni se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Nota 3: La Fuerza Aérea se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.

El proponente debe diligenciar la información de las certificaciones y/o contratos liquidados requeridos y que se encuentren registrados en el RUP, en el formato de experiencia.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consortios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consortio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura).

En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar.

REGLAS PARA LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consortios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura)

Reglas de Sumatoria: Cuando la propuesta se presente en Consortio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la experiencia requerida en valor (expresada en SMMLV) será la sumatoria de las experiencias de los integrantes proponente plural.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de sesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional.

LA EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS: Se debe acreditar en el mismo número de contratos y en el mismo porcentaje exigido para proponentes nacionales de la siguiente manera:

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea la **fabricación y/o comercialización y/o venta y/o distribución de MARMITAS y/o CUBIERTOS y/o JARRO PARA CANTIMPLORA y/o CANTIMPLORA.**

De los cuales uno de los contratos deberá ser igual o superior a 139,01 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 278,02 SMMLV.

Se evaluará como requisito habilitante máximo tres (03) contratos. La experiencia acreditada por el proponente debe ser con certificación(es) o copia de contratos ejecutados, que permitan determinar que a la fecha de entrega de la oferta del presente proceso cuenta con experiencia en contratos cuyo objeto sea **fabricación y/o comercialización y/o venta y/o distribución de MARMITAS y/o CUBIERTOS y/o JARRO PARA CANTIMPLORA y/o CANTIMPLORA.**

Las certificaciones y copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre o razón social de la empresa contratista
- NIT del Contratista.
- Número del contrato o Convenio
- Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación)
- Cuantía del contrato y valor total.
- Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono,
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
- Valor de adición al contrato (si aplica)
- Ficha Técnica y Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir
- Factura de Venta

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

CLASIFICACIÓN DE LA FORMA DE PRESENTARSE DEL PROPONENTE:

El proponente debe especificar si se presenta en calidad de Fabricante, o Distribuidor, esto será tenido en cuenta como requisito habilitante:

CLASIFICACION DE LOS PROPONENTES	
TIPO	DEFINICIÓN
Fabricante	<p>Aplica al Oferente con empresa propia donde se producirán todos los elementos objeto del presente proceso, cuenta con la capacidad instalada necesaria para dar cumplimiento al objeto a contratar, la misma se encuentra registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida y debe contar con la capacidad instalada y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador.</p> <p>Para este caso el fabricante deberá fabricar el 100% de los elementos objeto de este proceso.</p>
Distribuidor	<p>Es el oferente que no cuenta con la capacidad instalada para dar cumplimiento al objeto a contratar y acude a una maquila para realizar la totalidad de los elementos objeto del presente proceso. Es de Aclarar que la maquila donde acuda debe estar registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida y debe contar con la capacidad instalada y maquinaria acorde con el objeto del contrato.</p> <p>Para este caso el maquilador deberá fabricar el 100% de los elementos objeto de este proceso. Solo se permite tener una maquila donde se elaboren todos los elementos para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar.</p>

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR FABRICANTE:

- Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio.
- Cámara de Comercio del Fabricante (Proponente)

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR DISTRIBUIDOR:

- Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, este dato debe coincidir con el registrado en la Cámara de Comercio.
- Cámara de Comercio del proponente.
- Contrato entre el Proponente y la empresa que le fabricara los bienes.
- Carta de la fábrica: Donde el representante legal de la fábrica se compromete con el (Proponente) a elaborar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso que sea favorecido con la contratación.

CAPACIDAD DE PRODUCCION:

El proponente debe allegar certificación suscrita por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la entrega de documentos de

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

condiciones previas, en la que manifieste que cuenta con la capacidad de producción disponible para la producción de los ítems en los que desea participar. Para los distribuidores la certificación de que trata el presente numeral deberá ser suscrita por el distribuidor y su fabricante. Para el efecto en la mencionada certificación deberá allegar:

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción según formato 3.
- Capacidad de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes) y Relacionar la Capacidad Instalada de (el tipo y cantidad de máquinas funcionando que hagan relación al objeto del contrato). según formato 2

Esta información podrá ser corroborada por el comité evaluador técnico. Así mismo es importante aclarar que durante la ejecución del contrato las firmas registradas como maquilas deben ser las mismas presentadas inicialmente en la propuesta.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

Con la oferta se debe anexar un Cronograma de Ejecución, con mínimo los datos inmersos Formulario No. 1 “Proyecto de Cronograma de Ejecución del Contrato”.

SEGURIDAD INDUSTRIAL:

El proponente deberá allegar certificación suscrita por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la entrega de documentos de condiciones previas, en la que manifieste que da cumplimiento a las normas de seguridad industrial de su actividad, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, la conformación del comité paritario de salud ocupacional del personal que utiliza para el suministro de los ítems en los que pretende participar. En caso de ser distribuidor esta certificación deberá ser expedida por el representante legal y la maquila.

GARANTÍA TÉCNICA:

Se debe allegar documento donde el proponente debe tener en cuenta la naturaleza de las marmitas y juego de cubiertos contenidos en este anexo técnico y sus características propias, el tiempo mínimo de esta garantía es de veinticuatro (24 MESES), a partir de la fecha de recibo del material, fecha que se evidenciará mediante acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Cabe aclarar, que dicha garantía cubre tanto el almacenamiento como el uso de los elementos sin sobrepasar los 24 meses.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la elaboración del producto.
2. Que ampare el diseño del mismo.
3. Que cubra el producto terminado de acuerdo a las normas técnicas NTMD-0142-A2, NTMD0011-A4, NTMD-0087-A4 y NTMD-0097-A3.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

4. Que sea por un término no inferior a veinticuatro (24 MESES)

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

En caso que el bien resulte defectuoso (numeral 2.1.5), el contratista deberá reponerlo en un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto, previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes del presente proceso de selección, o en el lugar que ordene la administración.

El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

NOTA: Esta garantía debe ser aportada en documento independiente junto con la oferta debidamente suscrita por el oferente y el fabricante. Cuando se trate de un fabricante con maquila, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas por el proponente y su fabricante.

7.1.3. Requisitos económicos habilitantes

7.1.3.1. *Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia (inscritas en el RUP)*

Los interesados en el presente proceso de contratación y que sean personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

La evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información financiera reportada en el Registro Único de Proponentes, que se encuentre vigente y en firme a la fecha de presentación de ofertas.

Nota 1: El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes con la Información financiera que compone la capacidad financiera y organizacional en firme a la fecha de presentación de ofertas, con corte a 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con los términos establecidos por la Ley.

Nota 2: En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente al 31 de diciembre de 2023, podrá acreditar dicha información con el balance de apertura (según corresponda de acuerdo a la antigüedad que acredite) y la verificación del requisito, se realizará con base en la

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes a la fecha de inscripción que se encuentre en firme a la fecha de presentación de ofertas.

7.1.3.1.1. Capacidad financiera.

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,5
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,0

Nota 1: El proponente, que al cierre de su ejercicio contable no registre Gastos por Intereses Financieros y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulte indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumple con el requisito exigido para el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador.

Nota 2: El proponente, que al cierre de su ejercicio contable no registre pasivos corrientes y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumple con el requisito exigido para el indicador.

7.1.3.1.2. Capacidad organizacional.

El Proponente debe acreditar su capacidad organizacional con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional / Total Activos	Mayor o igual a 0.03
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio Total	Mayor o igual a 0.03

7.1.3.2. Capacidad financiera y organizacional para consorcios y uniones temporales

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

	FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

7.1.3.3. Información financiera y organizacional para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la información de acuerdo con el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la presente vigencia, acompañado del Informe de Auditoría.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, estos deberán convertirse a pesos en los siguientes términos:

- Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.
- Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, estos deberán convertirse inicialmente a dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros.
- El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

Además, los proponentes deberán cumplir con lo siguiente:

- **Idioma** – Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y debe entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.
- **Apostilla y legalización de documentos públicos** - Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 10547 del 14 de diciembre de 2018, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos”, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla¹⁹ o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad. De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

- **Fecha de corte de los Estados Financieros** - Los oferentes extranjeros deben

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

- **Moneda** – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

7.1.3.4. *Otros documentos económicos objeto de verificación.*

RUT: Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.

CERTIFICACION BANCARIA: El Proponente debe anexar este documento en su oferta, en el cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario

7.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

7.2.1. Factor Económico.

El margen de mejora para el presente proceso será **igual o superior al 2% en cada lance**, sobre el valor total de la oferta económica de menor precio y el procedimiento se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la plataforma del SECOP II, módulo de subasta inversa electrónica, implementado por Colombia Compra Eficiente. Lo anterior de acuerdo con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2., numeral 1 el cual señala que los pliegos de condiciones entre otros deben señalar el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

Dado que se refiere a un proceso de subasta inversa, el único factor de selección será el precio, el cual para efectos de la misma subasta se regirá por el siguiente procedimiento:

El oferente debe presentar la oferta económica en la Plataforma SECOP II, indicando cantidad, el valor unitario incluido los impuestos que apliquen y Valor Total de la Propuesta, el cual no deberá sobrepasar los precios unitarios de referencia, ni el valor del rubro presupuestal, ni el valor del presupuesto oficial estimado, indicado en el Numeral 6 de los estudios y documentos previos, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nota: El proponente no deberá adjuntar documentos adicionales repitiendo la información ya indicada en la lista de artículos de la oferta económica en el SECOP II. Si lo hace, en

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal al momento del inicio de la Subasta, sólo tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto, puesto que la plataforma electrónica escoge automáticamente el menor valor para configurarlo como base al inicio del evento de subasta.

PROCEDIMIENTO CUANDO EXISTA UN ÚNICO PROPONENTE HABILITADO O SOLO UNO SE ENCUENTRE HABILITADO.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

7.2.2. Factor Técnico.

NO APLICA por tratarse de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes de que trata la Ley 1150 de 2007.

7.2.2.1. Puntaje por consulta y análisis de las anotaciones vigentes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (DIARI). (Aplica para Contratos de Obra sin consideración a la cuantía)

Nota: Aplica únicamente para contratos de obra e interventoría.

7.2.3. Estímulo a la industria nacional.

NO APLICA por tratarse de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes de que trata la Ley 1150 de 2007.

7.2.3.1. Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

NO APLICA por tratarse de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes de que trata la Ley 1150 de 2007.

7.2.3.2. Identificación de bienes relevantes en el proceso y verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

NO APLICA por tratarse de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes de que trata la Ley 1150 de 2007.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

7.2.3.3. *Incorporación de Componente Nacional*

NO APLICA por tratarse de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes de que trata la Ley 1150 de 2007.

7.2.4. **Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.**

NO APLICA por tratarse de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes de que trata la Ley 1150 de 2007.

7.3. CRITERIOS DIFERENCIALES.

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el MINISTERIO a partir del análisis del sector se determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que estos son excluyentes con relación a los requisitos habilitantes técnicos y definidos en el presente documento.

7.3.1. **Acreditación de los criterios diferenciales.**

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el Decreto 1860 del 2021, se establece como condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de las Mipyme domiciliadas en Colombia, los siguientes criterios:

a. Número de Contratos para la acreditación de la experiencia.

El oferente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de certificaciones y/o contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea la fabricación y/o comercialización y/o venta y/o distribución de MARMITAS y/o CUBIERTOS y/o JARRO PARA CANTIMPLORA y/o CANTIMPLORA cuya sumatoria sea igual o superior a 278,02 SMMLV, de los cuales uno deberá ser igual o superior a 139,01 SMMLV.

En caso de que cada certificación reportada como parte de la Experiencia Específica no evidencie claramente las actividades realizadas, se podrá presentar copia del contrato ejecutado o acta de recibo final debidamente firmada por el contratista y el representante legal de la entidad contratante.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Oferentes que no acrediten la condición de Mipymes	Oferentes que acreditan la condición de Mipymes (Art. 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021)*
Mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos, que cumplan con lo señalado en el presente numeral de los cuales uno de los contratos deberá ser igual o superior a 139,01 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 278,02 SMMLV	Mínimo un (1) contrato y máximo cuatro (4) contratos, que cumplan con lo señalado en el presente numeral de los cuales uno de los contratos deberá ser igual o superior a 139,01 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 278,02 SMMLV.

Nota: Los contratos deben ser los mismos acreditados en el RUP.

Los criterios diferenciales serán acreditados conforme lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

Los documentos deberán contener los siguientes aspectos y deberán ser expedidas por las Entidades Contratantes, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre o razón social de la empresa contratista
- NIT del Contratista.
- Número del contrato o Convenio
- Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación)
- Cuantía del contrato y valor total.
- Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono,
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
- Valor de adición al contrato (si aplica)
- Ficha Técnica y Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir
- Factura de Venta

El MINISTERIO podrá solicitar, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionada con aspectos del contenido de las certificaciones y/o contratos, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones y/o

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

contratos que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.

Nota 1: La Fuerza Aérea se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.

Nota 2: Los contratos deben ser los mismo acreditados en el RUP.

Nota 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 4: La acreditación de la calidad de MiPymes será definida por el evaluador Jurídico que se designe.

Nota 5: Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 6: La acreditación de MiPymes se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Nota 7: La aplicación de criterios diferenciales sólo aplica para la acreditación de la experiencia que no reposa en el RUP, por lo que la experiencia general será evaluada en igualdad de condiciones a todos los proponentes de conformidad con lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes.

Nota 8: La acreditación de Mipyme se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.

Nota 9: En caso de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que tenga relación con la sea la fabricación y/o comercialización y/o venta y/o distribución de MARMITAS y/o CUBIERTOS y/o JARRO PARA CANTIMPLORA y/o CANTIMPLORA.

7.4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021, frente al deber que tienen las Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos de fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

El presente estudio tiene por finalidad establecer la aplicabilidad y procedencia de estudio la conveniencia y oportunidad con respecto a lo reglado en el artículo en comento, ha habida cuenta que el estudio de análisis de oferta y demanda se realiza a nivel nacional, así:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Parágrafo 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación."

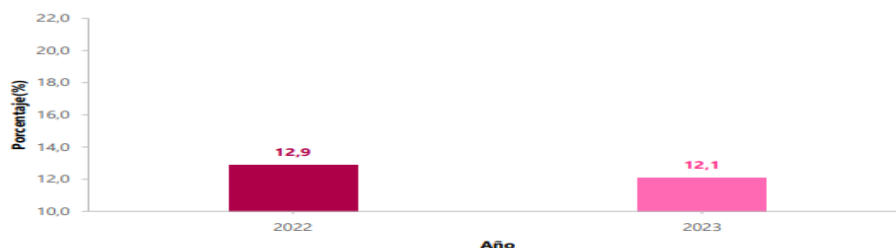
Por lo anterior el suscrito comité procede a analizar estadísticas de fuentes oficiales como se refleja a continuación:

1. POBREZA MULTIDIMENSIONAL

Pobreza multidimensional en Colombia

Año 2023

Gráfico 1. Pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional
Años 2022 y 2023



Fuente: DANE, ECV 2022 y 2023 con base proyecciones del CNPV 2018.

Incidencia de la pobreza multidimensional En 2022, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 12,1% en el total nacional; en las cabeceras de 8,3% y en los centros poblados y rural disperso de 25,1%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,0 veces el de las cabeceras. Los cambios presentados entre 2022 y 2023 en la incidencia de pobreza multidimensional fueron de -0,8 puntos porcentuales a nivel nacional, -0,4 puntos porcentuales en las cabeceras y -2,2 puntos porcentuales en los centros poblados y rural disperso. (Tabla 1).

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2022 y 2023

Dominio	2022	2023	Variación p.p. 2023/2022
Total nacional	12,9	12,1	-0,8*
Cabecera	8,7	8,3	-0,4*
Centros poblados y rural disperso	27,3	25,1	-2,2

Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2022 y 2023 y proyecciones del CNPV 2018.

Nota: Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia- Orinoquía.

(*) corresponde a cambios estadísticamente significativos.

Los cambios entre 2022 y 2023 fueron estadísticamente significativos para los dominios, nacional y cabeceras. Para 2023, las tasas de incidencia de pobreza multidimensional más altas se presentaron en las regiones Caribe y Pacífica (sin Valle del Cauca), la primera con 20,1% y la segunda con 19,4%. En tercer lugar, se ubica la región Central con 11,2%. La menor incidencia de pobreza multidimensional se presentó en Bogotá con 3,6%, seguida de Valle del Cauca con 7,2% y finalmente las regiones Antioquia con 9,5% y Oriental con una incidencia de 11,1%.

Tabla 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Región
Años 2022 y 2023

Región	2022	2023	Variación p.p. 2023/2022
Caribe	21,4	20,1	-1,3
Oriental	10,7	11,1	0,4
Central	11,7	11,2	-0,5
Pacífica (sin Valle del Cauca)	20,7	19,4	-1,3
Bogotá	3,8	3,6	-0,2
Antioquia	10,7	9,5	-1,2
Valle del Cauca	9,7	7,2	-2,5*

Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2022 y 2023 y proyecciones del CNPV 2018.

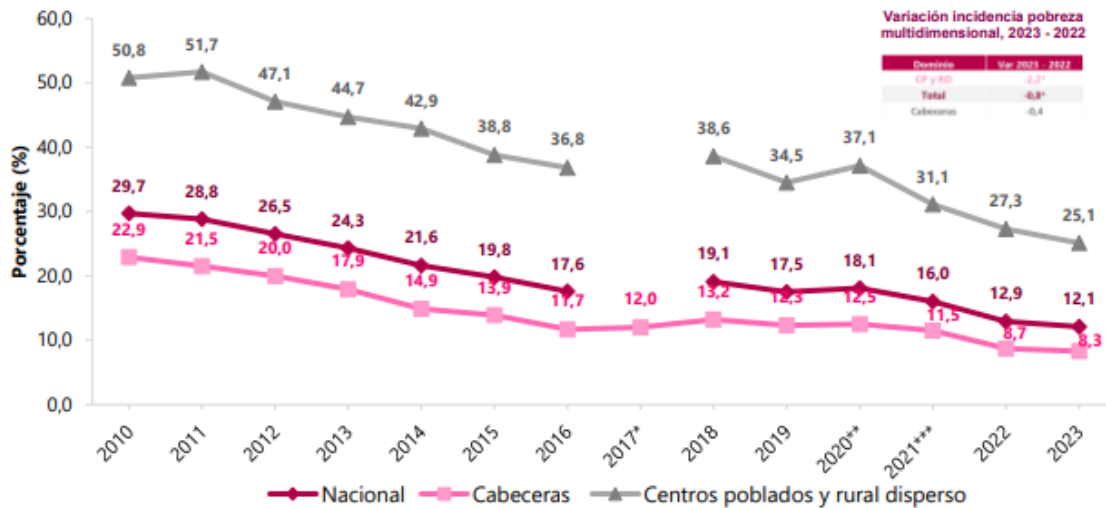
(*) corresponde a cambios estadísticamente significativos.

Nota: Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia- Orinoquía.

Los cambios entre 2022 y 2023 son estadísticamente significativos para la región Valle del Cauca. (Tabla 2).

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso
Años 2010-2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2010 – 2023 y proyecciones del CNPV 2018.

Nota: * Para el año 2017 los datos son representativos únicamente para el dominio cabeceras (Para más información ver anexo técnico²).

** En 2020 se usa la integración del registro administrativo SIMAT, el formulario C-600 y la Encuesta de Calidad de Vida para la estimación del indicador de inasistencia escolar. *** Para el año 2021 el operativo de campo de la ENCV incorporó un registro fotográfico para obtener información sobre la cobertura de servicios públicos domiciliarios en zona rural, en particular, acceso a servicios de acueducto y energía eléctrica.

Nota: Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía-Drinoquia.

Entre 2010 y 2023, la reducción de la pobreza multidimensional por regiones fue de: 24,5 puntos porcentuales para la región Caribe; 22,0 puntos porcentuales para la región Pacífica (sin Valle del Cauca); 17,7 puntos porcentuales para la región Central; 18,1 puntos porcentuales para la región Antioquia, 16,1 puntos porcentuales para la región Oriental; 17,2 puntos porcentuales para la región Valle del Cauca; mientras que, para Bogotá, la reducción fue 8,4 puntos porcentuales.

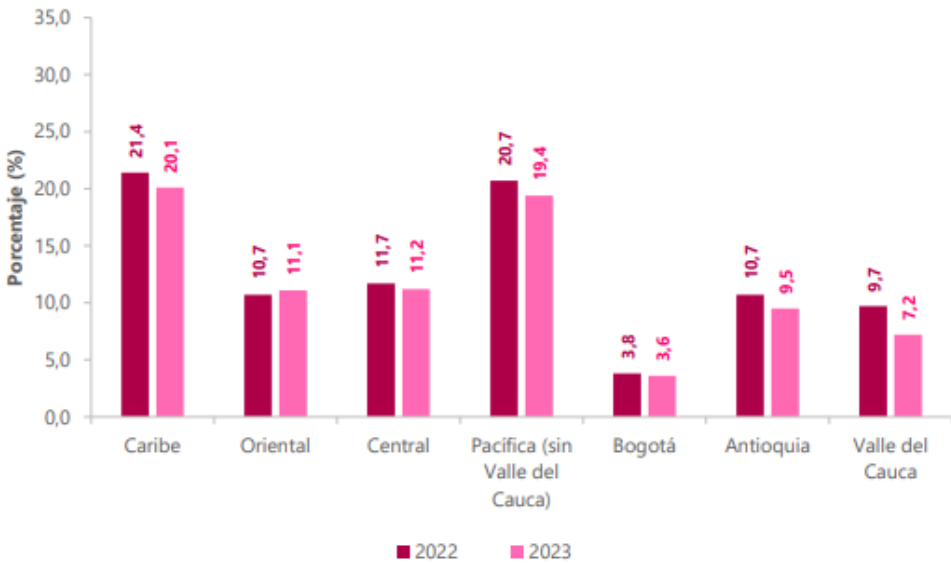
ESPACIO DEJADO EN BLANCO

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

Gráfico 3. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)

Región

Años 2022 y 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2022 y 2023 y proyecciones del CNPV 2018.

Nota: Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía- Orinoquía.

FUENTE: Boletín Boletín técnico Bogotá D.C. 19 de abril de 2024

No aplica teniendo en cuenta que el objeto del proceso corresponde a una compraventa, lo que implica que los futuros oferentes ya cuentan con el personal de planta calificado para la fabricación y/o comercialización de los bienes objeto de su actividad comercial, por lo tanto, en este caso no es exigible lo señalado para la exigencia de la vinculación de esta obligación para el cumplimiento del objeto contractual, so pena de imponer limitaciones excesivas que afecten la libre concurrencia de oferentes.

7.5. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

NO APLICA ya que el proceso sería una Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de que trata la Ley 1150 de 2007.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

7.6. CUADRO RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE FACTORES PONDERABLES

NO APLICA ya que el proceso sería una Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de que trata la Ley 1150 de 2007.

7.7. FACTORES DE DESEMPATE.

Conforme a lo establecido en la plataforma selección abreviada subasta SECOP II, la cual estipula que en caso de presentarse empate la Entidad Estatal deberá seleccionar al oferente que presentó la oferta inicial de menor valor, y considerando que dicho sistema tiene la capacidad de establecer el orden cronológico en el que cada proponente presentó el lance, así como informar en tiempo real el valor del mismo, permitiendo conocer en línea la información de la puja, para el presente proceso se acogerá dicha directriz.

Sin embargo, de manera subsidiaria y excepcional, caso en el cual se llegare a presentar algún problema tecnológico o técnico en la plataforma que permita aplicar el anterior criterio, en aquellos casos en los que se presente el empate en el puntaje de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Aplicación factores de desempate previstos en la ley 2069 DEL 2020	Decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17
Métodos aleatorios	https://wheelofnames.com/es/#

8. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Anexo matriz de riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con NIT No. 899.999.102-2, por un valor de equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La carátula de la garantía deberá venir firmada por el tomador y el asegurador. Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015).

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	%	VIGENCIA
Garantía de Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial de la oferta	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

REGLAS GENERALES DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “Garantía del oferente plural” del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la entidad, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, la Entidad podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

NOTAS:

1. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por la Ordenación del Gasto en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al mismo beneficiario en los términos previstos por la Ley.

2. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse a la oferta (el original) con el correspondiente anexo de condiciones generales. En el evento

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

que la garantía haya sido enviada al Contratista por parte de la empresa garante, a través de correo electrónico, se deberá adjuntar adicionalmente a la póliza y anexo de condiciones generales, impresión del correspondiente correo electrónico en el cual se pueda identificar el originador y el destinatario del mensaje. (Concepto 2011089903-001 del 15 de diciembre de 2011 Superfinanciera).

3. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “*Garantía del oferente plural*” del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.

4. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5º de la Ley 1150/2017, el participante debe tener en cuenta que **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

B. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III “*Garantías*”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA** con NIT No. 899.999.102-2, la cual contendrá los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Desde la firma digital del contrato hasta la liquidación.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50% del valor del contrato	Desde la firma digital del contrato y por dos (02) años más contado a partir del recibo final a satisfacción.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

		NOTA: El contratista deberá realizar la actualización de las vigencias una vez se reciba a satisfacción final y entregarla al supervisor.
--	--	---

MULTAS

En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890 – Las partes acuerdan que EL MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEREA COLOMBIANA, mediante Acto Administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o por la que la modifique y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, uno de los requisitos de ejecución del mismo y que se encuentre a su cargo.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a el MDN-FAC, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a el MDN-FAC.

No obstante, el MDN-FAC, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA.

El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva

10. LIMITACIÓN A MIPYMES

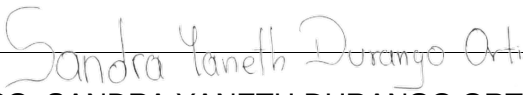
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2023) con información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/2023 de ciento veinticinco mil dólares (US \$125.000), la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipymes. En caso de que el proceso se limite los proponentes deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, lo cual debe ser allegado junto con su oferta (no será susceptible de subsanación ni requerimiento).

11. ANEXOS.

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Ficha EBI	X	
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
5	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
6	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
7	Matriz de riesgos	X	
8	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X	
9	Matriz de Idoneidad	X	
10	Anexo Técnico	X	
11	Formulario No. 1 “Proyecto de Cronograma de Ejecución del Contrato”	X	
12	Formulario No. 2 “Capacidad de Producción”	X	
13	Formulario No. 3 “Plan Maestro de Producción”	X	
14	Formulario No. 4 “Experiencia”	X	

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	10
		VIGENCIA:	01-11-2023

12. FIRMAS:

 TC. CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO Delegado Contractual	 MY. JOHANNA ANDREA SALAMANCA CORDERO Gerente del Proyecto
 MY. LUIS CARLOS TORRES LEYTON Comité Estructurador Técnico	 T2. NORMA YANETH VILLAMIL PERDOMO Comité Estructurador Técnico
 CO. SANDRA YANETH DURANGO ORTÍZ Comité Estructurador Económico	 CO. LEONIDAS ALEJANDRO SUAREZ RODRÍGUEZ Comité Estructurador Jurídico

Las anteriores firmas corresponden al proceso cuyo objeto es "ADQUISICION DE MARMITAS, JARRO PARA CANTIMPLORA, CUBIERTOS INDIVIDUALES Y CANTIMPLORA PARA USO DEL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FAC"